

ACTA DE SESION ORDINARIA

Pleno de 28 de febrero de 2022

PRESIDENCIA:

Da Elisa Garrido Jiménez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Esteban Martínez Pérez

Da Ma Pilar Bazo Sáenz

D. Jesús Garrido Garrido

Da Ma Consolación Fernández Martínez

Da Ma del Carmen Vea Medrano

Da Ma Flor Lavilla Alicart

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

CONCEJALES:

D. Antonio León Ruiz

Da Rebeca Sáenz Marín

Da Ana Alonso Gómez

D. Luis Martínez-Portillo Subero

Da Mónica M. Arceiz Martínez

Da Raquel Moral Calvo

D. Óscar Equizábal Gutiérrez

D. David Antoñanzas Antoñanzas

Da Tsahel Sáenz Martínez

D. Rubén Jiménez Jiménez

D. Luis Bella Gómez

Dª Cristina Moreno Martínez

Da Ma Teresa Arnedo Pérez

SECRETARIA GENERAL:

Da Ma Belén Revilla Grande

En la Sala de la planta primera del Centro Joven de Calahorra, La Rioja, habilitada para la celebración de las sesiones del Pleno de esta Corporación de forma ilimitada y mientras sea preciso por aplicación de las medidas sanitarias acordadas por la autoridad competente (decreto Nº 1237 de 25 de junio) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, debiéndose respetar las disposiciones legales en orden a los símbolos constitucionales preceptivos, a las veinte horas del día 28 de febrero de 2022 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Elisa Garrido Jiménez, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General Dª Mª Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.



Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

1.- Expte. 19/2022/AL-GNL - DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONDENANDO LA AGRESIÓN DE LA FEDERACIÓN RUSA A UCRANIA

Por parte de la **Sra. Alcaldesa-Presidenta** se da lectura a la declaración institucional del Ayuntamiento de Calahorra condenando la agresión de la Federación Rusa a Ucrania:

Tras la agresión militar sufrida por Ucrania el 24 de febrero por parte de la Federación Rusa, el Ayuntamiento de Calahorra en pleno se une a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en representación de los Gobiernos Locales españoles, y hace pública la siguiente

Declaración Institucional:

- 1. Condenamos enérgica y rotundamente los ataques perpetrados en diversas ciudades ucranianas, así como el despliegue militar desencadenado por el gobierno ruso y todas las consecuencias de él derivadas. Instamos, en consecuencia, alineados con la comunidad internacional, al cese inmediato de la agresión y la retirada de los efectivos militares rusos desplegados en Ucrania.
- 2. Apoyamos firmemente a la población de Ucrania a la que trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto. Hacemos extensivo este apoyo a los más de 112.034 mil ucranianos que residen en nuestro país y que desde hace años son nuestros vecinos y vecinas.
- 3. Nos sumamos a todas las iniciativas encaminadas a la restitución del derecho internacional vulnerado unilateralmente, así como a su defensa y fortalecimiento como elemento central del orden mundial acordado por los principales organismos europeos e internacionales.
- 4. Respaldamos, sin ningún género de duda, cualquier actuación encaminada al restablecimiento de la paz y la convivencia democrática, y al respeto a la legalidad y a los derechos humanos.
- 5. Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria y la acogida de los ciudadanos de Ucrania que están abandonando su país.

PARTE RESOLUTIVA

2.- Expte. 1/2022/AL-PRP - APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE ENERO DE 2022 (1/2022)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el acta de la sesión anteriores:

- Ordinaria de fecha 31 de enero de 2022 (1/2022)



La **Sra. Alcaldesa** pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta presentada.

No habiendo observaciones se aprueba el acta por unanimidad de los veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación.

3.- Expte. 6/2019/SE-GNL: TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA ELECTA Da ANA ALONSO GÓMEZ

Se ha comprobado la credencial de la concejala Dª Ana Alonso Gómez, remitida por la Junta Electoral Central.

Que dicha concejala electa, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ha presentado previamente declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como la declaración de sus bienes patrimoniales.

A continuación va a tomar posesión de su cargo.

La concejala designada presta sobre la Constitución promesa, con las siguientes palabras:

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del Ayuntamiento de Calahorra con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

La Sra. Alcaldesa impone la medalla de concejal y da la bienvenida a la nueva concejala que va a formar parte de la Corporación con estas palabras:

Enhorabuena. Mi más sincera enhorabuena a nuestra amiga concejala que repite como concejala de esta Corporación y le deseo lo mejor del futuro y los aciertos, porque sus aciertos en el Gobierno, serán los aciertos de toda la ciudad. Enhorabuena, Ana.

4.- Expte. 2/2022/AL-PRP - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de las siguientes Relaciones de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- 2021/12: 78 Resoluciones, de la nº 2582, de 15/12/2021 a la nº 2660, de 30/12/2022
- 2022/02: 202 Resoluciones, de la nº 121 de 25/01/2022 a la nº 322 de 22/02/2022

La Corporación queda enterada.



5.- 2/2022/TE-GNL: DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en los artículos 204 y 207 de la Ley 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Orden Ministerial HAP/2105/2012, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, en cuanto a la información a suministrar, relativa a la morosidad de las operaciones comerciales.

Se da cuenta del informe de la Tesorería municipal, de fecha 22 de febrero de 2022, sobre el cumplimiento de los plazos de pago de obligaciones por operaciones comerciales del Ayuntamiento de Calahorra, en el que se refleja que el Periodo Medio de Pago a proveedores correspondiente al cuarto trimestre del año 2021 es de 17,45 días, dentro del plazo de los 30 días establecido por la normativa vigente en materia de morosidad.

La Corporación queda enterada.

6.- 8/2021/IN-GNL: DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO. CUARTO TRIMESTRE 2021

En cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2015/2012 de 1 de Octubre; por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se da cuenta del expediente de la ejecución del cuarto trimestre del Presupuesto de 2021.

La Corporación queda enterada.

7.- 1/2022/P4: DAR CUENTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE RESOLUCION DE RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ANUNCIO DE LICITACIÓN Y PLIEGOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO Y URBANO DE VIAJEROS EN CALAHORRA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, reunido en sesión de fecha 29 de noviembre de 2021, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y convocatoria de licitación para adjudicar por procedimiento abierto, el contrato de concesión del servicio público de transporte colectivo y urbano de viajeros en Calahorra. El anuncio de licitación se publicó en PLACE en fecha 2 de diciembre de 2021, y el plazo de presentación de proposiciones de 31 días naturales finalizó el 3 de enero de 2021, a las 13,30 horas. De acuerdo con el anuncio publicado, el plazo de interposición del recurso especial en materia de contratación finalizó el día 27 de diciembre de 2021, a las 24,00 horas.



Con fecha 27 de diciembre de 2021, registro general de entrada nº 2021015668, D. José Ignacio Jiménez Domínguez, en representación de la mercantil AUTOBUESES JIMÉNEZ S.L., presentó documento de RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, (que consta de 5 folios, así como documentación complementaria -poderes, y solicitud general de entrada en sede electrónica), insistiendo en la adopción de las medidas cautelares solicitadas. Con el recurso especial en materia de contratación presentado se solicita que se dé cumplimento a lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP, que se adecue el estudio económico en cuanto a los valores de amortización y valor residual de los autobuses vinculados al contrato, se tenga en cuenta el valor real de la energía, y que se redacte de forma más precisa la cláusula 30 del PCAP. Estos motivos de impugnación son cuestiones que podían haberse resuelto, para el recurrente o para cualquier otro licitador interesado, mediante el sistema de preguntas y respuestas que se facilita en la PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO.

Con fecha 9 de febrero de 2022, registro general de entrada nº 2022001888, se ha recibido Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales nº 143/2022, en recurso nº 19/2022 C.A. de La Rioja 1/2022, conforme al cual se estima el desistimiento presentado por el recurrente en fecha 17 de enero de 2022, lo que determina la pérdida sobrevenida del objeto del recurso, al no haber entendido el TACRC que existen circunstancias que impidan la aceptación del desistimiento, y no habiéndose adoptado medida cautelar alguna de suspensión del procedimiento.

La referida resolución del TACRC es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de La Rioja, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación a las partes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 k) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, recurso que no ha sido interpuesto.

Visto el informe-propuesta emitido por la TAG del Servicio de Contratación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial en sesión de fecha 22 de febrero de 2022.

Se da Cuenta a la Corporación y queda enterada:

PRIMERO.- Quedar enterado de la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales nº 143/2022, en recurso nº 19/2022 C.A. de La Rioja 1/2022, conforme al cual se estima el desistimiento presentado por el recurrente en fecha 17 de enero de 2022, lo que determina la pérdida sobrevenida del objeto del recurso, al no haber entendido el TACRC que existen circunstancias que impidan la aceptación del desistimiento, y no habiéndose adoptado medida cautelar alguna de suspensión del procedimiento.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los siguientes licitadores que han concurrido al procedimiento de licitación:

- 1. AUTOBUSES PARRA S.L.
- 2. AUTOBUSES JIMÉNEZ S.L.



TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a D^a. María Laliena Corbera, Técnico de Administración General del Servicio de Urbanismo-Planeamiento, encargada del seguimiento y ejecución del contrato.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a Da. Ana Herrero Marzo, T.A.G. del Servicio de Contratación, designada responsable del contrato.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Intervención, Tesorería, Urbanismo, Policía Local y Contratación, a los efectos procedentes.

8.- 8/2019/SE-GNL: MODIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Transparencia y Administración Electrónica Calidad y Fondos Europeos en sesión de fecha 21 de febrero de 2022.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa y buenas tardes a todas y a todos. Traemos a Pleno la modificación de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno, que a partir del mes de marzo se celebrarán los últimos miércoles de cada mes a las 8 de la tarde en lugar de los lunes como hasta ahora. El principal objetivo de este acuerdo, es facilitar a los técnicos y trabajadores municipales la finalización de los numerosísimos expedientes que se traen a este Salón de Plenos. Para que me entiendan aquellos que nos están viendo, para que un asunto pueda introducirse de manera ordinaria en el orden del día del Pleno, tiene que haberse dictaminado e informado en la Comisión Informativa competente que se celebra antes de la convocatoria del Pleno. Y para que pueda incluirse en el orden del día en la comisión, ese expediente debe de estar conformado con todos los documentos en el momento de la convocatoria de dicha comisión. Dicho de otra manera, hasta ahora el proceso era el siguiente, las comisiones se convocaban un miércoles o un jueves de una semana, y tienen que transcurrir 48 horas hábiles entre la convocatoria y la celebración de la comisión informativa correspondiente. Por tanto, transcurre un fin de semana, y las comisiones se celebran el lunes y martes por la tarde, por tanto una vez celebradas las comisiones el Pleno se convoca al día siguiente, el miércoles, y tiene que transcurrir otras 48 horas hábiles hasta la celebración del Pleno, por tanto, transcurre otro fin de semana y el Pleno se celebra el lunes. Es decir, que para completar todo este proceso, son necesarios días de 3 semanas diferentes, es decir 13 días en total con 2 fines de semana de por medio. En ocasiones ese momento de la convocatoria de las comisiones ya, apenas 2 semanas después de la celebración del Pleno anterior, dificultando con ello, enormemente, a los técnicos municipales su trabajo y haciendo, al conjunto del Ayuntamiento, perder agilidad y eficacia. Con esta propuesta, a partir de marzo, las comisiones se convocarán los lunes y se celebrarán pasadas 48 horas de su convocatoria los jueves, pero dentro de esa misma semana y en un solo día. Por ello el Pleno se podrá convocar el viemes y celebrarse 48 horas hábiles después, es decir el miércoles siguiente. De esta manera, se convocan las comisiones, desde que se convocan las comisiones hasta que se celebra el Pleno, transcurren



únicamente 10 días. Por lo tanto se ganan 3 días. Y además, se respetan los plazos probablemente establecidos para que los conceiales tengan conocimiento de todos los asuntos. En resumen, gracias a este acuerdo, facilitamos el trabajo de los y las técnicos de este Ayuntamiento a ganar días, para finalizar los expedientes. Y con ellos, mejoramos su eficacia y su eficiencia, a la par se cumplen los plazos establecidos legalmente. Esa premura de la que les hablaba hace un momento, acarrea, además, que en ocasiones tengamos que tramitar la aprobación de algunos asuntos por procedimiento de urgencia en el Pleno. Y además esto sucede en un contexto en el que están siendo publicadas numerosísimas convocatorias de fondos europeos para las cuales, vienen plazos, siempre muy pequeños, muy escuetos sobre todo muchos municipios quieren obtener financiación. Por lo que estar preparados y ganar agilidad es absolutamente fundamental ante tanta competencia. Los propios grupos de la oposición, han manifestado en ocasiones su queja, porque se pegan asuntos de esta manera, y han expresado en este Pleno la necesidad de buscar soluciones a esta cuestión. Por lo que disponer de más días hábiles entre el Pleno y la siguiente convocatoria de las comisiones es la mejor opción posible. Así se lo expresamos en la Junta de Portavoces que celebramos el pasado 15 de febrero, cuando fueron ustedes convocados y se les explicaron todos los argumentos que aconsejaban tomar esta decisión. Entonces, todos ustedes se mostraron comprensivos al respecto, y en aquella Junta de Portavoces se habló, sobre todo, de cuál era el día más adecuado para celebrar las comisiones informativas. Además, de hecho debo recordar que la portavoz adjunta del Partido Popular, la Sra. Arceiz, no solo asentía a los argumentos que se le daban, sino que, además, justificaba esta decisión calificándolos como razonables y diciendo, incluso, que le parecían, que lo entendía perfectamente. Además, a la hora de organizar las comisiones informativas, a pesar de que a mi grupo le parecía más adecuado y operativo celebrarlas en la mañana del jueves, unas pocas, las más sencillas y las que suscitan más debate dejarlas para la tarde, nosotros pedimos y accedimos a que estas comisiones se celebraran a las 7 de la tarde, haciendo caso a la solicitud de algunos de los grupos de la oposición. Por todas estas razones, espero que todos ustedes sigan siendo igual de comprensivos y voten a favor de este asunto. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Sra. Arnedo, tiene la palabra por Vox.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, gracias, buenas tardes. Si no me equivoco, desde el pasado mes de octubre, nuestra Alcalde, forma parte de la ejecutiva nacional de Pedro Sánchez, lo cual es una buena noticia, tanto para la Sra. Garrido (PSOE), como para el resto de los ciudadanos, ya que entendemos que el apoyo institucional a nuestra ciudad será más directo, y por lo tanto algo beneficioso para todos. Pero es curioso, como acto seguido de este singular hecho, las juntas de gobierno del Ayuntamiento de Calahorra que eran los lunes, pasaron misteriosamente a los martes. Misterioso es también este punto del orden del día que responde a los mismos criterios que el cambio de las juntas de gobierno, dejar los lunes como el día maldito para la labor institucional calagurritana. Desde Vox, no tenemos ningún inconveniente en celebrar las sesiones plenarias en un día u otro, pero lo que sí nos cuestionamos es, si esta modificación es beneficiosa para tramitar los expedientes de este Ayuntamiento o por lo contrario si es beneficioso para cuadrar la agenda con Pedro Sánchez. Así que, este cambio de las sesiones que nos traen aquí, con una carencia de buenismo diplomático, con los técnicos de este Ayuntamiento, esconde en realidad, que los lunes en este Ayuntamiento serán vacacionales. Los lunes vacacionales para tener libre, si el Sr. Pedro Sánchez (PSOE), hace la llamada y deja a nuestro Ayuntamiento sin atender. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Amedo (Vox). Le recuerdo que lo que hay aquí es Alcaldesa. Sr. Moreno, tiene la palabra por el Grupo de Izquierda Unida.



Sr. Moreno Lavilla (IU): Creo que es un debate estéril. Es decir, ensalzar ahora si la Sra. Alcaldesa pertenece a la ejecutiva nacional de PSOE o no, yo creo que es una decisión que se tomó en su momento por parte, primero personalmente, y luego por el Partido Socialista. Que yo sepa, hasta el momento la Sra. Alcaldesa no ha faltado a ningún Pleno siendo los lunes, con lo cual, tampoco veo que ese sea el motivo. Y sin embargo las razones que dan los técnicos y el Equipo de Gobiemo, yo creo que son bastante lógicas en base a tener, y ganar más tiempo a la hora de preparar todos los asuntos que puedan venir al Pleno, con la modificación incluida, de los días que celebramos las comisiones informativas. Pero claro, si lo que se quiere debatir es otra cosa, pues que se diga claramente y debatimos otra cosa. Ahora estamos, simplemente hablando del cambio de los días, ahí yo no le veo ningún problema en cambiar el día de la celebración del lunes al miércoles.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez Jiménez (C´s): Gracias Sra. Alcaldesa, bueno para empezar, primero tenemos un acuerdo por unanimidad de las sesiones del Pleno, de las fechas de todos. Ahora, por lo que se ve no va a ser así. Ya empezamos mal. Sabiendo los días que se van a celebrar las comisiones y los plenos, los concejales hemos hecho nuestras agendas para cuadrarlas, tanto de cursos, entrenamientos, extraescolares, todo lo que sea con la familia. Eso, otra vez a cambiar los días, v se tendría que cambiar. No tenemos ningún tipo de conocimiento desde hace 7 años, porque estas fechas de comisiones, estos días de comisiones y de Pleno, y ya estaba en la pasada legislatura y gran parte de esta, falta año y poco para terminarlo. Y no tenemos ningún conocimiento, por parte de técnicos de que sea inconveniente, por otro lado. Luego dice, ha dicho el Sr. Esteban Martínez (PSOE) que es para el tema de tramitar o lo que se haga de... Hoy hemos recibido una convocatoria de ayudas por urgencia y que los sabíamos desde el martes y la han entregado hoy a la 13:20. No sé a qué se refiere cuando quiere agilizar o informamos antes, sabiéndolo desde el martes, nos lo entrega hoy a la 13:20. Luego, lo que dice nuestra compañera de Vox, no sé si será cierto o no cierto, pero casualmente se han cambiado las comisiones que son los lunes, la junta de gobierno se ha cambiado y ahora se guieren cambiar, también, los plenos. A parte del debate que cuesta al Pleno cambiarlo o no cambiarlo, creemos que no son formas de hacerlo, si un acuerdo que está por unanimidad cambiarlo ahora, aprovechando que tienen una falsa mayoría, que no es unanimidad. Entonces nuestro grupo votará en contra. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Jiménez (C´s) Por el Grupo Popular tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo.

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Sí, Sra. Alcaldesa. Coincidiré con las anteriores exposiciones del portavoz socialista y del portavoz de Izquierda Unida en 2 conceptos. Uno, cuando ha indicado el portavoz del Grupo Socialista que mi compañera Mónica Arceiz (PP), que en la reunión que tuvieron de Junta de Portavoces a la que yo no pude asistir, fue comprensiva. Y efectivamente, fue tan comprensiva que...

Sra. Alcaldesa: Perdone Sr. Martínez-Portillo (PP), es que está sonando, no sé si se está escuchando, grabando bien. Suena un ruido de fondo, no sé si igual el móvil, el del Sr. Martínez, ¿igual? Pues no lo sé. Disculpe, es que suena mal, pero apáguelo y enciéndalo otra vez, a ver si Luis, Luis... No, no, el micro, el micro.



Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Vale, vale...; Así está bien, ahora?

Sra. Alcaldesa: Sí, más que nada por si hay algún problema en la grabación. Perdone, si quiere puede...

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Sigo, sigo igual, no pasa nada. Decía, simplemente, que mi compañera, efectivamente, había sido comprensiva dentro de este concepto de la Real Academia en la que se entiende, que lo comprensivo, también se comprende. Y yo entiendo que mi compañera estuvo en esa junta de portavoces y comprendió lo que se le explicaba. Otra cosa es que estuviese de acuerdo. Y también coincido con el portavoz del Grupo de Izquierda Unida cuando dice que este debate es estéril. Ninguno de los que estamos en este Salón de Plenos dudamos de que este debate es estéril, van a votar 11 con todos los demás, y por lo tanto, claro que es estéril. Pero, vo, sí que me austaría ahondar en lo que les estov diciendo en el sentido que no, al Grupo Popular no le parece que sea lógico alterar las reglas de juego, cuando estamos en el peso de la legislatura. Como bien decía el portavoz de Ciudadanos, nos queda un año de legislatura. Entonces el argumento que ha dado el portavoz socialista, de que ganamos 3 días, realmente resulta un argumento bastante pobre. Pasamos de que dure 10 a 13 días, la diferencia entre convocar los plenos y las comisiones, como se estaba haciendo hasta ahora, a la nueva propuesta. Entendemos que esta supuesta ganancia de 3 días, en nada beneficia al funcionamiento del Avuntamiento, en nada beneficia a ningún grupo municipal, y lo que hace es alterar las reglas del juego que tenemos establecidas. Sí es más comprensible, y no pasaría nada por haberlo reconocido, que efectivamente, la Sra. Alcaldesa tenga unas competencias que antes no tenía a nivel de partido, y que tenga que adecuar su agenda a la celebración de comisiones y plenos, en lo que ponga en relación a su asistencia a esas reuniones en Madrid. Nosotros no tenemos ningún inconveniente al respeto, entendemos todas las situaciones, pero desde luego, al menos si nos hubiesen explicado la verdad, podíamos entenderlo. Pero es que, entendemos que lo del argumento que nos han dado, de que el Ayuntamiento gana con este cambio, pues lo vemos un argumento baladí, que no nos lleva a ningún sitio. Y por tanto, nuestro grupo votará en contra.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez-Portilo (PP) y disculpe la interrupción. Yo creo que hay alguna cuestión en los micros que no van bien. Tiene la palabra, perdón, el Sr. Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Armedo (Vox), pues efectivamente, está usted en lo cierto, no se equivoca. Desde el pasado 17 de octubre, la Alcaldesa de Calahorra es miembro de la Ejecutiva Federal del Partido Socialista del órgano de dirección nacional de mi partido, y me alegra, por cierto, que haya alguien en este Salón de Plenos, por primera vez, que la felicite por esa nueva responsabilidad. Ha tardado usted 5 meses, pero es verdad que por fin la felicita. Decía usted que se han cambiado las juntas de gobiemo, decía también el Partido Popular, y que ahora, entonces el siguiente paso es cambiar los plenos. Pues no, se equivocan. Y miren, en la junta de gobiemo es una cuestión, efectivamente, las ejecutivas del Partido Socialista se celebran las mañanas de los lunes y los plenos del Ayuntamiento de Calahorra, se celebran o se celebraban los lunes por la tarde. Yo creo que en 5 meses la Alcaldesa de Calahorra no ha hecho dejación de sus funciones jamás, nunca, ni se ha notado ningún perjuicio en la ciudad, sino más bien, por cierto, al contrario. Es muy bueno que los dirigentes de los partidos que están representados en el Ayuntamiento de Calahorra tengan responsabilidades en Madrid, y yo me alegraría mucho, que cualquiera de ustedes la tuvieran, porque eso significaría que los ciudadanos de Calahorra y de La



Rioja están representados en esos órganos de dirección y que, por lo tanto, su voz se oye en Madrid. Eso es fantástico, ¿no? Pero bueno, como le decía a ustedes, han tardado 5 meses, usted en concreto, en felicitarla. Las juntas de gobierno, efectivamente, la Alcaldesa no podía acudir por esa incompatibilidad. Pero, Sres. del Partido Popular, Sras. de Vox, no pasa nada, si ustedes miran la página de Renfe podrán ver, perfectamente, que se pueden coger autobuses o trenes, perdón, por la mañana prontito y estar aguí a las 8 en Madrid. Lo que es exactamente lo que ha hecho la Alcaldesa durante estos 5 meses. Lo que sucede es, que efectivamente, con esta propuesta gana el Avuntamiento de Calahorra a la hora de tramitar los expedientes y gana 3 días. Y gana 3 días en un contexto muy complejo en el que, efectivamente, como decía el compañero de Ciudadanos, que por cierto, nunca manifestaron nada, es muy difícil. Es muy, muy difícil acordar con alquien que nunca jamás manifiesta nada en ningún sitio. Es absolutamente imposible sostener un acuerdo y llegar a una unanimidad. Si ustedes nunca dicen nada, pero bueno, efectivamente, hoy es un ejemplo en el que traemos un expediente. Que vo he tenido la información, la última información, vo va sé que les prometí que el debate lo iba a tener para el jueves de la semana pasada. Pero, hoy he tenido la última información por parte de la Red Hispanorromana y por eso se lo he pasado hoy y no se lo pasé el jueves. Pero ya estaban ustedes advertidos, ya conocían cual era la convocatoria, etcétera. Y, efectivamente, pues estamos en este contexto de captación de fondos europeos, en el que necesitamos muchísima agilidad. Y, efectivamente, estamos en un contexto en el que este Equipo de Gobierno trae del orden de 1 o 2 asuntos más de media por Pleno, que en anteriores corporaciones. Y, efectivamente, estamos trabajando mucho y estamos sacando adelante muchísimos expedientes, y, pues los técnicos nos solicitan muchas veces, pues ese tiempo de más entre la convocatoria de la comisión, de las comisiones del mes que toca, con respecto al Pleno anterior. Y a veces pasan muy poquitos días.

Sra. Alcaldesa: Vaya concluyendo.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Y esa es la razón, únicamente esa. Así que, no se confundan, no intenten hacer un debate estéril, como bien le dicen, porque no es el debate. El debate es otro, aunque ustedes no lo guieran reconocer. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Sra. Amedo, ¿sí? Va a tomar la palabra por el Grupo Vox, la Sra. Amedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, Sr. Martínez (PSOE). No tengo ningún problema en repetírselo y en recalcárselo. Ojalá cada miembro de esta Corporación y de cada grupo político tuviera representación en Madrid, yo también la tengo, por cierto, por parte de la intermunicipal. Pero le reitero las palabras que he dicho. Que nos alegramos que forme parte de la ejecutiva nacional de Pedro Sánchez, lo cual es una buena noticia, tanto para la Sra. Garrido (PSOE), como para el resto de los ciudadanos. Ya que entendemos que el apoyo institucional a nuestra ciudad, será más directo, y por lo tanto, es algo beneficioso para todos. Si quieren, lo puedo repetir en todos los plenos, pero vaya, la argumentación que nos ha traído en su primera intervención y en esta segunda, dista mucho. Dista mucho, y cualquiera de los grupos de esta Corporación hubiera entendido que tuviésemos que cambiar la agenda, pero no con ocultismos, no con ocultismos y menos poniendo sobre la mesa temas como los fondos europeos, cuando por alguna razón escondida o vete tú a saber, nos traen a última hora las delegaciones de todas las competencias del Pleno a la Sra. Alcaldesa para tramitar los fondos. Y eso es así, Sr. Martínez (PP), es así. Entonces, nosotros sequimos considerando que se necesitan los lunes vacacionales, y en ningún modo hemos



dicho que la Alcaldesa haya hecho dejación de funciones en esta Corporación. No lo deje caer o intuir a los ciudadanos, porque este grupo municipal de ningún modo ha querido decir eso. Y sin más, nosotros también votaremos en contra.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Sr. Moreno, ¿va a hablar? ¿Sí? Sí. Tiene la palabra el Sr. Moreno por Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, es que al final, cuando alguien dice que se cambian las normas de las reglas del juego y tal, y que los acuerdos, mejor por unanimidad, es que es imposible. Es que es imposible acordar por unanimidad, porque cualquier asunto que se trae, pues lo van a votar en contra los demás grupos. Inclusive desde el tema de las comisiones informativas, que lo que yo sé, y si no, me corrige, a última, después. Tenía acordado unos horarios con el Partido Popular, que luego ellos mismos lo votaron en contra en las comisiones informativas. O sea, fíjese si es difícil ya que se acuerde algo con un grupo, ¿y luego ese mismo grupo lo vota en contra? Con lo cual, es que, claro, entonces decir, que mejor traer los acuerdos. O sea, perdón, los asuntos llegando a un acuerdo, es que es imposible hacerlo, es imposible hacerlo. Entonces, claro, y cuando yo decía que es un debate estéril, no porque los debates sean estériles o no, ahí no tengo ningún problema en debatir, Sr. Martínez-Portillo (PP), y lo sabe perfectamente. Pero, creo que es que el tema que nos trae o que queremos aprobar o no aprobar hoy, no tiene nada que ver son el tema de que la Sra. Alcaldesa sea miembro de la Ejecutiva del Partido Socialista. Y por eso decía que era un debate estéril, pero ese debate, no cualquier otro. Entonces, simplemente era apostillar eso, nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Sr. Jiménez, tiene la palabra por el Grupo Ciudadanos.

Sr. Jiménez Jiménez (C´s): Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Nada, decirle, tanto al portavoz de Izquierda Unida, como del Partido Socialista, que lo que había hasta ahora era un acuerdo por unanimidad. O sea, no... El problema que vemos ahora, volviendo a lo que habían visto también la pasada legislatura, que también se negoció y también se hizo otras cosas. Es lo mismo, o sea, la manera de trabajar es la misma. Y ahora, de repente, ya no les parece tan buena idea lo que habían votado por unanimidad. Luego, también hemos de tener en cuenta que las comisiones, pasan todas el mismo día. A mí no me importa estar, ni mucho menos, pero admito que si duran todas como la última de Hacienda, que duró hora y cuarto, nos podemos ir a la..., tranquilamente a las 12 o la 1 de la mañana. Que ya, las personas que estamos ya, después del trabajo y todo el día ahí, ya estás un poco más desorientado, un poco más desconcentrado. No veo tan bueno, que sean todas en el mismo día, por otro lado. Y nada más, decir, insistir que era un acuerdo que estaba por unanimidad y ahora quieren cambiar todo. No sé por el motivo, si es real ese o cuál es, pero no nos parece bien. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Jiménez (C´s). Sr. Martínez-Portillo, tiene la palabra por el Grupo Popular.

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Sí, Sra. Alcaldesa. Pues, evidentemente, aprobado por unanimidad no es que sea difícil, es que es imposible. Porque cada vez que uno de los grupos de la oposición presenta en este Salón de Plenos mociones, y puedo hablar particularmente del Partido Popular, tenemos claro que, tanto Izquierda Unida, como el PSOE, sistemáticamente votan todo en contra. Luego, ya me dirá usted cómo es posible unanimidad cuando, digamos lo que digamos,



usted vota siempre en contra. Pero, pasando al tema que nos ocupa, yo quisiera hacer referencia al Pleno de 28 de abril de 2004. Es muy curioso, que los criterios que se tienen por los grupos políticos, cambian con cierta facilidad. En ese punto y en ese momento en el que se hablaba de un cambio de plenos, el portavoz de entonces socialista, Sr. Medrano, decía textualmente. "El punto actual es la aproximación de la certeza de lo que decíamos en el punto anterior, ya empieza a supeditarse los intereses de Calahorra, a los intereses de Madrid". Supongo que se habrá estado refiriendo el portavoz socialista de entonces. "¿Por qué los lunes?" Decía. "¿Por qué le conviene al Sr. Alcalde? Porque nosotros sí que tenemos gente en nuestro grupo que ha supeditado y elaborado su horario laboral", decía ese portavoz. "En función de que los miércoles finales de cada mes hay un Pleno ordinario y su trabajo ha sido dispuesto desde el principio de legislatura, en función de esa permanente situación. Que los miércoles sequirían siendo días de Pleno, como durante tantas legislaturas ha ocurrido, el día normal y lógico de los plenos", decía. "Por lo tanto, puedo entender que me diga que se hace por conveniencia del Alcalde y del Grupo Popular", decía entonces. "Pero no diga que es, de interés del Ayuntamiento, que es lo que estamos diciendo todos ahora. O que no menoscaba los derechos y la situación de concejales porque ocurre, repito, que hay personas que han organizado su trabajo o sus tumos y se han organizado con sus compañeros, en función de los plenos de los miércoles." Y continúa diciendo en otra intervención, "el reconocimiento del concejal, Sr. Martínez-Portillo (PP)", hacía referencia a mí. "Es explícito y además, me parece bien, pero hay que decir las cosas como son, los plenos se ponen el lunes porque le conviene al Sr. Alcalde que los plenos sean el lunes. Sí, eso es lo que ha dicho. No les entre mala conciencia", terminaba, "que han aplicado el rodillo en cosas mucho más dolorosas y mucho más irracionales que esta". ¿Les suena a ustedes? A mí, sí. "Y no pasa nada, se está fijando el Pleno en conveniencia del Sr. Alcalde, pues para eso tienen 11 concejales", decía entonces, "no le den más vueltas, háganlo". Pues nosotros les podemos decir los mismo, el criterio que el Partido Socialista tenía en 2004, es el criterio contrario al que hoy están manteniendo y nosotros, entendiendo estos argumentos que podía dar entonces el portavoz socialista y que no compartíamos porque no era por el interés del Alcalde de carácter político, sino porque era un interés de estar representados en el senado. Que creo que es, desde luego, una institución de representación política que a la ciudad de Calahorra interesaba. Propusimos un cambio para que el Alcalde pudiera estar en las sesiones de los plenos. Y lo dijimos abiertamente, y entonces se nos decía que no, no, que eso era supeditar...

Sra. Alcaldesa: Vaya concluyendo.

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Sí, termino. Que eso, era supeditar la decisión al interés del Alcalde. Bueno pues, digan ustedes la verdad, digan por qué hacen esto, porque, desde luego, nuestro grupo no entiende que esto mejore en nada el funcionamiento del Ayuntamiento. Y por eso votaremos en contra.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Para concluir el debate tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE)

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues, Sra. Armedo (Vox), los lunes en este Ayuntamiento no han sido vacacionales nunca. Yo no sé si... Quiero decir, no se han considerado nunca vacacionales, en este Ayuntamiento, los lunes la Alcaldesa de Calahorra firma, lo puede usted comprobar en los expedientes. Quiero decir que es una prueba palmaria de que los lunes aquí no son vacacionales. Y si usted tiene a bien consultar algún día algún expediente, pues podrá ver que es así. Y, efectivamente, todas las delegaciones, Sra. Amedo (Vox), no se van a



delegar en la Alcaldía, sino que se va a delegar únicamente la que tiene que ver con una convocatoria de las muchísimas de fondos europeos a las que podemos presentamos o a las que nos hemos presentado, ¿eh? Sres. de Ciudadanos, la verdad que me sorprende eso de falsa mayoría, ; qué pasa, que si los votos son de derechas, son verdadera mayoría y si no suman a Ciudadanos, no son verdadera mayoría? No, la mayoría es la mayoría, ¿eh? Eso, lo que dicen ustedes de que, en su momento los plenos eran, durante 7 años han sido así y ahora son de otra manera. Pues, efectivamente, ahora lo hemos detectado así, se podían haber dado cuenta ustedes en 4 años. Pero claro, evidentemente, si ustedes en 4 años no eran capaces nunca jamás de impulsar al Gobiemo, aue era su responsabilidad. Pues de esto, efectivamente, tampoco se iban a dar cuenta, ¿no? Y decían, también, que advertían ustedes de la inconveniencia de poner todas las comisiones de tarde. Efectivamente, yo hice otra propuesta, el Sr. Martínez-Portillo (PP), lo sabe. Es más, el Sr. Martínez-Portillo (PP), la compartía, eso dijo, ¿eh? Pero podrían haberse esforzado, ustedes, por hacer acuerdo, por intentar acordar algo. Pero claro, cuando ustedes, a ustedes les llaman y nunca jamás dicen nada. Pues, efectivamente, así, es absolutamente imposible acordar. Sr. Martínez-Portillo (PP), tiene usted una vía para salirse por la tangente, maravillosa, pero bien. No es el caso, Sr. Martínez-Portillo (PP). Efectivamente, los plenos no se cambian a conveniencia de la Alcaldesa, ha quedado demostrado y con las fechas que usted me da, más demostrado queda, que el 28 de abril de 2004 se habían celebrado y constituido las Cortes, hace nada, hace escasos días. La Comisión Ejecutiva Federal del Partido Socialista se constituyó hace 5 meses. ¿En 5 meses ha faltado la Alcaldesa a alguna de sus obligaciones en este Pleno? Respóndame usted, porque no. Efectivamente, no. Y luego, no diga usted, no se contradiga. Dice, "estar representados en el Senado no es un interés político". Y a continuación dice usted, "nos pareció interesante políticamente, estar en el Senado". Entonces, a ustedes en 2004 les parecía bien el cambio, y ahora no les parece bien. Aunque no sea lo mismo, se lo acabo de demostrar con las fechas, se lo acabo de demostrar con las fechas, no hay mucha más cosa que decir. Mire, Sr. Martínez-Portillo (PP). Aquí lo único que está claro, es que como esta decisión facilita la gestión del Ayuntamiento de Calahorra, usted lo va a votar en contra, no sea que al PSOE le vaya bien, ¿eh? A pesar de lo que decía entonces, a pesar de lo que decía la concejala Arceiz (PP), a pesar de lo que me decía usted por teléfono. Y a pesar de que, yo con usted, usted me expresó que quería las comisiones a las 7 de la tarde, así lo votamos en las comisiones y usted tuvo, ustedes tuvieron la osadía de... No osadía, no sé, no sé. La postura de votar en contra de su propia propuesta. O sea, ustedes proponen una cosa, traemos al Pleno lo que ustedes guieren y lo votan en contra. Es que estoy convencido, fíjese, de que yo propongo que sea usted el Alcalde y lo vota en contra. ; Eh? Porque va... No sé, no sé. Yo creo que sí, que usted lo votaría en contra. Entonces, a pesar de que, de todas estas cosas ustedes votan en contra. Es que votar con usted y llegar a un acuerdo con ustedes, es lo que decía, es imposible porque cuando se hace lo que ustedes piden, lo votan en contra, son ustedes incapaces de sostener su palabra, de ser leales, de tener lealtad institucional y de votar un acuerdo. Y lo que hacen ustedes es decir mentira tras mentira, como la que acaba de intentar de hacer respecto de la posición de la Sra. Alcaldesa de Calahorra, que por cierto, al menos la concejala de Vox ha tardado cinco 5 meses en felicitarla y usted todavía no lo ha hecho. Eso sí que llama muchísimo la atención. Así que, efectivamente, Sr. Martínez-Portillo (PP), esto es lo que hay. Gracias a este acuerdo, gracias a este acuerdo, Sr. Martínez-Portillo (PP), gracias a este acuerdo vamos a ganar 3 días hábiles para la gestión de los expedientes, para traer más expedientes a este Pleno. Bien conformados, en un contexto de muchísima competencia por la obtención de fondos europeos, en un momento en el que necesitamos agilidad. Y en un momento en el que desde los servicios técnicos municipales nos lo están solicitando. Y eso es lo que va a suceder. Y lo demás son, como le digo, mentira tras mentira suya e intentos de aprovechar situaciones para generar debates estériles que no le importan a nadie, Sr. Martínez-Portillo (PP). Que lo que le importa a la gente, es que este Ayuntamiento





resuelva sus problemas. Y les puedo asegurar, Sr. Martínez-Portillo (PP), que la gente lo sabe, que este Ayuntamiento está resolviendo mejor los problemas que con ustedes, muchísimo mejor. Y eso a ustedes les molesta, les escuece y por eso votan en contra hasta de sus propios acuerdos. Y ese es el mayor problema...

Sra. Alcaldesa: Vaya concluyendo.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): una oposición que no es capaz de tener esa lealtad institucional y esa capacidad de sostener acuerdos en ningún momento. Muchísimas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, yo tengo que agradecer a los grupos de la oposición el interés que tienen porque vo descanse. La verdad es que tengo muchas responsabilidades, no solo la de ser Alcaldesa de Calahorra, que es una grata responsabilidad. Y, efectivamente, algunos lunes tengo ejecutiva de la ejecutiva federal de mi partido, algunos. Algunos martes tengo ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, algunos. Algunos miércoles tengo ejecutivas de la Federación Riojana de Municipios y Provincias. Los jueves, que yo recuerde, no tengo nada ordinario, pero también he tenido alguna cosa. Algunos viernes tengo Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio de La Rioja. Algunos viernes, como el pasado, tengo el Consejo de la Propiedad Inmobiliaria. Algunos días indeterminados tengo que asistir al Patronato de la Fundación Hospital de Calahorra. En general, de lunes a domingo, quien ostenta la Alcaldía de Calahorra, v en mi caso concreto, pues tiene que asistir a múltiples órganos colegiados de los que es miembro. Afortunadamente, yo tengo claro cuáles son mis prioridades y por supuesto, mi prioridad es Calahorra. Y el Pleno de Calahorra ha sido siempre prioritario, y como muy bien les decía el Sr. Martínez-Portillo (PP), hay una cosa que es el poder resolver vía telemática todos los asuntos, todos los lunes. Yo sé que a la Sra. Arnedo (Vox), le cuesta mucho esto de mirar expedientes. Pero se firman providencias de Alcaldía, se incoan expedientes, se firman decretos, se aprueban AVEs, todos los días de la semana, incluso alguna vez hasta en sábados y domingos, porque hay funcionarios que a veces mandan a firmar cosas y si yo puedo, desde luego, los firmo cualquier día de la semana, en el momento que sea, por la mañana, por la tarde, hasta por la noche en más de una ocasión. La Secretaria y lo sabe bien, que a veces un domingo por la tarde manda cosas a firmar, y se firman. Y no hay ningún problema para ello. Hay un servicio de trenes bastante interesante, se puede ir pronto por la mañana y a las 6 de la tarde estar tranquilamente en Calahorra, sin ningún problema. Y de hecho, llevo 5 meses sin ningún problema al respecto, y así voy a seguir. En cualquier caso, nos parece interesante agilizar todo lo que sea posible la solución de los expedientes, poder destinar todo el tiempo que necesitamos a la gestión de los mismos. Y les avanzo, que si en algún momento dado observamos que hay alguna otra opción de mejora, la que sea, aunque quede medio mes para el final de las elecciones, lo llevaremos a cabo, por supuesto que sí. Porque lo que gueremos no es que todo quede como estaba, para nosotros mantener las cosas como venían siendo antes, porque simplemente eran así, no nos parece un criterio adecuado. Creemos que el criterio es, todo aquello que se pueda mejorar en nuestra ciudad, lo haremos. Y este cambio, simplemente, supone disponer de más tiempo para la tramitación de los expedientes. Pasamos de tener que convocar los plenos, empezar con la convocatoria 13 días antes, a 10 días antes, y eso nos da 3 días más para gestionar, simple y llanamente. Lamento profundamente que los grupos de la oposición prefieran, simplemente, negarse para protestar y hacer ver pues no sé, que yo no trabajo o, no tengo ni idea. Afortunadamente, algo que los ciudadanos de Calahorra tienen bien claro que no es verdad y que prefieran, pues, como dicen, plantear una propuesta, se les acepta y luego votan en contra de su propia propuesta. O ni siguiera decir una sola opinión, ni otra propuesta alternativa. Así, ¿cómo vamos a aprobar algo por unanimidad? Si es imposible, absolutamente imposible. Pero nuestra



mayoría, que es real, pues la usaremos para sacar adelante lo que creemos que es mejor para la ciudad. Y si quieren, la próxima vez ya les comentaré todo lo que hago cada lunes, les paso una agenda para que se queden tranquilos de mi trabajo. Pasamos a votar el asunto. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Grupo Socialista. ¿Votos en contra? 1 de Vox, 3 de Ciudadanos, 6 del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.

Según dispone el art. 46.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, el pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 26 de junio de 2019 acordó que los plenos ordinarios se celebrasen mensualmente, el último lunes de cada mes a las veinte horas.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Transparencia, Administración Electrónica, Calidad y Fondos Europeos en sesión de fecha 21 de febrero de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del GM del Partido Socialista y 1 del GM de Izquierda Unida) y diez votos en contra (6 del GM del Partido Popular, 3 del GM del Partido Ciudadanos y 1 del GM de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. Los plenos ordinarios se celebrarán mensualmente, el último miércoles de cada mes, a las veinte horas. En el supuesto de que coincidiera con un día festivo, el Pleno se trasladará al siguiente día hábil, manteniendo el carácter ordinario, con las siguientes excepciones:

- 1. Durante el mes de agosto no se celebrará sesión ordinaria por periodo vacacional y coincidencia con las Fiestas Patronales.
- 2. En el mes de Diciembre, la sesión ordinaria se celebrará el miércoles anterior al día de Nochebuena.

SEGUNDO.- Por razón de coincidencia con otros eventos, o por cualquiera otra circunstancia de interés para la Corporación debidamente justificada en el expediente, podrá la Alcaldía, oída la Junta de Portavoces, convocar el Pleno ordinario para fecha en dos días anterior o posterior a la que se fija en el punto anterior, o para hora distinta, manteniendo el carácter ordinario.

9.- 5/2021/UR-MPG: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DEL PGM DE CALAHORRA EN LA DELIMITACIÓN PERI "PLAZA DE LA VERDURA" - EXCLUSIÓN DE EDIFICIO PARA CESIÓN AL IRVI - FINCA REGISTRAL 39581

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Planeamiento en sesión de fecha 23 de febrero de 2022.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:



Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa, buenas noches a todos y todas. La propuesta que traemos a este Pleno, tiene por objeto la modificación de la delimitación del Plan Especial de Reforma Interior, Plaza de la Verdura. Con ella se pretende excluir el terreno ocupado por el inmueble existente en la esquina de la Plaza de la Verdura con la calle Mayor, y parte de la plaza situada frente a dicho inmueble. Con esta modificación proponemos que el suelo de estas 2 parcelas vuelva a tener la clasificación de, suelo urbano consolidado, con las alineaciones y alturas establecidas en el Plan General Municipal anterior. Con ellas se delimita de nuevo el ámbito del PERI, modificando así la categoría de 2 parcelas, las cuales se excluyen de dicho ámbito. Es por ello que el PERI se ve reducido en las superficies de las 2 parcelas que se excluven v se reduce, también. la edificabilidad como resultado de reducir la parcela asignada al inmueble. El Instituto Riojano de la Vivienda ha solicitado a este Avuntamiento parcelas e inmuebles de titularidad municipal, para la construcción y rehabilitación de viviendas de carácter social. El inmueble de la Plaza de la Verdura fue adauirido por el Avuntamiento el año pasado y se considera idóneo para la construcción de viviendas de este tipo. Por tanto, el objetivo es poder cederla al IRVI para que puedan llevar a cabo la construcción de viviendas, cuanto antes, que permitan de este modo la ampliación del parque público de vivienda. La intervención en este inmueble permitirá dar una respuesta al abandono y desuso que esta estructura presenta desde hace muchos años. Un espacio que debido a su situación actual va deteriorándose de manera progresiva y es susceptible de ser vandalizado. Además, la opción de la reutilización de esta estructura es una opción sostenible, va que su recuperación v rehabilitación, además de revitalizar y dinamizar la zona, reduce la inversión necesaria para llevar a cabo su conservación y mantenimiento. La aprobación inicial de esta modificación es un importante avance para el desarrollo de este edificio. Con la reforma de este inmueble, se tendrán viviendas que amplían el parque de vivienda pública, recuperando una zona muy degradada del Casco Antiquo. Una zona que dispone de una muy buena ubicación y orientación, y que una vez recuperada hará de este espacio un lugar altamente deseable para vivir. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Vox, ¿va a tomar la palabra? No. Izquierda Unida, tampoco. Ciudadanos, tampoco. Grupo Popular, tampoco. No sé si quiere añadir alguna otra cuestión, Sra. Sáenz (PSOE) ¿No? Pues, puesto que no hay más palabras, ni debate. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 3 votos de Ciudadanos, 10 votos del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 1 de Vox, 6 del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.

Visto el documento de propuesta de "Modificación Puntual nº 5 del Plan General de Calahorra en la delimitación del PERI "Plaza de la Verdura" excluyendo el inmueble sito en la esquina de Plaza de la Verdura nº 1 con C/ Mayor, nº32 (catastral 5838307WM8853N0001GD) y la plaza frente al inmueble", redactado por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento), al que se adjunta el Documento Ambiental Estratégico, redactado por la Ingeniera Técnico Agrícola Municipal.

Esta propuesta tiene por objeto la modificación de la delimitación del Plan Especial de Reforma Interior (PERI) "PLAZA DE LA VERDURA", consistente en la exclusión del terreno ocupado por el inmueble existente en la esquina de Plaza de la Verdura nº 1 con C/ Mayor, nº 32 y parte de la plaza situada frente a dicho inmueble, al objeto de que este suelo vuelva a tener la clasificación de suelo



urbano consolidado con las alineaciones y alturas establecidas en el Plan General Municipal anterior (PGM 2006), publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, nº 12, de 25 de enero de 2007.

Con la modificación propuesta se pretende delimitar de nuevo el ámbito del PERI y modificar así la categoría del suelo urbano de dos parcelas, excluyéndolas de dicho ámbito, de forma que quedan sometidas a una nueva ordenación pormenorizada:

- La parcela 1 (referencia catastral 5838307WM8853N0001GD) se ordena pormenorizadamente, calificándola de residencial casco antiguo, entre las alineaciones con altura máxima de B+2, conforme la ordenación del PGM anterior de 2006 y según la estructura ya construida.
- La parcela 2 (parte de la Plaza de la Verdura) se ordena pormenorizadamente, calificándola de espacio libre público conforme a la ordenación del PGM anterior.

Como consecuencia de lo anterior, se reduce el ámbito del PERI en las superficies de las dos parcelas anteriores (de 220,00 m² y 189,00 m² respectivamente) resultando la superficie de 6.338,00 m². A su vez, se reduce la edificabilidad del PERI como resultado de deducir la asignada a la parcela catastral 5838307WM8853N0001GD.

Dado que afecta a la categorización y calificación urbanística de los terrenos (de suelo urbano no consolidado a consolidado) y a su ordenación pormenorizada, determinación de carácter general (artículo 63.a) de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja) se trata de una modificación a nivel de planeamiento general (estructurante), de conformidad con el artículo 12 del PGM.

Visto que se ha iniciado el expediente de evaluación ambiental estratégica simplificada, presentado ante el órgano ambiental que lo tramita, con el número EAE nº 3/2022, conforme a lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, de desarrollo del Título I "Intervención administrativa" de la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Considerando:

- Los artículos 103, 105 y 105 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja, así como en los artículos 87 y 88 de la citada norma.
- Los artículos 22.4 y 5 y 25.1 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto-Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.
- Los artículos 6.2, 29 y siguientes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, así como los artículos 10 y siguientes del Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, de desarrollo del Título I "Intervención administrativa" de la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye la competencia al Pleno de la Corporación para la aprobación inicial del planeamiento general, en relación con el artículo 47.2.ll), en cuya virtud, se exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación para la adopción de este acuerdo (once concejales).

Visto el Informe-propuesta de la T.A.G. de Urbanismo (planeamiento).

Visto el Informe previo de la Secretaria General.



Visto el Informe emitido por la Intervención municipal.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Planeamiento en sesión de 23 de febrero de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con catorce votos a favor (10 del GM del Partido Socialista, 3 del GM del Partido Ciudadanos y 1 del GM de Izquierda Unida), ningún voto en contra y siete abstenciones (6 del GM del Partido Popular y 1 del GM de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Propuesta de "MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DEL PLAN GENERAL DE CALAHORRA EN LA DELIMITACIÓN DEL PERI "PLAZA DE LA VERDURA" EXCLUYENDO EL INMUEBLE SITO EN LA ESQUINA DE PLAZA DE LA VERDURA Nº 1 CON C/ MAYOR, Nº32 (CATASTRAL 5838307WM8853N0001GD) Y LA PLAZA FRENTE AL INMUEBLE", redactada por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento), y el Documento Ambiental Estratégico, redactado por la Ingeniera Técnico Agrícola Municipal, dando conformidad al Informe de Sostenibilidad y a la Memoria de Viabilidad económica, que constan incluidos en la Propuesta.

SEGUNDO.- Acordar la suspensión de la tramitación del procedimiento de planeamiento de desarrollo y de otorgamiento de licencias en el ámbito objeto de la modificación, que figura adecuadamente grafiado en los planos anexos a la Propuesta y que será objeto de exposición pública durante toda la tramitación de la presente Modificación Puntual.

TERCERO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de La Rioja, en un diario de difusión local y por medios telemáticos, en el espacio destinado a tablón edictal, haciendo constar esta referencia en todos los anuncios publicados, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas. Junto con el anuncio de información pública, deberá publicarse en el espacio de tablón edictal y en el de participa el documento-propuesta, junto con certificación de este acuerdo, e incluyendo el resumen ejecutivo.

CUARTO.- Dar traslado a los Ayuntamientos de los municipios colindantes, para que puedan realizar alegaciones sobre la incidencia que la modificación propuesta pueda tener sobre sus respectivos términos municipales.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los propietarios afectados y a los propietarios o titulares de derechos reales sobre las fincas afectadas, durante los cinco años anteriores, para que, en el plazo de un mes, presenten las alegaciones que estimen oportunas.

10.- 1/2022/GT-ORF: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA



Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial celebrada en fecha 22 de febrero de 2022.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: En el punto número 9 del orden del día. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. El asunto ha sido objeto de dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda, proponiendo al Pleno la aprobación. En relación a este asunto, el Grupo Municipal de Ciudadanos ha presentado una enmienda de modificación.

Sra. Alcaldesa: Disculpe, Sra. Secretaria, pero en la enmienda que ha planteado el Grupo Ciudadanos tengo 2 dudas. La primera es que es un asunto que este Pleno ya debatió a través de la moción del propio grupo, que fueron rechazados. Y en segundo lugar, que afecta a la financiación municipal y no sé si requeriría de un informe de la interventora.

Sra. Secretaria General: La propuesta de modificación de la ordenanza creo que no lleva el informe de la Intervención. Es una propuesta de gestión tributaria y es una enmienda de modificación del dictamen introduciendo una bonificación. En principio, podrían dejarlo en suspenso si se aceptara la enmienda para devolver el expediente para su trámite correspondiente.

Sra. Alcaldesa: ¿Pero al menos ha sido ya tratado el asunto y votado en este Pleno, esta misma legislatura?

Sra. Secretaria General: En una moción, pero no en el propio asunto del orden del día. Entiendo que como moción podría incluirse. Como enmienda de modificación es perfectamente posible, viene al asunto y ha sido presentada en forma. Otra cosa es, que si se aceptara la enmienda debería devolverse el expediente para la valoración por los técnicos, evidentemente. O si la bonificación se ajusta a ley, la que se propone.

Sra. Alcaldesa: Vale. Muchas gracias. Conocido ya por todos los portavoces sobre el asunto. No sé si esta copia hace falta para... ¿No? Vale. Pues para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí. Muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, buenas noches a todas y todos. Traemos a aprobar por el Pleno, la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, conocido como plusvalía municipal. Para su adaptación a las modificaciones legislativas aprobadas por el Real Decreto Ley 26/2021 de 8 de noviembre, por el que se adapta el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales para su adaptación a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en su sentencia de 26 de octubre de 2021, para el cálculo de la base imponible de este tributo local. Con anterioridad a la sentencia, el sistema de cálculo del impuesto consistía en un método objetivo que adolecía de defectos puestos de manifiesto por diversos pronunciamientos judiciales. La determinación de la ganancia patrimonial venía establecida, a priori, por el artículo 107 de la Ley de Haciendas Locales a través de unos porcentajes anuales de revalorización, restableciendo unas ganancias que en alqunas



situaciones nada tenían que ver con el incremento de valor realmente producido. El Tribunal Constitucional estima que la forma de determinar la base del impuesto regulado en el citado artículo 107, vulnera el artículo 31.1 de la Constitución Española, al no respetar el principio de capacidad económica. Ante esta situación de vacío normal, perdón, de vacío normativo tras la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la determinación de la base imponible que impide la liquidación, recaudación y revisión de este tributo y, por tanto, su exigibilidad, el Gobierno de España articula con máxima celeridad el Real Decreto Ley 26/2021 de 8 de noviembre, que posibilita de nuevo el cálculo del impuesto local. La gran novedad consiste en la modificación de los artículos 104 y 107 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en el que se establece un sistema de cálculo de base imponible alternativo al anterior, con el que podrá optar el contribuyente por medio distancia cuando le resulte más favorable y en el que se determinará la ganancia real obtenida, por la transmisión calculada en función de los valores de adquisición y de transmisión que conste en los títulos de propiedad. En ningún caso se tributará cuando exista pérdida patrimonial. Y si hubiera una ganancia menor a la calculada por el sistema de coeficientes, el nuevo método de cálculo alternativo permitirá que la tributación sea más reducida, evitando así la quiebra del principio de capacidad económica. El decreto ley establece, por tanto, un plazo de 6 meses desde su entrada en vigor el 10 de noviembre, para que los ayuntamientos modifiquen sus respectivas ordenanzas a lo dispuesto en el mismo. Por todo lo expuesto, se solicita el voto favorable del resto de grupos a la modificación de esta ordenanza. Gracias, Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Vox va a tomar la palabra. Por el Grupo Vox tiene la palabra la Sra. Amedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, gracias. Bueno, lo que nos traen aquí es la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, cuyo impuesto hay que decir que atenta contra los principios de la capacidad económica. Desde Vox creemos, que Calahorra debería de aspirar, incluso, a ser el primer municipio que lo elimina. Máxime aun, cuando tenemos un elevado remanente de Tesorería. Esto debería ser así, aunque dudamos mucho que ni tan siguiera lo tomen en consideración. La plusvalía en sí es un impuesto injusto, confiscatorio y de una duplicidad recaudatoria que nadie entiende. Una confiscación injusta, duplicada y desproporcionada del patrimonio, siendo un atraco a todos los ciudadanos con este nuevo, entre comillas, impuesto aprobado. Es un impuesto injusto que obliga a pagar grandes cantidades de dinero, no sólo al que vende y compra la propiedad, sino al que hereda. A día de hoy, muchos de nuestros jóvenes, la única vivienda que van a poder permitirse hoy en día es la que van a heredar. La que pagaron sus padres y las que ustedes quieren penalizar que adquieran, lo que por derecho les corresponde ya. Esta modificación que nos traen, solo significa la adaptación a una ley de fin de semana que ataca a todos los ciudadanos sin justificación alguna. La llamada plusvalía, no es un derecho fundamental de ningún ayuntamiento, pero ustedes lo han cogido el camino de trampear al ciudadano y nosotros no vamos a ser sus colaboradores. El Real Decreto 26/2021 de 9 de noviembre, simplemente es un parche que ha utilizado el Gobiemo Socialista para mantener los ingresos de los ayuntamientos grabando con un impuesto injusto a todos los calaquritanos. Además, hemos de decir y recalcar que el Tribunal Constitucional, hace pocos días ha admitido a trámite el recurso que Vox ha presentado para este nuevo impuesto de la nueva plusvalía. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.



Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, muy breve. Al final, tal y como dijo la concejala de Hacienda en la comisión correspondiente, se adapta la normativa de la ley que esta, se ha quedado a nivel estatal, entonces solamente la vamos a adaptar al Ayuntamiento. Cosa que creo que es lo lógico y normal que debemos de hacer, lógicamente, porque no podemos nosotros saltamos la ley, la ley a la torera, ¿eh?

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra la Sra. Moreno.

Sra. Moreno Martínez (C´s): Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues podemos adaptar la ley y también podemos incluir las modificaciones. Presentamos una enmienda para modificar la ordenanza y cubriendo 2 bonificaciones en las transmisiones en caso de herencia grabadas por el impuesto de plusvalía. Ya cuando, en 2020 trajimos aguí una moción para aumentar dichas bonificaciones que realmente fue rechazada. Ahora con la modificación para adaptar la plusvalía, venimos a proponer en comisión el estudio para incorporar estas bonificaciones a la ordenanza. Desde Ciudadanos creemos que la mejor manera hubiera sido un diálogo y que las modificaciones hubieran estado informadas por los servicios técnicos. Pero no había la menor disposición y la respuesta que tuvimos fue, "presenta una enmienda". Así que, no nos han dejado otra opción que presentar una enmienda. Esta es una enmienda muy poco ambiciosa. Nosotros hubiéramos querido ir mucho más allá en las bonificaciones, pero va se nos dijo en el anterior Pleno, que si no rechazan que no iban a aceptar el 95% de las transmisiones y todas las viviendas habituales, porque consideraba que se iban a mermar mucho los ingresos por plusvalía. Habrá que esperar, pues, un cambio del Equipo de Gobierno para poder optar a ello. Proponemos, por tanto, en esta enmienda que no supone una reducción importante en los ingresos por plusvalía para el Ayuntamiento, pero que favorece la continuidad de los negocios familiares y la permanencia en su domicilio de la persona que vive ahí. Así que se pide bonificación del 95% de la cuota de transmisión de los locales afectos a la actividad económica para facilitar la continuidad de dicha actividad con la condición de que ésta se mantenga durante 2 años. Y luego, la bonificación del 95%, si el inmueble que se transmite es en el que el sujeto pasivo tiene su vivienda habitual. No estamos teniendo el 95% de toda la vivienda habitual que se transmite, sino solo en el caso de que el sujeto pasivo viva ahí. Quiero decir, si vivo con mis padres en mi casa y estos mueren, pues tengo una bonificación del 95% por seguir viviendo en mi casa. Y si estoy viviendo en una casa que es de mis padres, pues también tendré una bonificación del 95% cuando la herede. Consideramos que son unas enmiendas con muy poca repercusión recaudatoria, pero que son de justicia social y que el Equipo de Gobierno no tendrá dificultad en aprobar la inclusión de estas bonificaciones que tampoco influyen en la recaudación, pero que, bueno, pueden ser una pequeña ayuda a los ciudadanos de Calahorra.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Moreno (C´s). Tiene la palabra la Sra. Ay, perdón. Tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo (PP). Ah, ¿no? Ah, que no va a hablar el Grupo Popular. Ay, disculpe, al hacerme señas. Para concluir el debate tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí. Muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, pues como ya le expliqué a la Sra. Moreno (C´s) en la Comisión Informativa, la modificación de la ordenanza recoge aquellos cambios introducidos por el legislador en el real decreto ley y los que ya figuraban en la Ley de Haciendas Locales que se venían aplicando, pero que no estaban reflejados en la propia ordenanza. Porque la última modificación de la ordenanza, pues se hizo en 2012. Que digo yo, digo yo, que el anterior equipo de gobierno, pues también las podía haber cogido estas modificaciones que se han



introducido ahora. En la comisión, en relación a la enmienda que ustedes han presentado, en la comisión va le expliqué que si en su día usted había propuesto esta bonificación y el Pleno había acordado en no aceptarlas, que no tenía razón de ser, me parece una absurdez que vuelva a traerlo para que la respuesta vuelva a ser la misma. Creo que se quedó muy claro, que el aumentar esa bonificación, pues iba a poner en merma los ingresos municipales. Mire, Sra. Moreno (C´s), la plusvalía municipal supone la tercera fuente de ingreso de nuestro Ayuntamiento, por detrás del IBI y por detrás del impuesto de circulación, con cerca de 1 millón de euros de recaudación. Ustedes, en este Pleno, están acostumbrados a pedir, pues más avudas para autónomos, más avudas para pymes, más ayudas para industrias, para personas vulnerables. Pero por el contra nos traen a Pleno, pues bonificaciones de impuestos. Pues, díganme ustedes de dónde quieren sacar el dinero si bajamos la carga impositiva. ¿Qué quieren penalizar la inversión municipal? ¿Qué no rehabilitemos espacios? ¿Qué no urbanicemos calles? ¿Qué no prestemos servicios públicos de calidad? No sé. Díganme qué es lo que quieren con todas estas actuaciones que traen a Pleno. En cualquier caso, me produce muchísima curiosidad el que ustedes, siendo, pues, muleta del Partido Popular en la anterior legislatura, que tenían la posibilidad de exigirle al gobierno anterior que redujese esta bonificación, porque la plusvalía no es un impuesto que nos hayamos inventado ayer, ni mucho menos hace 1 año, ni hace 4, ni hace 1 legislatura, ni mucho más. Es un impuesto que lleva ya bastante trayectoria en nuestro municipio, más de 24 años. Creo que ya se lo podían haber pedido al gobierno anterior, pero, qué curioso, que solo lo piden al Gobierno del Partido Socialista. Sra.... A ver, claro que es un impuesto potestativo, si quieres lo cobras y si no, pues no lo cobras. Pero el sostenimiento de la economía local, pues pasa por cobrar, entre otras cosas, pues este impuesto y si no, pues pregúntenselo, por ejemplo, al Alcalde de Madrid, si piensa eliminar el segundo impuesto más importante de su Ayuntamiento. Porque lejos de eso, lo que ha pedido al Gobierno es que agilizase lo más posible ese sostenimiento o ese amparo hacia el poder cobrar, otra vez, este tributo durante esos días que se permaneció en ese impase. En este aspecto.

Sra. Alcaldesa: Vaya concluyendo.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, termino ya Alcaldesa. En este aspecto creo pues que no, no existe color político, ¿no? Si en algo debemos estar de acuerdo, es que, es una gran fuente de financiación independiente de quién gobieme. Al final, de lo que se trata es de prestar servicios a nuestros ciudadanos y de que toda esa carga impositiva que soportan, pues que sea reconocida en más y mejores servicios y en mejores infraestructuras, y en dotar a la ciudad de los mejores servicios. Gracias, Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Sra. Arnedo (Vox). Sr. Moreno. Tiene la palabra por Izquierda Unida el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Muy breve, muy breve. Algo le ha dejado caer a la Concejala de Hacienda y le iba a preguntar. No me iba a ir tan lejos como a Madrid, por ejemplo, pero sí que me gustaría saber, si esta moción de supresión de este impuesto, en este caso de la bonificación del 95%, ¿lo van a hacer en todos los ayuntamientos de La Rioja, donde ustedes están gobernando apoyando a los gobiernos municipales? ¿O solamente lo van a hacer en Calahorra porque es una idea suya del Grupo Municipal de Calahorra? Porque, hay ayuntamientos en La Rioja que están sustentados por Ciudadanos. Entonces, me gustaría saber si en esos ayuntamientos van a llevar también esta proposición, que ahí sí que pueden tener poder de decisión, de suprimir este impuesto o de una modificación del 95%



Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos, tiene la palabra la Sra. Moreno (C´s).

Sra. Moreno Martínez (C´s): Pues bueno. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Yo soy Concejala del Ayuntamiento de Calahorra, y vo me preocupo por los ciudadanos de Calahorra y esa es mi prioridad. Y ya dicho esto, voy a contestar por orden a la Sra. Pilar Bazo (PSOE). Harta estoy, de que nos digan aue en la legislatura pasada éramos la muleta del Partido Popular. Tienen muy mala memoria, muy mala memoria. Nosotros hicimos un pacto de investidura, y luego, a partir de ese pacto de investidura, todo lo demás fue negociar con el Grupo Popular, igual que negoció Izquierda Unida, igual que negoció el Partido Riojano, exactamente lo mismo. Y en el tema de la plusvalía, también tienen muy mala memoria, porque este mismo grupo, Ciudadanos, llevó una moción en la antiqua legislatura, del antiguo eguipo de gobierno porque, precisamente, en ese momento estaba muda la aplicación constitucional de este impuesto. Y nosotros pedimos que se quedara en suspenso hasta que se aclarara la aplicación, y se quedó en suspenso. Este impuesto, de plusvalía, ha estado sin cobrar durante años. Creo recordar que se ha empezado a cobrar probablemente, probablemente, en esta legislatura. Porque esto es así. O sea, nosotros siempre hemos estado en contra de la plusvalía. Otra cosa, me parece que no escuchan o no entienden o no saben leer. Nosotros, en la moción que presentamos, presentamos que se estudia una bonificación, ni siquiera propusimos exactamente qué bonificación había que aplicar. Nosotros dijimos, hay unas bonificaciones que se pueden aplicar, vamos a estudiar, a ver cuál. Y proponíamos un 95% de bonificación para la adquisición de vivienda habitual. Es verdad que nos dijeron, si aplicamos este 95% de adquisición de tu vivienda habitual, se bajan mucho los ingresos en plusvalía. Bueno, tenían razón. No pedíamos eso, pero si se hubiera aplicado eso, sí se hubieran bajado mucho los ingresos. Pero es que ahora, no estamos pidiendo eso. No estamos pidiendo eso. Pido, por favor, que vuelvan a leer la enmienda de modificación que hemos presentado, porque lo que pedimos es el 95% de bonificación en la transmisión a causa de muerte del negocio familiar. ¿Cuántos negocios familiares se transmiten? ¿cuántos? Y el 95% de bonificación en las herencias, en el caso de que la persona que hereda ese bien, está viviendo allí, ¿Cuántos casos se dan de esos? Muy pocos, la verdad es que muy pocos. Nos hemos ido al mínimo que podíamos pedir. Nosotros aspiramos a muchas más bonificaciones. Pero sabíamos que pidiendo más, no nos iban a dar. Les vamos a pedir lo mínimo, lo más sangrante, lo que es más de justicia, que si alquien vive en una casa, que cuando llegue a su casa, por lo menos no tenga que pedir por seguir viviendo ahí. Fijaos qué poquito se pide. Y que cuando se transmita un negocio familiar, vamos a facilitar esa continuidad de ese negocio familiar.

Sra. Alcaldesa: Vaya terminando.

Sra. Moreno Martínez (C´s): no pagando plusvalía. O sea, somos conscientes de lo que vale nuestro voto y somos conscientes de que esto está aprobado, porque nuestro voto no vale nada. Somos conscientes de lo que es, y por eso mismo, bueno pues, nos conformamos con poco. Pero ni ese poco son capaces ustedes de dar.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Moreno (C´s). Tiene la palabra para concluir el debate la Sra. Bazo (PSOE).

Sra. Bazo (PSOE): Sí. Muchas gracias, Alcaldesa. Bueno pues, la Sra. Moreno (C´s), ha hecho aquí alusión a esa moción que ustedes presentaron en 2017. Pero si está claro, si algo hay claro de todo



esto, es que va el Partido Socialista, esa moción que ustedes presentaron, pues hizo una enmienda para instar a quien hay que instar para hacer estos cambios, que es al Gobierno de España y al Congreso de Diputados para tramitar cuanto antes la reforma de la Lev de Haciendas Locales, para adaptar en impuesto a eso del incremento del valor de los terrenos, a la nueva realidad jurisprudencial que pueda surgir tras el pronunciamiento del Tribunal Constitucional, cuando existía, como se constataba, minusvalías en las operaciones gravadas con el impuesto. Enmienda, enmienda que creo que es lógica y atiende a razón, la cual fue votada en contra, pues, por el Grupo Ciudadanos y también por el Grupo Partido Popular. A ustedes, pues bueno, pues parece que les sea más interesante el dilatar los plazos para cobrar las plusvalías, que instar al Gobiemo. Que, además, también el Grupo Parlamentario Socialista en 2017, junto con su grupo, el Grupo de Ciudadanos, pues instó a que se adaptase esa normativa, ¿no? Y el Gobierno se pusiera en marcha a trabajar sobre este proyecto. A usted, le parecía pues mucho mejor el dilatar los plazos. Pues bueno, pues esa dilatación de plazos ha supuesto que en abril del 2019, pues todavía tuviésemos plusvalías o expedientes de plusvalías, pendientes desde el año 2017. Esa es la realidad que nos hemos encontrado, esa es la realidad de cuando se hacen las cosas, pues sin pensar, ; no? Porque creo que la lógica, insisto, era pedirle al legislador que modificase, en lugar de dilatar los plazos. Que puede estar usted contenta, porque el grupo... Entonces, el equipo de gobierno del Partido Popular le hizo caso y las dilató, las dilató tanto, que había hasta 2 meses de retraso. Le insisto que éste es un puesto, pues muy importante para las arcas municipales. Y que, por supuesto, pues no vamos a modificar y menos, cuando sabemos que el día 10 de mayo tenemos que tener aprobada esta ordenanza y que los plazos son los que son y que, por supuesto, no vamos a dilatar esta aprobación por una modificación que, de haber insistido, no la vamos a incluir. Por todo ello, Sra. Moreno (C´s), pues siento mucho no poderle aceptar esa enmienda, y simplemente le invito a que vote la modificación de la ordenanza tal y como está, que es como el legislador la ha dejado entonces, ;no? Y que, además, pues bueno, si ha hecho su trabajo de introducir esas modificaciones de la Lev de Haciendas Locales que ya existían. Que, de hecho, el Ayuntamiento ya las está aplicando, pero que la propia ordenanza no las recogía. Le invito a que hagan esa reflexión y pueda aprobar nuestra ordenanza, Gracias, Alcaldesa,

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Por aclarar un par de conceptos. Lo que traemos aguí a votación, es simplemente modificar tal y como el tribunal ha dicho, la fórmula de cálculo, no se cambia ningún tipo de parámetro de la plusvalía que se venía cobrando en este Ayuntamiento, tal y como heredamos la ordenanza, ya aprobada por este Pleno años antes. Y en segundo lugar, la pasada legislatura no se suspendió el cobro de las plusvalías, lo que se hizo es esperar a girar el impuesto, puesto que había, hay un plazo de cadencia de 5 años, a lo largo de los cuales puedes girar esa plusvalía y esperar a girarlas a la espera de que hubiera una nueva fórmula de cálculo. Siempre y cuando no se pasaran esos 5 años de tiempo que un ayuntamiento tiene para girar esa plusvalía. La suspensión de ese impuesto, hubiera tenido que pasar por Pleno y no pasó, simplemente se esperó a girar esos recibos. Y una vez que se ha aclarado, se han seguido girando porque no se habían suspendido. Simplemente se estaba esperando en ese plazo de 5 años, creo que son 5 años, si no me equivoco. Que tiene el Ayuntamiento para poder girarlos. Entiendo, Sra. Secretaria, que primero votamos la enmienda para saber si se ha de incluir o no. ¿Votos a favor de la enmienda presentada por Ciudadanos? 3 votos de Ciudadanos, 6 votos del Grupos Popular. ¿Votos en contra? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Grupo Socialista. ; Abstenciones? 1 abstención de Vox. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda. Pasamos a votar el asunto tal y como ha sido propuesto por la Comisión Informativa. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 10 del Grupo Socialista. ¿Votos en contra? 1 voto de Vox, 3 votos del Grupo Ciudadanos. ¿Abstenciones? 6 abstenciones del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.



Vista la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para su adaptación a las modificaciones legislativas aprobadas por el Real Decreto Ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para su adaptación a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

La Disposición Transitoria única del Real Decreto Ley 26/2021, de 8 de noviembre establece que los Ayuntamientos deberán modificar en un plazo de 6 meses desde la entrada en vigor del mismo sus respectivas ordenanzas fiscales para adecuarlas a lo dispuesto en el mismo. La entrada en vigor se produce el día 10 de noviembre debiéndose realizar la modificación de la ordenanza fiscal antes del día 10 de mayo de 2022.

Considerando la obligación de modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana se han introducido las siguientes modificaciones:

Se modifica el artículo 3 relativo al hecho imponible y se ajusta a la actual redacción del artículo 104 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que regula el hecho imponible y los supuestos de no sujeción.

Se modifica el artículo 4 sujetos pasivos para eliminar el apartado 3 suprimido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por la Ley 18/2014, de 15 de octubre. De esta manera, se ajusta a regulación legal actual.

Se modifica el artículo 5 relativo a las exenciones, reducciones y bonificaciones para adaptarlo al contenido actual del artículo 105 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Se mantienen con la redacción anterior los apartados 3 y 4 relativos a las exenciones por importe mínimo de 6€ y la bonificación del 25% en transmisiones a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.

Se modifica el artículo 6 relativo a la base imponible para adaptarlo a la actual redacción del artículo 107 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hasta la entrada en vigor de la indicada modificación resultará de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto Ley 26/2021, de 8 de noviembre tomándose para la determinación de la base imponible del impuesto los coeficientes máximos establecidos en la redacción del artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el informe técnico emitido por gestión tributaria y el informe previo de fiscalización.



Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Contratación y Promoción económica e industrial celebrada el día 22 de febrero de 2022.

Vista la enmienda de modificación presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos Popular para añadir al artículo 5. Exenciones, reducciones y bonificaciones, un nuevo apartado 5 con la siguiente redacción:

"5. a) Se establece una bonificación del 95% de la cuota del impuesto cuando el incremento de valor se manifieste, por causa de muerte, respecto de la transmisión de la propiedad de los locales afectos a la actividad económica ejercida por el causante, o de la constitución o transmisión de un derecho real de goce limitativo del dominio sobre los referidos bienes a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.

Tratándose de locales afectos al ejercicio de la actividad de la empresa individual o familiar o negocio profesional de la persona fallecida, será preciso que el sucesor mantenga la propiedad del inmueble adquirido y el ejercicio de la actividad económica durante los dos años siguientes, salvo que falleciese dentro de ese plazo.

No tendrán la consideración de locales afectos a la actividad económica ejercida por el causante los bienes inmuebles de naturaleza urbana objeto de las actividades de alquiler y venta de dichos inmuebles.

b) En las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes se establece una bonificación de la cuota íntegra del impuesto del 95 por ciento, cuando se transmita la vivienda habitual del sujeto pasivo. Para ser beneficiario de la bonificación el sujeto pasivo debe constar empadronado de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores al devengo del impuesto, o desde el momento de la adquisición de la vivienda por el transmitente si dicho plazo fuese inferior a los dos años.

Este beneficio tiene carácter rogado y deberá ser instado por el obligado tributario dentro del plazo establecido para la declaración del impuesto. Se entenderá solicitad en plazo esta bonificación con la presentación, dentro del plazo legalmente establecido, de la declaración del impuesto."

Sometida a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos queda **rechazada** con nueve votos a favor de la enmienda (6 del GM del Partido Popular y 3 del GM del Partido Ciudadanos), once votos en contra de la enmienda (10 del GM del Partido Socialista y 1 del GM de Izquierda Unida) y una abstención (del GM de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del GM del Partido Socialista y 1 del GM de Izquierda Unida), cuatro votos en contra (3 del GM del Partido Ciudadanos y 1 del GM de VOX) y seis abstenciones (del GM del Partido Popular) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**



Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de los artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, conforme a la redacción formulada al final del presente.

Segundo.- Someter a exposición pública el mismo con el texto íntegro de las modificaciones propuestas de la Ordenanza fiscal y el informe técnico económico, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el BOR, en el Diario de La Rioja y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados, podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo aprobado provisionalmente se entenderá adoptado definitivamente.

Cuarto.- El acuerdo definitivo adoptado o, en su caso, el elevado a definitivo junto con el texto íntegro de la Ordenanza se publicará en el BOR para su entrada en vigor, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y se comunicará a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Quinto.- La modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana entrará en vigor el día siguiente a la publicación de la aprobación definitiva en el BOR.

ANEXO MODIFICACIONES PROPUESTAS:

Artículo 3.- Hecho imponible.

- 1. El hecho imponible está constituido por el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los terrenos por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.
- 2. No está sujeto a este impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En consecuencia con ello, está sujeto el incremento de valor que experimenten los terrenos que deban tener la consideración de urbanos, a efectos de dicho Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con independencia de que estén o no contemplados como tales en el Catastro o en el padrón de aquél. A los efectos de este impuesto, estará asimismo sujeto a éste el incremento de valor que experimenten los terrenos integrados en los bienes inmuebles clasificados como de características especiales a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- 3. No se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.
- Tampoco se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual sea el régimen económico matrimonial.
- 4. No se devengará el impuesto con ocasión de las aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles efectuadas a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. regulada en la disposición adicional séptima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de



reestructuración y resolución de entidades de crédito, que se le hayan transferido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos.

No se producirá el devengo del impuesto con ocasión de las aportaciones o transmisiones realizadas por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., a entidades participadas directa o indirectamente por dicha Sociedad en al menos el 50 por ciento del capital, fondos propios, resultados o derechos de voto de la entidad participada en el momento inmediatamente anterior a la transmisión, o como consecuencia de la misma.

No se devengará el impuesto con ocasión de las aportaciones o transmisiones realizadas por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., o por las entidades constituidas por esta para cumplir con su objeto social, a los fondos de activos bancarios, a que se refiere la disposición adicional décima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre.

No se devengará el impuesto por las aportaciones o transmisiones que se produzcan entre los citados Fondos durante el período de tiempo de mantenimiento de la exposición del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria a los Fondos, previsto en el apartado 10 de dicha disposición adicional décima.

En la posterior transmisión de los inmuebles se entenderá que el número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor de los terrenos no se ha interrumpido por causa de la transmisión derivada de las operaciones previstas en este apartado.

5. No se producirá la sujeción al impuesto en las transmisiones de terrenos respecto de los cuales se constate la inexistencia de incremento de valor por diferencia entre los valores de dichos terrenos en las fechas de transmisión y adquisición.

Para ello, el interesado en acreditar la inexistencia de incremento de valor deberá declarar la transmisión, así como aportar los títulos que documenten la transmisión y la adquisición, entendiéndose por interesados, a estos efectos, las personas o entidades a que se refiere el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Para constatar la inexistencia de incremento de valor, como valor de transmisión o de adquisición del terreno se tomará en cada caso el mayor de los siguientes valores, sin que a estos efectos puedan computarse los gastos o tributos que graven dichas operaciones: el que conste en el título que documente la operación o el comprobado, en su caso, por la Administración tributaria.

Cuando se trate de la transmisión de un inmueble en el que haya suelo y construcción, se tomará como valor del suelo a estos efectos el que resulte de aplicar la proporción que represente en la fecha de devengo del impuesto el valor catastral del terreno respecto del valor catastral total y esta proporción se aplicará tanto al valor de transmisión como, en su caso, al de adquisición.

Si la adquisición o la transmisión hubiera sido a título lucrativo se aplicarán las reglas de los párrafos anteriores tomando, en su caso, por el primero de los dos valores a comparar señalados anteriormente, el declarado en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En la posterior transmisión de los inmuebles a los que se refiere este apartado, para el cómputo del número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor de los terrenos, no se tendrá en cuenta el periodo anterior a su adquisición. Lo dispuesto en este párrafo no será de aplicación en los supuestos de aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles que resulten no sujetas en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 de este artículo o en la disposición adicional segunda de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Artículo 4.- Sujetos pasivos

1. Es sujeto pasivo del impuesto a título de contribuyente:



- a) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título lucrativo, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que adquiera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.
- b) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título oneroso, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que transmita el terreno, o que constituya o transmita el derecho real de gue se trate.
- 2. En los supuestos a que se refiere el párrafo b) del apartado anterior, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que adquiera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate, cuando el contribuyente sea una persona física no residente en España.

Artículo 5.- Exenciones, reducciones y bonificaciones.

- 1. Estarán exentos de este impuesto los incrementos de valor que se manifiesten como consecuencia de los siquientes actos:
- a) La constitución y transmisión de derechos de servidumbre.
- b) Las transmisiones de bienes que se encuentren dentro del perímetro delimitado como Conjunto Histórico-Artístico, o hayan sido declarados individualmente de interés cultural, según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, cuando sus propietarios o titulares de derechos reales acrediten que han realizado a su cargo obras de conservación, mejora o rehabilitación en dichos inmuebles. A estos efectos, la ordenanza fiscal establecerá los aspectos sustantivos y formales de la exención.
- c) Las transmisiones realizadas por personas físicas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios. Asimismo, estarán exentas las transmisiones de la vivienda en que concurran los requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales.

Para tener derecho a la exención se requiere que el deudor o garante transmitente o cualquier otro miembro de su unidad familiar no disponga, en el momento de poder evitar la enajenación de la vivienda, de otros bienes o derechos en cuantía suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda hipotecaria. Se presumirá el cumplimiento de este requisito. No obstante, si con posterioridad se comprobara lo contrario, se procederá a girar la liquidación tributaria correspondiente.

A estos efectos, se considerará vivienda habitual aquella en la que haya figurado empadronado el contribuyente de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si dicho plazo fuese inferior a los dos años.

Respecto al concepto de unidad familiar, se estará a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. A estos efectos, se equiparará el matrimonio con la pareja de hecho legalmente inscrita.

Respecto de esta exención, no resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 9.2 de esta Ley.

- 2. Asimismo, estarán exentos de este impuesto los correspondientes incrementos de valor cuando la obligación de satisfacer aquél recaiga sobre las siguientes personas o entidades:
- a) El Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales, a las que pertenezca el municipio, así como los organismos autónomos del Estado y las entidades de derecho público de análogo carácter de las comunidades autónomas y de dichas entidades locales.



- b) El municipio de la imposición y demás entidades locales integradas o en las que se integre dicho municipio, así como sus respectivas entidades de derecho público de análogo carácter a los organismos autónomos del Estado.
- c) Las instituciones que tengan la calificación de benéficas o de benéfico-docentes.
- d) Las entidades gestoras de la Seguridad Social y las mutualidades de previsión social reguladas en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de ordenación y supervisión de los seguros privados.
- e) Los titulares de concesiones administrativas revertibles respecto a los terrenos afectos a éstas.
- f) La Cruz Roja Española.
- g) Las personas o entidades a cuyo favor se haya reconocido la exención en tratados o convenios internacionales.
- 3.- Igualmente quedarán exentas las transmisiones sujetas al presente Impuesto cuando la cuota tributaria resultante sea inferior o igual a 6,00 €.
- 4. Se establece una bonificación del 25 por 100 de la cuota de este impuesto, en las transmisiones de terrenos y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.

Artículo 6.- Base imponible.

- 1. Constituye la base imponible de este impuesto el incremento del valor de los terrenos puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un período máximo de veinte años, y se determinará, sin perjuicio de lo dispuesto en este artículo, multiplicando el valor del terreno en el momento del devengo por el coeficiente que corresponda al periodo de generación.
- 2. El valor del terreno en el momento del devengo resultará de lo establecido en las siguientes reglas:
- a) En las transmisiones de terrenos, el valor de estos en el momento del devengo será el que tengan determinado en dicho momento a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

No obstante, cuando dicho valor sea consecuencia de una ponencia de valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con posterioridad a la aprobación de la citada ponencia, se podrá liquidar provisionalmente este impuesto con arreglo a aquel. En estos casos, en la liquidación definitiva se aplicará el valor de los terrenos una vez se haya obtenido conforme a los procedimientos de valoración colectiva que se instruyan, referido a la fecha del devengo. Cuando esta fecha no coincida con la de efectividad de los nuevos valores catastrales, estos se corregirán aplicando los coeficientes de actualización que correspondan, establecidos al efecto en las leyes de presupuestos generales del Estado.

Cuando el terreno, aun siendo de naturaleza urbana o integrado en un bien inmueble de características especiales, en el momento del devengo del impuesto, no tenga determinado valor catastral en dicho momento, el ayuntamiento podrá practicar la liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado, refiriendo dicho valor al momento del devengo.

- b) En la constitución y transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre la parte del valor definido en el párrafo a) anterior que represente, respecto de aquel, el valor de los referidos derechos calculado mediante la aplicación de las normas fijadas a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
- c) En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno, o del derecho de realizar la construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre la parte del valor definido en el párrafo a) que represente, respecto de aquel, el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la



proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en vuelo o subsuelo y la total superficie o volumen edificados una vez construidas aquellas.

- d) En los supuestos de expropiaciones forzosas, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno, salvo que el valor definido en el párrafo a) del apartado 2 anterior fuese inferior, en cuyo caso prevalecerá este último sobre el justiprecio.
- 3. El periodo de generación del incremento de valor será el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento.

En los supuestos de no sujeción, salvo que por ley se indique otra cosa, para el cálculo del periodo de generación del incremento de valor puesto de manifiesto en una posterior transmisión del terreno, se tomará como fecha de adquisición, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, aquella en la que se produjo el anterior devengo del impuesto.

En el cómputo del número de años transcurridos se tomarán años completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de año. En el caso de que el periodo de generación sea inferior a un año, se prorrateará el coeficiente anual teniendo en cuenta el número de meses completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de mes.

El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo son los siguientes:

Período de generación	Coeficiente
Inferior a 1 año	0,14
1 año	0,13
2 años	0,15
3 años	0,16
4 años	0,17
5 años	0,17
6 años	0,16
7 años	0,12
8 años	0,10
9 años	0,09
10 años	0,08
11 años	0,08
12 años	0,08
13 años	0,08
14 años	0,10
15 años	0,12
16 años	0,16
17 años	0,20
18 años	0,26
19 años	0,36
Igual o superior a 20 años	0,45

Estos coeficientes máximos serán actualizados anualmente mediante norma con rango legal, pudiendo llevarse a cabo dicha actualización mediante las leyes de presupuestos generales del Estado.



Si, como consecuencia de la actualización referida en el párrafo anterior, alguno de los coeficientes aprobados por la vigente ordenanza fiscal resultara ser superior al correspondiente nuevo máximo legal, se aplicará este directamente hasta que entre en vigor la nueva ordenanza fiscal que corrija dicho exceso.

4. Cuando, a instancia del sujeto pasivo se constate que el importe del incremento de valor es inferior al importe de la base imponible determinada con arreglo a lo dispuesto en los apartados anteriores de este artículo, se tomará como base imponible el importe de dicho incremento de valor.

11.- 56/2021/E2: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO Y URBANO DE VIAJEROS EN CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial celebrada en fecha 22 de febrero de 2022.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Se propone, de acuerdo con la Mesa de Contratación y con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial, en sesión de fecha de 22 de febrero de 2022. Desestimar la alegación presentada por Mateo Parra y adjudicar el contrato conforme a la propuesta.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Garrido (PSOE)

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todas y a todos. Traemos a este Pleno para su aprobación, la adjudicación del contrato de concesión del Servicio de Transporte Colectivo y Urbano de Calahorra. Esta adjudicación culmina y concreta el Plan de Ordenación de Transporte Urbano Colectivo de Calahorra, fruto de una acertada decisión que adoptó este Equipo de Gobiemo, cuando apostó por dotar a Calahorra de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible, el recurrente y estratégico PMUS. Con la adjudicación de este contrato se da cumplimiento a una serie de objetivos que este Equipo de Gobiemo tenía claro desde el principio, y que debían implementarse con el establecimiento del Servicio de Autobús Urbano. Uno era promover la intermodalidad del transporte colectivo, es decir, conectar la Estación Intermodal con la totalidad de nuestra ciudad a través del bus urbano. Autobús interurbano, tren y taxi, totalmente conectados a través de nuestro bus. El otro era aumentar la prestación del servicio, es decir, dar más cobertura geográfica y más cobertura poblacional con este servicio. Acercar el servicio a más ciudadanos y a más zonas de la ciudad, como el Casco Antiguo de Calahorra, favoreciendo así la regeneración urbana del mismo. Otro de los objetivos era mejorar la accesibilidad del servicio a través de la modificación de sus paradas y facilitar dicho servicio a través de su digitalización. Otro más, asumir importantes objetivos medioambientales. El servicio que se adjudica será prestado por 2 microbuses 100% eléctricos y busca favorecer el uso del autobús urbano, en detrimento del coche particular. Y por último, no menos importante, otro objetivo esencial u objetivos esenciales, como son estimular la economía de Calahorra y su zona de influencia. Así como fijar población en nuestro territorio. Este servicio que hoy adjudicamos, proporcionará a la población residente y visitante, acceso a los servicios sociales, culturales y comerciales que ofrece la ciudad de Calahorra y promoverá un mayor



dinamismo y articulación entre zonas de nuestra ciudad, en especial de nuestro Casco Histórico. Por ello, con esta adjudicación aujero recordar esencialmente uno de los puntos importantes, que es la amplitud de cobertura de este servicio y decirles que con esta adjudicación lo que votamos es ampliar el servicio extendiéndolo al Casco Histórico, a través de 5 nuevas paradas, 2 en calle Santiago, 1 en Planillo de San Andrés y 2 en calle Sol. Incrementar de las 18 paradas actuales a 29 paradas en nuevo servicio. Duplicar a esas 29 paradas la frecuencia, a través de 2 microbuses eléctricos, lo que permite establecer una frecuencia de paso de 30 minutos, frente a los 60 actuales. Pasando así a ofertar 18 servicios diarios, frente a los 9 que actualmente ofertaba el servicio. Y en relación a la cobertura poblacional, pues recordar que pasamos de tener este servicio a menos de 100 metros, de un 26% de la población a un 34, a menos de 200, de un 71% a un 84 y a menos de 300 metros, a casi el 96% de la población, frente al 88 actual. Y ya para analizar, por último, el Casco Histórico de Calahorra, que es de especial interés para este Equipo de Gobierno, su impulso y su dinamización les diré que la población de este sector a menos de 100 metros se cuadruplica, pasando de un 12 actual, a un 48, con la propuesta de nuevas paradas cubriendo a 200 metros, al 96% de la población total, prácticamente la totalidad. Por todo ello, les pido el voto favorable a la adjudicación del contrato de concesión del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de Calahorra. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Garrido (PSOE). Sra. Amedo (Vox), ¿no? Sr. Moreno (IU), ¿tampoco? Por el Grupo Ciudadanos, ¿sí? Tiene la palabra la Sra. Moreno.

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues votaríamos gustosamente a favor de la adjudicación del Servicio de Transporte. Pero la verdad es que, el vehículo que ha presentado la empresa no cumple con el pliego de prescripciones técnicas. Entonces, pues la verdad que a nuestro pesar, tenemos que votar en contra. Ya dijimos en su momento que en el pliego de prescripciones técnicas se pedía unos requisitos que era muy complicado cumplir. Se pedía que en caso de no contar con 2 puertas, pues el vehículo debería contar con una puerta trasera de emergencia. El vehículo, evidentemente, no cuenta con una puerta trasera de emergencia y tampoco cuenta con 2 puertas. Está claro aquí, en la definición de las características del vehículo presentado, que pone claramente, puerta de doble hoja. Eso no son 2 puertas. Entonces, pues muy a nuestro pesar, la verdad es que ya habíamos avisado que eran requisitos muy difíciles de cumplir. La empresa que presenta el vehículo no los cumple y tendremos que votar en contra.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Moreno (C´s). Por el Grupo Popular tiene la palabra el Sr. Equizábal.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí, gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, en la misma línea que mis compañeros. Sr. Garrido (PSOE), mire, siguiendo la tónica de las contrataciones que ustedes hacen, que traen a estos plenos sin ningún tipo de consenso, sin ningún tipo de reunión y, por supuesto, sin contar con la oposición, comprenderá que nosotros no podemos apoyarle. No obstante, no tenemos nada en contra del servicio que puso el Partido Popular, sino en contra de las formas. Con lo cual, el sentir del voto de este grupo será la abstención. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias, Sr. Equizábal (PP). Tiene la palabra el Sr. Garrido (PSOE).

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Eguizábal (PP), pues le agradezco que no tengo nada en contra, pero es que el servicio que ustedes implementaron, no



tiene nada que ver con el servicio que implementa este Equipo de Gobierno. Ya le he explicado el nivel de cobertura y, vamos, no tiene nada que ver. El nuevo servicio, se adecua a una ciudad moderna, a otro tipo de provecto, duplica las paradas, duplica el servicio. Quiero decir, no es lo mismo duplicar las paradas, el servicio, llegar a más gente, dar el doble de frecuencia con 2 autobuses eléctricos, que lo que hoy tenemos en un día. Pero bueno, estas cosas es a las que nos dedicamos este Equipo de Gobierno, que es a modernizar esta ciudad y a darle impulso. Pero, por otro lado, Sra. Moreno (C´s), le diré algo. Esto ya está debatido y está hablado con los servicios técnicos. Doble puerta cumple perfectamente con los pliegos del contrato. Cumple tanto con los pliegos del contrato, Sra. Moreno (C´s), que en las propias prescripciones técnicas, en la propia propuesta técnica que hace el licitador, en relación a las condiciones de seguridad del autobús. Que le recomiendo que se estudie el expediente completo. Lo que pone es, que cumple con todas las certificaciones de seguridad que requieren los organismos europeos y nacionales, en cuanto a los vehículos que van a prestar servicio a los ciudadanos de transporte urbano colectivo. En concreto, la ISO18001, relativa a seguridad. Quiero decir, este Equipo de Gobierno y los servicios, por supuesto, los servicios técnicos de Contratación y los servicios de Urbanismo no licitarían, ni aceptarían las propuestas que presentaron los licitadores si no cumplieran con todos los requisitos que marca la Unión Europea y que marcan los organismos nacionales en cuanto a seguridad. Entonces, si lo que usted me quiere decir es que, porque no distingue entre doble puerta o puerta sencilla y puerta trasera de salida, ningún elemento de seguridad, va a votar en contra de este servicio, pues yo lo que le puedo decir es que a lo que usted se opone es a prestar más servicio a los ciudadanos de Calahorra, a que se implementen los servicios en relación a los que he comentado ahora y a las bondades de esta adjudicación de contrato, por el mero hecho de una cuestión técnica en la que no lleva usted razón. Me parece algo sorprendente, pero bueno, a todo estamos acostumbrados. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Garrido (PSOE). ¿Sr. Moreno? Va a tomar la palabra el Sr. Moreno por el Grupo de Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, 2 cosas. Es que creo que este debate ya lo hemos tenido, es decir, lo que es el servicio ya lo debatimos en este Pleno y hoy no estamos debatiendo el servicio, estamos debatiendo la adjudicación del contrato. Hay intervenciones que no logro entender, eso por un lado. Y por otro lado, Sra. Moreno (C´s), si a su entender no cumple con el pliego, si a su entender no lo cumple, que es lógico. Pues, creo que está haciendo dejación de sus funciones como concejal, porque lo que tiene que hacer es recurrirlo dónde corresponde. Porque entonces, los servicios técnicos están aprobando algo que no cumple. Entonces, lo que tiene que hacer es articular las medidas necesarias en base a lo que cree que se está incumpliendo, para que no se adjudique el contrato. Es así de sencillo, me parece a mí, ¿eh? Puedo estar equivocado. Y como digo, Sr. Equizábal (PP), el tema del servicio lo hemos debatido y aquí estamos abordando el contrato, no el servicio. ¿Lo debatimos o no lo debatimos? Cada uno expuso sus argumentaciones a favor o en contra, como le parecía bien. Pero, que aquí estamos, es adjudicación del contrato, no del servicio, simplemente. Entonces, yo creo que, no sé, no veo argumentaciones. Porque al final es un contrato que ha salido, ha habido 2 licitadores, uno por los motivos que sea ha ganado la licitación. Y simplemente lo que hacemos es adjudicar el contrato al licitador que ha conseguido la mayor puntuación en la Mesa de Contratación. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el grupo...; No va a hablar, Sra. Moreno (C´s)?; Sí? Por el Grupo Ciudadanos tiene la palabra la Sra. Moreno.



Sra. Moreno Martínez (C´s): Sí, muchas gracias, Sr. Alcaldesa. Pues la verdad es que yo creo que estoy ejerciendo perfectamente mis funciones como concejala y como, precisamente miembro del órgano que tiene que adjudicar este contrato. Como miembro del órgano que tiene que adjudicar este contrato, estuve viendo el expediente, estuve viendo los pliegos de condiciones, estuve viendo los requisitos que tienen que cumplir los vehículos, y vo, para mí, bajo mi punto de vista, como no cumple los requisitos que pone en el pliego de técnicas, pues siendo consecuente, voto en contra de la adjudicación. Y yo..., bueno, el que tiene que recurrir ahora en este momento en la adjudicación, yo habiendo votado en contra y habiendo hecho mi trabajo, pues será, si quiere, pues será la otra empresa, la otra empresa recurrente. O sea, a mí ya me parece, me parece mal que venga aquí a esta mesa, a este órgano de adjudicación esta propuesta, no cumpliendo el pliego de técnicas. Pero bueno, yo ya hago lo mío votando en contra. Y luego, aparte de esto, le voy a decir al Sr. Jesús (PSOE), que tenemos un serio problema de comprensión. Aquí en este Pleno, la verdad es que, de verdad, estoy empezando a preocuparme un poco porque no se entienden las cosas, no se entienden las cosas que se dicen y no se entienden las cosas que se leen. En ningún momento he dicho yo que los autobuses que se han presentado no cumplen con todas las especificaciones de seguridad europeas, nacionales, mundiales. Seguro que las cumplen todas. Lo que no cumplen son, con el pliego de técnicas, lo que nosotros hemos pedido en nuestro pliego de técnicas que tienen que cumplir. Así de claro. Y si desde esta concejalía, desde esta... Vamos a ver, no se hubiera avisado que, precisamente, este requisito era muy complicado el pedir 2 puertas a un autobús tan pequeño, y si no tiene 2 puertas, pedir una puerta trasera de emergencia. Si ya no se hubiera dicho, o sea, si no se me hubiera avisado, pues aun. Pero, mira que estaban avisados y requeté avisados, y es que les dio igual, exactamente lo mismo. Así que... Pero, ¿qué vamos a hacer? Pues muy a nuestro pesar, porque la verdad es que es un servicio importante. Pues votar en contra, porque la empresa que presenta el autobús no cumple con lo que nosotros le pedimos, no con las especificaciones de seguridad. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Moreno (C´s). Tiene la palabra el Sr. Eguizábal por el Grupo Popular.

Sr. Equizábal Gutiérrez (PP): Sí. Pues no iba a intervenir, pero, pues coincido con usted, Sra. Moreno (C´s), en que la comprensión brilla por su ausencia. ¿En qué momento he dicho yo algo del servicio, Sr. Moreno (IU)? Yo, si quiere, le repito que en la misma línea que mis compañeros y siguiendo con la tónica del tipo de contrataciones que ustedes han elegido, sin contar con la oposición, sin negociar y sin traer nada, ninguna reunión. Nuestro grupo procederá a abstenerse. No tenemos nada en contra del servicio, sino de las formas. No sé qué ha entendido usted. Por cierto, Sr. Moreno (IU), mire, vivimos en una democracia y en democracia se puede decir lo que nos venga en gana. No como en las dictaduras comunistas, que por no llevarle la razón a los dictadores se les mata o se les ahorca, ¿eh? Por otro lado. Mire, Sr. Garrido (PSOE), el Equipo de Gobierno del Partido Popular creó este servicio para miles de personas. Después de la argumentación propagandística que usted ha hecho en la exposición de su punto. Me parece muy bien que haga usted lo que quiera. Yo simplemente, lo que no puede hacer es venir a decimos a nosotros, luego a las grandezas que ahora va a tener el servicio. Mire a otro perro con ese hueso, Sr. Garrido (PSOE), o sea, ¿qué quiere que le diga? ¿Nos va a decir a nosotros? No, hombre, no. No, nombre, no. Es que ese servicio se creó hace muchísimos años, y la población de Calahorra fue creciendo exponencialmente y se fue variando el servicio y se fue cambiando de contrato, y se fue cambiando el contratista. Y se fue dando el servicio acondicionado con los mismos técnicos que tienen ustedes, a lo que hay ahora, Sr. Garrido (PSOE). Ustedes han querido imponer una voluntad con determinadas cosas y lo han hecho, con autobús eléctrico, que entre por determinadas calles,



etcétera. Eso no quiere decir que ahora vaya a ser la repera. Será para usted, pero para los demás no. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Equizábal (PP). Tiene la palabra el Sr. Garrido (PSOE).

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Como mínimo es, el doble de mejor que el servicio que había, como mínimo. Si llega el doble de población, tiene el doble de frecuencias, tiene el doble de servicios, pues como mínimo el doble de mejor servicio será. Claro, es que para esto, para llegar a este servicio ustedes lo que tenían que haber hecho, previamente, es votar a esta ciudad de planes estratégicos, que es lo que ha hecho este Equipo de Gobierno. Sí, Sr. Portillo (PP). Para llegar a este punto y para llevar este tipo de contratos lo que hay que dotar a la ciudad es, los planes a medio y largo plazo. Un plan estratégico, que es el PMUS, Y del PMUS surge el Plan de Ordenación del Transporte Urbano Colectivo, que es algo más que el cambio del autobús, es algo mucho más importante. Porque tiene un contenido social, tiene un contenido económico, tiene un contenido de desarrollo de la ciudad. Con lo cual, pues bueno, qué decir, cuando vengo a este Pleno lo que tengo que decir es las bondades del trabajo que hace este Equipo de Gobierno. Mire, Sra. Moreno (C´s), si le hago caso y le digo no a este contrato, con un informe desfavorable porque el autobús no cumple las condiciones. Lo que hago es ponerme en contra a los servicios técnicos y prevaricar. Pero si va han dicho los servicios técnicos, que está perfectamente conformada la adjudicación, con todos los pliegos, de administrativas, de técnicas con lo que han ofertado. Pues sí, sí, Sra. Moreno (C´s), sí. La doble puerta, la doble puerta, es lo que exigía el contrato, eso Sra. Moreno (C´s). Y voy a terminar, voy a terminar dando las gracias a los servicios municipales de Contratación y los servicios municipales de Urbanismo, porque han hecho un excelente trabajo en este sentido. Y por fin culminamos, lo que en mi opinión es un excelente servicio, un excelente contrato y cuando lo implementemos, lo que será una alternativa de movilidad para esta ciudad absolutamente histórica. Este es el proyecto más ambicioso en materia de movilidad que ha tenido este Ayuntamiento desde hace mucho tiempo, que por cierto, se incardina junto con la Estación Intermodal. Yo de verdad, felicitó al Equipo de Gobierno y felicito a los servicios técnicos de este Avuntamiento por el excelente trabajo que se está haciendo, y a la vez lo que hago es felicitar a los ciudadanos porque se va a poner en marcha por fin este esencial servicio. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Garrido (PSOE). Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 de Izquierda Unida, 10 del Grupo Socialista. ¿Votos en contra? 3 de Ciudadanos. ;Abstenciones? 1 de Vox, 6 del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.

Vista el acta de la propuesta de adjudicación del contrato de concesión del servicio público de transporte colectivo y urbano de viajeros en Calahorra, efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, de fecha 1 de febrero de 2022, en la que estudiados los datos de las ofertas presentadas que se deben analizar para aplicar los criterios de adjudicación, se determinó que de acuerdo con los porcentajes establecidos en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se obtuvo el siquiente resultado:

Orden	Propo nente	proyec 40%	canon 30%	mejor 15%	plazo 5%	media 15%	social 5%	TOTAL
1	AUTOBUSES JIMENEZ S.L.	25,50	30	15	5	5	5	85,50
2	AUTOBUSES PARRA S.L.	34,50	13,24	15	5	5	5	77,50



Efectuado el requerimiento mediante comunicación electrónica a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación, y que reúne los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que constituya la garantía definitiva por importe de 92.040,00.- Euros.- Euros, presente en el Servicio de Contratación documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la documentación justificativa de la solvencia económica y financiera y técnica en los términos que constan en la cláusula 14 del PCAP, y justificación de suscripción de la póliza de responsabilidad civil que se indican en la cláusula 22 del PCAP. Asimismo y si no estuviera inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público deberá presentar la documentación referida a capacidad de obrar, bastanteo y poderes.

Con fecha 27 de enero de 2022 se notificó a la mercantil AUTOBUSES JIMÉNEZ S.L. el señalado requerimiento, y con fecha 9 de febrero de 2022 y en PLACE ha incorporado al expediente la documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante la presentación de Certificaciones emitidas por los órganos gestores correspondientes y en vigor en este momento, póliza de seguro de responsabilidad civil sin franquicia, así como el justificante del depósito en la Tesorería Municipal de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 92.040,00€, constituido mediante aval bancario emitido por la entidad CAIXABANK S.A. en fecha 8 de febrero de 2022, documento de carta de pago CV nº 12022000002333, y documentación referida a la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica, personalidad jurídica y capacidad de obrar.

Visto los documentos de disposición de gasto (D) nº 12022000001865 y 12022000002052 con cargo a la partida nº 4411/22799 denominada "TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS. TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES", del Presupuesto General de la Corporación para el año 2022, y a futuro de los ejercicios 2023 a 2032 respectivamente, de modo que han quedado efectivamente consolidados los recursos que han de financiar el contrato correspondiente

Visto que se ha producido la aprobación definitiva de los expedientes de establecimiento del servicio público de transportes urbano colectivo de Calahorra en régimen de monopolio y de aprobación del Plan de Ordenación del Transporte Urbano colectivo de Calahorra, así como del Reglamento del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros en Calahorra - Autobús Urbano, publicado en el B.O.R. nº 17 de 26 de enero de 2022, cuya entrada en vigor se ha producido el 16 de febrero de 2022.

Visto que por Decreto de Alcaldía nº 131 de fecha 27 de enero de 2022 se efectuó clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas, requiriendo al mejor clasificado para que en el plazo de diez días hábiles presentara la documentación correspondiente para la adjudicación del contrato, trámite que se cumplió en fecha 9 de febrero de 2022. Dicho Decreto fue notificado a los licitadores presentados, como acto de trámite y con fecha 9 de febrero de 2022, registro general nº 2022001907, se presentó por D. Mateo Parra Munilla, en representación de la mercantil AUTOBUSES PARRA S.L., escrito de oposición al mismo.

Considerando que el error imputado por el alegante en la estimación de ingresos realizada por AUTOBUSES JIMÉNEZ S.L. en el estudio económico-financiero de la prestación del servicio, no puede tener efectos invalidantes, por su carácter de mera previsión que, de acuerdo con la libertad de



empresa, a juicio del licitador, sostiene el canon ofertado y considera el órgano de contratación, de conformidad con el criterio de la Mesa de Contratación que no es pertinente modificar o enmendar la oferta presentada, que, además, tampoco puede ser rechazada ya que se funda en los mismos criterios que se incorporan en el expediente de contratación.

En este sentido, se aprecia que el documento de ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO DE LA CONCESIÓN (PLAN DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE CALAHORRA) aprobado junto a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas tampoco hace una discriminación de los ingresos excluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido, sino que, por el contrario, lo incluye a efectos de calcular las cifras de previsión de ingresos que constan en la tabla 6 de "previsión de ingresos".

De conformidad con la legislación citada y demás de general y pertinente aplicación y de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y visto el informe-propuesta emitido por la TAG del Servicio de Contratación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial en sesión de fecha 22 de febrero de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con once votos a favor (10 del GM del Partido Socialista y 1 del GM de Izquierda Unida), tres votos en contra (del GM del Partido Ciudadanos) y siete abstenciones (6 del GM del Partido Popular y 1 del GM de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por D. Mateo Parra Munilla, en representación de la mercantil AUTOBUSES PARRA S.L. en fecha 9 de febrero de 2022, registro general nº 2022001907, por considerar que los datos de ingresos que ha utilizado la mercantil AUTOBUSES JIMÉNEZ S.L. para realizar el estudio económico-financiero de la prestación del servicio son los mismos que los que se indican en el ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO DE LA CONCESIÓN aprobado junto a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, en relación con el I.V.A. de los billetes.

SEGUNDO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio, en consecuencia y de acuerdo con los criterios que constan en acta, adjudicar el contrato de concesión del servicio público de transporte colectivo y urbano de viajeros en Calahorra, a favor de la mercantil AUTOBUSES JIMÉNEZ S.L. (C.I.F. nº B-26432955, y domicilio fiscal en Arnedo -La Rioja-, calle Eliseo Lerena, nº 4-6, c.p. 26.580), por el canon total por todo el periodo de la concesión de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS, SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.458.908,74.-Euros), de modo que durante los tres primeros años será de 145.752,12 € anuales y de 145.950,34 € anuales los siete años restantes, por ser la más favorable a los intereses de la Corporación de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de acuerdo con las apreciaciones de la Mesa de Contratación que constan en acta de fecha 4 y 25 de enero y 1 y 15 de febrero de 2022, habiendo valorado el precio y demás criterios de adjudicación.

TERCERO.- Se faculta a la Sra. Alcaldesa-Presidenta Da. Elisa Garrido Jiménez, para la impulsión y ejecución del presente expediente, así como para la firma de cuantos documentos sean precisos.



CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que transcurrido el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente adjudicación, se formalice contrato en documento administrativo.

Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar una declaración responsable en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, determinado que los servidores de tratamiento de datos personales se encuentran ubicados en España.

Asimismo y para formalizar el contrato, se corregirá la numeración del PCAP aprobado por el Pleno en sesión de 29 de noviembre de 2021, puesto que tiene errores numéricos en la ordenación de las cláusulas a partir de la número 38.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los siguientes licitadores admitidos:

1. AUTOBUSES PARRA S.L.

El presente acuerdo de adjudicación del contrato, por no tratarse de un contrato de los señalados en el artículo 44.1.c) de la Ley de Contratos del Sector Público, constituye un acto que pone fin a la vía administrativa y no es objeto de recurso especial en materia de contratación.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a D^a. María Laliena Corbera, Técnico de Administración General del Servicio de Urbanismo-Planeamiento, encargada del seguimiento y ejecución del contrato.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a D^a. Ana Herrero Marzo, T.A.G. del Servicio de Contratación, designada responsable del contrato.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Intervención, Tesorería, Urbanismo, Policía Local y Contratación, a los efectos procedentes.

NOVENO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

12.- 63/2021/E2: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE DEPORTES QUE SE PRESTA EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "LA PLANILLA" DE CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial celebrada en fecha 22 de febrero de 2022.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto la palabra la Sra. Bazo (PSOE).



Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, en este punto de la sesión traemos a debate y aprobación la adjudicación del contrato de concesión del complejo Polideportivo Municipal La Planilla. El 1 de febrero se reunía la Mesa de Contratación Permanente, para el estudio de los datos de la única oferta presentada, analizar para aplicar los criterios de adjudicación. Se determinó que de acuerdo con los porcentajes establecidos en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares, la oferta presentada por la proponente, Gesport Gestión Deportiva S.L. cumplía con los requisitos exigidos en el pliego. Obtenía una puntuación de 98 puntos sobre 100 posibles. Por lo que la mesa de contratación permanente elevó su propuesta al órgano de contratación competente para este tipo de licitación en Pleno. Dentro del provecto integral de gestión para el complejo municipal La Planilla, que propone la empresa, en sus más de 300 páginas, encontramos importantes mejoras con respecto al contrato de concesión vigente. Algunas de ellas son las que a continuación paso a remarcar y que tendrán su inicio a partir del 1 de abril, fecha en la que entrará en vigor la nueva concesión. La apertura de la instalación será desde las 7 de la mañana, es decir, una hora antes de lo que actualmente se abre. La hora de cierre, seguirá siendo la misma, a las 11, perdón, a las 10 y cuarto de la noche. Se amplía también el número de horas de entrenamiento gratuito a los clubes que efectúan sus entrenamientos en la instalación a diario, 40 horas más semanales. Una demanda por nuestros grupos de entrenamiento, ya recurrente. Además, que en este nuevo contrato los mayores de 75 años, podrán entrar gratuitamente a la instalación, y se establecen tarifas especiales para colectivos que actualmente no las disfrutaban, como los menores de 5 años, tarifas infantiles, y tarifas juveniles de acceso a piscina y gimnasio, para estos últimos con seguimiento de monitores. También se aplicarán descuentos a familias numerosas y monoparentales, pensionistas y personas con discapacidad. Como novedades más destacables de esta adjudicación está el compromiso firme de inversión mínima a ejecutar en los 2 primeros años de concesión, que asciende a 545.000 euros, que transformará todo el conjunto de la instalación con el fin de absorber un mayor número de usuarios y abonados, y una oferta deportiva, también, para todas las edades. En su proyecto básico, la empresa plantea un despliegue de inversiones a largo plazo durante toda la duración de la concesión, en 5 fases que afectarán a varias zonas actuales de la instalación, vestuarios, zona termo lúdica, y nueva creación de espacio de baño terapia, la creación de más salas de actividades y la ampliación de la sala de musculación y de ejercicio cardiovascular. La otra novedad importante de este contrato, es que, el 75% del beneficio anual revertirá en el complejo Polideportivo de La Planilla, un 50% para inversión y renovación de las instalaciones y el otro 25% para la realización de programas de salud comunitaria basados en el deporte. Estos programas o planes de salud, se llevarán a cabo con la colaboración del Centro de Atención Primaria de Calahorra y de su Hospital, quienes podrán constatar los beneficios que se obtienen, así como fomentar la derivación de los pacientes a la instalación municipal. Otra cuestión a destacar es la cifra del canon anual, que pagará el Ayuntamiento de Calahorra a la empresa gestora de la instalación. En la oferta presentada por Gesport Gestión Deportiva, ésta lo fija en 350.000 euros anuales, 3,5 millones para los 10 años de vigencia de la concesión. La empresa hace una baja del 12% de lo que inicialmente se había estimado en 400.000 euros. Este canon de 350.000 absorbe una nueva valoración de costes de gestión, y principalmente asume las mejoras retributivas y las condiciones de trabajo de los empleados, con la aprobación de nuevos convenios laborales que actualmente se están negociando en este sector. Con este contrato, el Ayuntamiento de Calahorra plantea un ambicioso proyecto para el complejo municipal La Planilla, a 10 años con el que se pretende modernizar una instalación construida hace más de 26 años, para que esta vuelva a ser la instalación puntera y referente que lo fue a sus inicios. Una instalación que prestará un servicio público de calidad, apreciado por sus personas usuarias y al alcance de toda la ciudadanía. Por lo expuesto, solicito el voto favorable de



los grupos a la adjudicación de este contrato de concesión a la empresa Gesport Gestión Deportiva. Muchas gracias, Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). ¿Vox va a tomar la palabra? ¿No? Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno por Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, bueno, nosotros ya..., una vez que los servicios técnicos han hecho las valoraciones, lo votaremos a favor. Pero simplemente, quería aprovechar estos pequeños 3 minutitos, nada más. Porque claro, cuando se dicen determinadas cosas en este Salón de Plenos todo el mundo se queda tranquilo, ¿no?. Sr. Eguizábal (PP), ¿cuándo le he prohibido yo expresar su opinión en algún momento? Porque claro, yo alguna vez... Hay muchas dictaduras, las de Marruecos, las de Qatar, las de Emiratos Árabes que ustedes la defienden tanto, que incluso mandan a su Rey allá, a que se esconda. Entonces claro, es que hay muchos tipos de dictaduras, no solamente las comunistas. Claro, y alguna otra que si no voy en la que estoy pensando, pues igual no es el momento adecuado, porque también a lo que ustedes defienden muchísimo y sobre todo estos días, igual habría que hacérselo mirar un poquito, ¿eh?

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos va a tomar la palabra el Sr. Bella.

Sr. Bella Gómez (C´s): Muchas gracias Sra. Alcaldesa, buenas noches a todos. Bueno, pues nos traen aquí la concesión del contrato, y seguimos pensando que es una concesión a demasiado tiempo 10 años, igual que comunicamos durante el pliego. Es cierto que se van a hacer algunas mejoras, pero en el proyecto que presentaron la empresa, además escrito, dicho por la empresa en el estudio financiero, nos dice, "con el presente proyecto, Gesport se compromete a ejecutar la primera de las 4 fases. Es importante destacar el saldo neto, los gastos del 50% económico"... Y luego pone, "junto con la dotación presupuestaría que haga el Ayuntamiento de Calahorra para ejecutar las fases 2, 3 y 4." Es decir, Gesport, solo se compromete a ejecutar la primera fase. Va a ser los siguientes, las siguientes corporaciones que estén aquí las que decidan qué deben incluir esos remanentes que pueden ascender, pues entre lo que va a revertir y lo que..., más de 700.000 euros que este Ayuntamiento va a tener que invertir en ese, en el complejo, en ese proyecto. Un proyecto que nos han presentado, que a ustedes les ha qustado mucho que para ustedes es perfecto. A nosotros no nos parecía tan bueno, y pensamos como dijimos en el pliego de condiciones, que era el Ayuntamiento de Calahorra en sus instalaciones, los que debían decidir qué se iba a hacer. Y no es así, con lo cual lo tenemos muy difícil para votar a favor cuando, a parte del canon de 3 millones y medio, le vamos a tener que dar más de 700.000 euros para que eleven a favor todo el proyecto que tienen planeado. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Bella (C´s). Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Equizábal.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí, antes de empezar con este punto, mire, Sr. Moreno (IU), usted ha dicho que nos limitemos a hablar de la adjudicación del contrato, y yo le he dicho que esto es una democracia, y que aquí se puede hablar de lo que se desea. No se le ocurra poner en mi boca que ni yo ni mi grupo defendemos a ninguna dictadura. Piénsese usted a quién defiende, piénseselo usted. Respecto al punto que nos trata, miren, al igual que el punto anterior esta adjudicación es un servicio heredado. No es un servicio que sea el doble, el triple o el cuádruple, sino que es una continuidad, donde ustedes meten...; Ah, no, no es una continuidad de un servicio? Vaya, pues me



acabo de enterar. Donde ustedes meten como Equipo de Gobiemo, lo que estimen oportuno, pero no es consensuado con este Salón de Plenos donde hay 21 concejales. La postura de nuestro grupo sique siendo igual que cuando se trajo este contrato. Se podía haber contado con la oposición cuando se hizo en 2015 y fue un éxito de contrato. Yo mismo me reuní con todos los grupos, yo mismo certifiqué y añadí todo lo que los grupos aportaron. Yo mismo dije en la intervención que sería un fracaso o un éxito de todos los grupos. Y vo mismo reconocí, que fue un éxito, cosa que esto no ocurre con su gestión, Sra. Bazo (PSOE). Ustedes traen aquí un contrato a huevo y lo aprueban ustedes, con lo cual serán ustedes los que tienen que llevar este tipo de contrato. A la vista está el resultado, Sra. Bazo (PSOE). Si hubieran permitido incorporar las peticiones de la oposición, quizás se hubiera animado la concurrencia, por ejemplo, y no quedarse con una única empresa, que si dicha empresa comete por lo que sea cualquier error, a la hora de justificar su contrato o mete en otro sobre la justificación de otro contrato hay que expulsarla, y nos hubiéramos quedado sin servicio Sra. Bazo (PSOE), que eso hubiera sido muy grave y muy perjudicial para esta ciudad. Están ustedes constantemente en la cuerda floja en Contratación, porque o se quedan desiertos o se presenta una empresa. Con lo cual, jugar con este tipo de contrataciones puede ser peligroso hasta que se tenga algún susto. De todas formas, un apunte, Sra. Bazo (PSOE). Los inicios de este servicio fueron un desastre, porque el equipo de gobierno del Partido Popular en el año 95 heredó unas instalaciones sin acabar, y yo que no era concejal pero que era usuario, los mismos vestuarios estaban abiertos, estaba sin terminar la obra, al igual que otras obras como la calle Mártires, que la dejaron a medias, ustedes, sus siglas, Partido Socialista Obrero Español. Entonces, no venga a decir que va a recuperar la brillantez del inicio del servicio, porque no es verdad. Es rotundamente falso. Costó años terminar esa obra y costó mucho tiempo hasta que nos dieron un...

Sra. Alcaldesa: Vaya concluyendo.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Termino ya, Sra. Alcaldesa. Hasta que nos dieron un premio por la gestión. Pero tuvo que pasar una legislatura completa. Antes de lo que le escriban, usted lo lee, antes infórmese. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Equizábal (PP). Tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, por contestarle al Sr. Bella (C´s), pues me alegro que havan encontrado ustedes en el expediente, el estudio económico financiero, como ya les habíamos avisado que estaba, me alegra que lo hayan encontrado, y además que se lo hayan leído y que lo hayan estudiado. Que usted diga que esta inversión, bueno, que estos proyectos de inversión van a durar 10 años. Pues bueno, pues una de las cosas de las que se han introducido o se revisan del beneficio, pues es para eso mismo, para igual no tener que usar ni los remanentes que ustedes dicen, ni tener que hacer una aportación en los presupuestos municipales, porque esa reversión, pues, va a ser la que nos pueda nutrir para futuras inversiones. Por supuesto que la inversión que va a hacer la empresa, va a requerir, pues de la consiguiente aprobación, y además pues de la correcta supervisión municipal. No se trata de dejar a la empresa que haga lo que quiera, sin coherencia alguna, sin efectuar, pues las inversiones dentro de lo que nosotros estimamos que es más razonable y mejor, sobre todo para los intereses de la ciudadanía. Servicio heredado, habla usted. Servicio heredado, le recuerdo, Sr. Equizábal (PP), que las piscinas municipales se hicieron gracias al impulso del Partido Socialista, que si tenemos hoy en día unas piscinas municipales, pues es por el impulso que hizo este Gobierno del Partido Socialista. Que ustedes hablen de dejar sin terminar las cosas. Pues, es que, que precisamente hablen ustedes de



ello, cuando nos hemos encontrado tantas y tantas cosas como, por ejemplo, las permutas, fijense. Las permutas sin terminar, y esas, pues son una de las muchas cuestiones que podíamos poner encima de la mesa de cuestiones que ustedes han dejado sin terminar, y que han tenido 24 años para terminarlas y no las han terminado. Y es que, en los últimos 4 años que han estado legislando, ni siguiera tampoco las han terminado. Entonces, es paradójico que usted me hable de terminar cosas. Con la adjudicación de este contrato, pues les diré que ganamos todos, gana la empresa que va a tener, pues una cierta estabilidad para poder llevar al frente la gestión municipal con 10 años. Gana también el propio Avuntamiento con esa obtención de los beneficios, y gana sobre todo el ciudadano. Gana el ciudadano de una meior, de un meior servicio público de calidad deportivo. Sr. Equizábal (PP), cuando hacemos los contratos, pues yo hago los contratos para que la gente se presente, qué duda cabe, ;no? Me imagino que usted también haría lo mismo. ;Qué no se presentan? Bueno, pues dentro de cada empresa, pues tendrán sus condiciones y sus circunstancias. El caso, es que, si se ha presentado alquien, que además la empresa que se ha presentado es la empresa que actualmente está gestionando la instalación, que además es una empresa que, quitando estos 2 años de pandemia, pues ha demostrado que ha hecho una muy buena gestión, y creo que es una muy buena noticia para Calahorra. Lo primero, tener este pliego, tener este contrato, tener esta adjudicación y que además sea la empresa...

Sra. Alcaldesa: Vaya concluyendo.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, termino Alcaldesa. Que ha demostrado llegar hasta los 2.000 abonados. Algo, algo que con ustedes como equipo de gobiemo, pues no se la considere, que lejos de esto, era una instalación de presentaba un déficit anual. Gracias, Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Sra. Armedo (Vox). Sr. Moreno (IU), no. Sr. Bella (C´s), sí. Tiene la palabra el Sr. Bella por el Grupo Ciudadanos.

Sr. Bella Gómez (C´s): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, yo en ningún momento he hablado de remanentes, y el expediente, en la Comisión no estaba, lo tuvimos que pedir y efectivamente, pues en la convocatoria del Pleno sí está, y como siempre, pues hemos mirado el expediente. Ahí, con la reversión de los beneficios que pueda tener la empresa, si obtuviese muchos beneficios, pues a lo mejor los podría salir, pero si obtuvieran tantos beneficios, tampoco tendríamos que darles un canon de 3 millones y medio en 10 años, si va a ser tan rentable. Con lo cual, luego las dudas que nos genera es que, a parte del canon que vaya a quedar al que hay que dar a la empresa para que sea un servicio rentable. Vamos a tener que sufragar, pues entre 700.000 euros, tirando por lo bajo, para que el proyecto pueda llevarse a cabo tal y como lo redacto la empresa, que es el que nos han presentado. Es que no hemos tenido ni voz ni voto, para poder decidir. A ustedes les ha gustado mucho, pues perfecto, vótenlo a favor y ya está. No, no pasa nada, porque nosotros no estamos de acuerdo con eso. Nos hubiese gustado que unas instalaciones que son propias del Ayuntamiento, el Ayuntamiento tomase la decisión de qué habría que hacer en ellas, simplemente. Muchas gracias, Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Bella (C´s). Tiene la palabra el Sr. Eguizábal por el Grupo Popular.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Mire, Sra. Bazo (PSOE). Si quiere hablamos de las permutas. Vamos a hablar de las permutas, Sra. Bazo (PSOE). Gracias al trabajo de este concejal, de la Secretaria del



Avuntamiento y de la perito agrónoma, se hizo un trabajo excelente en las permutas de un trabajo muy dificultoso, muy dificultoso que duró más de 10 años, Sra. Bazo (PSOE). Y que ustedes, aracias a ese trabajo han podido determinar, pero es que se las entregamos prácticamente terminadas. O sea, no me venga usted a dar clases de nada, Sra. Bazo (PSOE), que usted lleva una legislatura. Yo llevo 4 y mi grupo 6 seguidas y 4 de ellas, mayoría absoluta. O sea, lecciones, Sra. Bazo (PSOE), ni una. Y le voy a decir más. ¿Quiere que hablemos de los depósitos del agua que nos dejaron con filtraciones, el depósito nodriza y el depósito de copa, también sin terminar? ; Quiere que hablemos del depósito de agua del polígono Tejerías? Inacabado. Que no sirve. ¿Quiere que hablemos de más cosas que dejó el Partido Socialista? ¿Quiere que entremos en ese debate? No tengo ningún problema en debatir con ustedes, Sra. Bazo (PSOE). Deme otro tumo, un tercer tumo, como utilizan ustedes, y vo debato con usted lo que quiera. No tengo ningún problema, Sra. Bazo (PSOE). Mire, sí, es un servicio heredado, porque no se acaban de terminar las piscinas, Sra. Bazo (PSOE). No es una construcción de nueva edificación. Es un servicio, y usted, lo ha heredado igual que el de los autobuses. Porque ustedes, como cosas novedosas, muy poquitas, muy poquitas. También han heredado las verduras, por ejemplo. Una de las cosas del Partido Popular que hizo para esta ciudad, lo que no hemos hecho nada en 24 años, que a usted le escriben Pleno tras Pleno, tras Pleno, tras Pleno, tras Pleno. Y que usted repite, pues como un animal que repite, como un loro. ; Me entiende? Entonces, ¿qué quiere que le diga, Sra. Bazo (PSOE)? Le digo que este contrato se podía haber consensuado, vuelvo al origen. Se podía haber trabajado, como ha dicho el Sr. Bella (C´s). Se podían haber incorporado bastantes mejoras y se podía haber, pues, aunado la concurrencia. ; Por qué? Porque nosotros teníamos una batería de bastantes historias para meter. Pero usted no ha querido, es que usted no negocia nada. Ni usted nos ha llamado a una reunión. Como clamaba la que hoy en día es Alcaldesa, cuando nosotros estábamos en el Gobierno, y se hizo. No hay ningún problema. Qué miedo tienen ustedes de reunirse con la oposición. ¿Qué miedo tienen ustedes, Sra. Bazo (PSOE)? Nosotros no tenemos ningún problema, pero estos asuntos, que son 10 años, que son concesiones de 10 años, tanto éste como el autobús. ; O qué se creen que se van a quedar aquí de por vida o qué? Porque si lo llevan así, la llevan clara, ¿eh?, si llevan ese pensamiento. Yo lo tenía muy claro, que venía a este Ayuntamiento para 4 años cada vez. Pero los ciudadanos, ¿sabe qué pasa, Sra. Bazo (PSOE)? Que nos renovaban una, y otra, y otra, y otra, y otra, y otra, y otra, y otra aracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Eguizábal (PP). Para finalizar el debate, tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí. Muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, pues por contestarle al Sr. Bella (C´s), el canon, por eso mismo, cuantos más beneficios, entendemos, cuantos más beneficios genere la instalación, pues el canon será menor. Lógicamente, ese equilibrio va a existir, ¿no? Sr. Eguizábal (PP), ustedes dice que hicieron un excelente trabajo de permuta. Sí, un excelente trabajo que se quedó en un cajón. Ese es el excelente trabajo, que hicieron, el dejarlo en un cajón. También debieron de hacer un excelente trabajo con la EDUSI, que estaba sin ejecutar cuando llegamos el Equipo de Gobierno y tantas y tantas otras cosas que, pues, como comprenderá, no me voy a parar aquí a exponer porque creo que lo que debemos de centrar es lo bueno que va a tener este contrato de concesión para los usuarios y para los ciudadanos de Calahorra abonados y no abonados de la instalación. Lo que me parece más triste y desigual, es que en Calahorra se perciba como mejor una instalación privada que carece de piscinas climatizadas, por ejemplo, que una instalación pública municipal de todos. Y esto, pues tiene una explicación y está un poco a colación a lo que usted ha dicho de que falta inversiones por terminar, es la gran falta de interés que ustedes han tenido, el anterior equipo de gobierno, en que esta instalación pues fuera una instalación modema, una



instalación agradable y sobre todo, al alcance de todos los ciudadanos, no solo de aquellos que presentan, pues una mayor capacidad, una capacidad económica más alta. Sr. Eguizábal (PP), lo que a ustedes les molesta es que este contrato de concesión, pues no se haya...

Sra. Alcaldesa: Al Grupo Popular le ruego un poquito de silencio.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Lo que a ustedes les molesta y así pues bueno, parece que lo ha indicado, es que este contrato no se haya quedado desierto. A usted le hubiese encantado que este contrato no se hubiese presentado.

Sra. Alcaldesa: Sr. Eguizábal (PP), por favor.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Y que el día 1 de abril, pues no hubiésemos presentado, no se hubiese podido prestar este servicio que, repito, servicio público de calidad. Por si no ha quedado claro. Como ya le hemos dicho en este Salón de Plenos, pues toda buena noticia para Calahorra y para su ciudadanía, pues es para ustedes una muy mala noticia. Y es muy mala noticia en su falsa percepción de que políticamente esto les puede beneficiar, ; no?, de cuanto peor le vaya al Equipo de Gobierno, pues mejor les va a ir a ustedes. Yo les invito a que piensen en los ciudadanos de Calahorra, que se alejen del cuanto peor, mejor, y que trabajen, pues por una oposición constructiva o al menos pues que trabajen. Y ya para terminar, pues me gustaría agradecer el trabajo realizado por el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Calahorra, y también por el Servicio de Contratación, que bueno, pues, han realizado un pliego de contrato ambicioso y que han trabajado duro para que el día 1 de abril el Servicio Municipal de Piscinas, pues este abierto y esté prestando el mejor servicio. Y sobre todo, pues me alegro de saber que la empresa que actualmente lo gestiona, pues va a ser la que lo va a gestionar, porque lo ha gestionado muy bien y es una empresa que a día de hoy tiene suficiente experiencia y tiene suficiente solvencia para llevar al frente esa instalación durante tantos años. ¿Qué es una instalación que dará, pues legislaturas futuras? Pues bueno, pues va veremos quién gobierna. En cualquier caso, creo que hemos dejado un pliego muy bueno, tanto para la legislatura actual como para las futuras. Gracias, Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Yo me alegro que ahora al Partido Popular le guste el consenso. Lástima, que en mis 12 años de concejala de la oposición nunca les había interesado en absoluto, hasta que llegaron a una minoría, a una mayoría simple y no les quedó otro remedio. Hasta entonces, el consenso no sabía ni lo que significaba. Sr. Eguizábal (PP), las Jornadas de la Verdura fueron una creación impulsada por el Sr. José Antonio Barco, concejal de la CIC, en la primera legislatura en coalición con el Grupo Popular, que duró poco la coalición, pero impulsado por el Grupo CIC, de lo cual me acuerdo perfectamente. También heredaron del Grupo del Partido Socialista tanto en el Gobierno local, como el regional, como el nacional el Hospital de Calahorra que se quedó empezado. Efectivamente, yo sé que es una cosa.

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Hasta ahí podríamos llegar...

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez-Portillo (PP), le hago una primera llamada al orden. No tiene la palabra.

Sr. Martinez-Portillo Subero (PP): Digame usted lo que quiera...



Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez (PP). Sr. Martínez-Portillo (PP) le acabo de hacer una primera llamada al orden por hablar sin tener la palabra después de que yo se la haya retirado

Sr. Equizábal Gutiérrez (PP): Por una cuestión de orden invoco el artículo

Sra. Alcaldesa: No hay cuestión de orden.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): ... finalizado el debate de un asunto se procederá a su votación.

Sra. Alcaldesa: Sr. Eguizábal (PP) y Sr. Martínez-Portillo (PP), les ruego que no empecemos con la misma de siempre.

Sr. Martinez-Portillo Subero (PP): No empiece usted.

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez-Portillo (PP), tiene una llamada al orden. Espero no tener que hacerlo más. No, yo quisiera no hacerle ninguna. Se lo digo en serio.

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): A mí me da igual.

Sra. Alcaldesa: Ya se ve. La verdad es que se le ve que le da igual el orden en este Salón de Plenos. Y sobre las lecciones, pues las lecciones, sinceramente, se las han dado los ciudadanos de Calahorra. Que usted entró a gobernar con 12 concejales y ahora tiene 6. Entró con 12 concejales...

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): 6 en la oposición.

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez-Portillo (PP). ¿De verdad quiere que le venga a llamar al orden otra vez?

Sr. Martinez-Portillo Subero (PP): Que me llame lo que quiera.

Sra. Alcaldesa: Pero, no, que yo no le quiero llamar nada.

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): A estado usted 24 años en la oposición y me va a contar ahora que no...

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez-Portillo (PP), que usted ha sido Alcalde de esta ciudad. Tenga un poco de educación, por favor.

Sr. Martinez-Portillo Subero (PP): La tengo mucho más que usted.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues le hago una segunda llamada al orden con la advertencia de que una tercera supondrá su expulsión de este Salón de Plenos. Ojalá no tenga que hacerlo. Me dolería mucho. Como le decía, las lecciones se las han dado los ciudadanos de Calahorra, que les han dejado con 6 concejales. Por algo será, por algo será. No sé por qué, pero por algo será. Igual es porque tardaron 20 años en gestionar unas permutas, por ejemplo. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor del asunto? 1 de Izquierda Unida, 10 del Grupo Socialista. ¿Votos en



contra? 3. Ah, se ponen de acuerdo. 3 de Ciudadanos y 6 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? Una de Vox. Queda aprobado el asunto.

Vista el acta de la propuesta de adjudicación del contrato de concesión del servicio público de deportes que se presta en el Complejo Polideportivo Municipal "La Planilla" de Calahorra, efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, de fecha 1 de febrero de 2022, en la que estudiados los datos de la única oferta presentada que se deben analizar para aplicar los criterios de adjudicación, se determinó que de acuerdo con los porcentajes establecidos en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se obtuvo el siguiente resultado:

Orden	Propo nente	Proyect 45%	canon 30%	mejora 15%	medioa 5%	social 5%	TOTAL
1	GESPORT GESTION DEPORTIVA S.L.	43	30	15	5	5	98

Efectuado el requerimiento mediante comunicación electrónica a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación, y que reúne los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que constituya la garantía definitiva por importe de 615.000,00.- Euros, presente en el Servicio de Contratación documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la documentación justificativa de la solvencia económica y financiera y técnica en los términos que constan en la cláusula 14 del PCAP, y justificación de suscripción de la póliza de responsabilidad civil que se indican en la cláusula 22 del PCAP. Asimismo y si no estuviera inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público deberá presentar la documentación referida a capacidad de obrar, bastanteo y poderes.

Con fecha 2 de febrero de 2022 se notificó a la mercantil GESPORT GESTIÓN DEPORTIVA S.L. el señalado requerimiento, y con fecha 16 de febrero de 2022 y en PLACE ha incorporado al expediente la documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante la presentación de Certificaciones emitidas por los órganos gestores correspondientes y en vigor en este momento, póliza de seguro de responsabilidad civil, y póliza de seguro de responsabilidad civil, así como la solicitud para acogerse a la previsión de depósito de garantía definitiva mediante retención en el precio y se llevará a cabo con el abono del pago del contrato, por importe de 6.990,00.-Euros, y documentación referida a la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica, personalidad jurídica y capacidad de obrar.

Visto los documentos de disposición de gasto (D) nº 12022000002356 y 12022000002360 con cargo a la partida nº 342/22799 denominada " COMPLEJO DEPORTIVO LA PLANILLA. TRABAJOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES", del Presupuesto General de la Corporación para el año 2022, y a futuro de los ejercicios 2023 a 2032 respectivamente.

Considerando que se han cumplido los trámites y plazos señalados en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y visto el informe-propuesta emitido por la TAG del Servicio de Contratación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial en sesión de fecha 22 de febrero de 2022.



El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con once votos a favor (10 del GM del Partido Socialista y 1 del GM de Izquierda Unida), nueve votos en contra (6 del GM del Partido Popular y 3 del GM del Partido Ciudadanos) y una abstención (del GM de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio, en consecuencia y de acuerdo con los criterios que constan en acta, adjudicar el contrato de concesión del servicio público de deportes que se presta en el Complejo Polideportivo Municipal "La Planilla" de Calahorra, a favor de la mercantil GESPORT GESTIÓN DEPORTIVA S.L. (C.I.F. nº B-31581127 y domicilio social Mutilva - Navarra, Plaza Eguzki, nº 13, bajo, c.p. 31.192), representada por Dª. Nuria Ruíz Feliú, por el canon anual de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00.-Euros), lo que supone el canon total por todo el periodo de la concesión de 3.500.000,00 €,por ser el único licitador presentado y admitido, y que se ajusta a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de acuerdo con las apreciaciones de la Mesa de Contratación que constan en acta de fecha 25 de enero y 1 de febrero de 2022, habiendo valorado el precio y demás criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Se faculta a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. Elisa Garrido Jiménez, para la impulsión y ejecución del presente expediente, así como para la firma de cuantos documentos sean precisos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que transcurrido el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente adjudicación, se formalice contrato en documento administrativo.

Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar una declaración responsable en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, determinado que los servidores de tratamiento de datos personales se encuentran ubicados en España.

El presente acuerdo de adjudicación del contrato, por tratarse de un contrato de los señalados en el artículo 44.1.c de la Ley de Contratos del Sector Público, podrá ser objeto de recurso especial en materia de contratación de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la L.C.S.P., que en su caso se deberá interponer en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que haya efectuado la notificación del mismo de conformidad con lo dispuesto en la DA 15 de la L.C.S.P. a los licitadores admitidos en el procedimiento. El órgano competente para la resolución del recurso será el Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre atribución de competencia de recursos contractuales, de fecha 30 de julio de 2012 y publicado en el B.O.E. nº 198 de fecha 18 de agosto de 2012.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D. Ángel Martínez de Corta, Técnico de Gestión del Servicio de Deportes, encargado del seguimiento y ejecución del contrato.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a D^a. Ana Herrero Marzo, T.A.G. del Servicio de Contratación, designada responsable del contrato.



SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención a los efectos de que se proceda a efectuar la retención en el precio del pago del contrato hasta alcanzar el importe de 615.000,00.-Euros, correspondiente a la garantía definitiva del contrato.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Intervención, Tesorería, Patrimonio, Deportes y Contratación, a los efectos procedentes.

OCTAVO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

13.- 4/2022/E2: DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL QUE TIENE POR OBJETO EL APROVECHAMIENTO DE TERRENOS MUNICIPALES PARA EL CULTIVO DE CHOPERAS EN EL POLÍGONO 9 PARAJE "LA ROTA"

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial celebrada en fecha 22 de febrero de 2022.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Sáenz.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa. El Pleno del 31 de enero aprobó iniciar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato administrativo especial, que tenía por objeto el aprovechamiento de terrenos municipales para el cultivo de choperas en el polígono 9 del paraje de La Rota. El anuncio para la presentación de propuestas a través de la Plataforma de Contratación del sector público, se publicó el 2 de febrero, finalizando el plazo de propuestas 16 días naturales después, el día 19 de febrero. Durante dicho plazo no se han presentado ninguna oferta al expediente de Contratación, por tanto, la Mesa de Contratación del 22 de febrero declaró desierto el procedimiento por falta de licitadores. Es por ello que proponemos acordar, declarar desierta la convocatoria de licitación para la adjudicación de este expediente por falta de licitadores presentados. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Vox va a tomar la palabra. No. Izquierda Unida, el concejal no está en este momento. Esta, ¿no?, ah. Por Ciudadanos, tampoco van a tomar la palabra. Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Eguizábal.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí, sí. Yo sí. Mire, decía un concejal socialista en otra legislatura, que utilizar el tercer tumo para machacar al adversario era poco elegante. Decía este concejal. Curioso ahora que no solo necesitan un tercer tumo para intentar amedrentar a la oposición, con poco éxito, por cierto. Sino que también necesitan de un cuarto para que la Alcaldesa intente rematarles las comparecencias a sus propios concejales. Que a mí me daría un poquito de vergüenza en el lugar en el que les deja. Es algo simplemente bochomoso. Jueguen limpio Sres., jueguen limpio.

Sra. Alcaldesa: Le hago una llamada a la cuestión.



Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Y en la misma igualdad de condiciones. Sí, ahora voy al punto, no se preocupe, que usted ha hablado de las permutas. Y debatan y atrévanse a contestar ya de paso, los ruegos y preguntas sin estar siempre amparados en el paraguas de la Alcaldesa. Dicho esto, Sra. Alcaldesa, ustedes perdieron las elecciones en el año 95.

Sra. Alcaldesa: Le hago una llamada a la cuestión.

Sr. Equizábal Gutiérrez (PP): Sí, ya voy ya. No se preocupe. En el año 95 perdieron las elecciones y el hospital se inauguró en el año 2000, con José María Aznar. Para que le quede claro, una aclaración como hace usted. Sí, sobre este punto, Sra. Sáenz (PSOE), aunque el objeto es incorporar, perdón, me he ido de página. Mire, falta de consistencia en el criterio de la concejalía. Es recurrente, la falta de interés por comprar la madera, es algo nunca visto en nuestra ciudad. Esto decía un concejal socialista sobre la gestión de la madera que hacía este concejal, el 12 de abril del 2016. Aparte de otros improperios y ataques personales que hacían sus declaraciones, en las cuales, evidentemente, yo no voy a entrar. Llevamos unos años complicados, Sra. Sáenz (PSOE). Complicados, en que últimamente se quedan muchos contratos desiertos por la circunstancia que hay, de que ha subido todo, etcétera. Casi siempre son los mismos motivos, pero los técnicos son los mismos. Incluso ustedes tienen un equipo mucho más grande del que disponía yo en Contratación. Con lo cual, con esas nuevas incorporaciones, que nosotros no pudimos disponer, trabaje y afinen para no paralizar el futuro de la ciudad. Ya llevamos 6 meses de retraso, porque la Sra. Alcaldesa avocó las competencias y cerró el Ayuntamiento durante 4 meses. Vamos a intentar recuperar el trabajo, vamos a intentar que esto funcione y vamos a intentar afinar en los pliegos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Eguizábal (PP). Me llama..., me hace mucha gracia que yo haya creado una pandemia. Cosas que hago. Soy...

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Yo no he dicho eso. No ponga palabras en mi boca, que yo no he dicho.

Sra. Alcaldesa: Sí, sí. Yo cerré el estado de alarma, yo cree una pandemia. Tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).

Sr. Equizábal Gutiérrez (PP): Yo no he dicho eso, Sra. Alcaldesa. Lo ha dicho usted.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Bueno, Sr. Eguizábal (PP) le solicito, por favor, que se centre usted en el tema que traemos en este punto. Usted se queja que se está dando un tercer y en cuarto turno de palabra para responder, y yo le solicito que, por favor, se centre en el punto que traemos que es el tratar de declarar desierto este contrato. Por favor, no haga gala usted de la gestión que ha llevado de las choperas, porque la gestión que usted llevó de las choperas en su etapa de Concejal de Medio Ambiente y Agricultura, pues fue bastante deplorable. Y en ese momento, yo también se lo he dicho anteriormente cuando estábamos en la oposición y en este tiempo en el que yo estoy de Concejal de Agricultura y Medio Ambiente, también se lo hecho saber. Trabajamos y afinamos este contrato, la verdad es que es la primera vez que lo traemos, un contrato de estas características. Es un objeto complicado pero muy interesante. Creemos que es un contrato ambicioso y bueno, deberemos revisarlo. El Ayuntamiento, Sr. Eguizábal (PP), ha estado trabajando en todo momento. Desde el





día en el que tomamos posesión y todos los días durante la pandemia. El Ayuntamiento no ha estado en ningún momento parado, ni se ha paralizado nada. Así que, por favor, le pido que no confunda a la ciudadanía con esas declaraciones, porque eso no es así. Y le vuelvo a repetir. En este punto lo que tratamos es, declaramos desierto este contrato. Ese órgano de contratación, que es este Pleno, acuerda el declararlo porque no ha habido licitaciones presentadas. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Sr. Eguizábal tiene la palabra por el Grupo Popular.

Sr. Equizábal Gutiérrez (PP): Sí, gracias. Mire, Sra. Sáenz (PSOE), dígale a sus compañeras que se centren. Ha sido la Sra. Bazo (PSOE) la que me ha sacado las permutas y la Sra. Alcaldesa la que me ha sacado el hospital. Pues primero céntrese usted, y luego que se centren sus compañeras. Mire, Sra. Sáenz (PSOE) no me diga usted lo que vo tengo que hacer, que vo no se lo digo a usted. O sea, haga el favor de no decirme lo que tengo que decir o lo que tengo que hacer. ; De acuerdo? Mire, la gestión deplorable de este concejal se ha materializado en este contrato, y se ha materializado en el ingreso de más de 1 millón y medio de la tala de chopos. ¿Qué me está contando? Pero si ustedes han recibido ingresos por la madera que este concejal cultivó durante 4 años con los servicios correspondientes y los anteriores. María Teresa Garra Antoñanzas, el Sr. Blas Fernández y el Sr. Egarre. Entonces, ; qué me está contando, Sra. Sáenz (PSOE)? Sí, Egarre, he dicho Egarre, sí. ; Qué me está contando, Sra. Sáenz (PSOE)? Haga el favor de no desprestigiar el trabajo de sus compañeros, porque quizás alquien detrás de usted le desprestigie el suyo. Porque de trabajar ustedes, poquito. Y sí, Sra. Sáenz (PSOE), la Alcaldesa abocó las competencias de todos ustedes. Y durante 4 meses este Ayuntamiento se paralizó. A diferencia de otros ayuntamientos, que los alcaldes trabajaban codo con codo con los concejales de la oposición, trabajando todos los días. Y tiene ejemplos bien claros muy cerquita de aguí y alcaldes socialistas, como el de Alfaro y el de Armedo. O sea, que no me venga usted a decirme ni lo que tengo que hacer, ni lo que tengo que decir y aplíquese el cuento y trabaje. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Eguizábal (PP). Para terminar el debate tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Equizábal (PP), el que se tiene que centrar es usted, yo estoy centrada. Yo no le digo lo que tiene que hacer, ni lo que tiene que decir. Porque lo que usted tenía que haber hecho cuando estaba de concejal, pues lo estoy haciendo yo durante esta legislatura. Le ha fastidiado mucho el comentario que le ha hecho mi compañera, mi compañera la Sra. Bazo (PSOE), respecto de las permutas. Le podríamos hablar de muchos más ejemplos. El ingreso de las choperas que usted comenta, le repito ahora, ya se lo comenté en el anterior Pleno, sí, las arcas municipales han recibido unos ingresos importantes por la venta de las choperas. Pero no porque usted haya sido un gran ejemplo en la gestión de esas choperas, ni mucho menos, porque usted tiene que reconocer que muchos de esos contratos que usted licitó, quedaron desiertos. Hay que reconocer que actualmente estamos en un momento muy bueno en el que la demanda es muy alta, y por eso se ha podido sacar muy buen precio para las choperas que hemos ido sacando a licitación durante estas legislaturas. Cuando usted estaba de concejal, se lo vuelvo a repetir. Sí, sí se lo vuelvo a repetir, porque creo que no le queda claro. Incluso usted me reconoció en el anterior Pleno que el cuidado de las choperas, que era muy sencillo. Le repito, el cuidado de las choperas, para tener una buena producción es necesaria una buena vigilancia, una vigilancia fitosanitaria, un buen recurso hídrico. No me diga usted que no, porque eso, lo que me declara es que me está usted



diciendo que no, entonces lo que usted manifiesta es el poco interés, la falta de interés por la producción de esas choperas. De verdad que yo no desprestigio nada, no es mi intención el desprestigiarla, porque se desprestigia usted solo. Y por último, solicitan ejemplo del trabajo conjunto. El primer punto de este Pleno, que ha sido el del cambio de las convocatorias de los plenos intentamos llegar a un acuerdo con ustedes. Me están solicitando que hagamos un trabajo conjunto cuando son ustedes los primeros que cuando se intenta trabajar, no quieren. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Una cuestión, yo juraría que el concejal del Partido Popular era el Sr. Legarre, con L, no Egarre. Legarre Machín. Sí, sí.

Sr. Equizábal Gutiérrez (PP): He dicho Legarre, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Pues yo le entendía Egarre las 2 veces que lo ha dicho.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Es que usted siempre me entiende mal. Usted y yo no nos entendemos muy bien, Sra. Alcaldesa. Déjelo, déjelo.

Sra. Alcaldesa: Afortunadamente, afortunadamente, sí. Afortunadamente.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Pues hombre, a ver. Yo no soy muy partidario de tener esas cosas, pero si usted es afortunada de tenerlas, pues bienvenido sea.

Sra. Alcaldesa: Sí, afortunadamente, no tenemos similares puntos de vista.

Sr. Equizábal Gutiérrez (PP): Es que no iba a decir...

Sra. Alcaldesa: Sr. Eguizábal (PP), ya vale. Yo, de verdad, después de que el pasado mes hicieron así una pose Zen, yo pensaba que iban a mantener esa pose Zen durante todos los plenos. Pero ya veo que no, que volvemos otra vez al barullo, a tener que llamarles al orden. Por favor, por favor. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor de declarar desierto? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos..., 3 votos de Ciudadanos, perdón. 10 votos del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 1 de Vox, 6 del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.

Visto que con fecha 31 de enero de 2022 se aprobó por el Pleno de la Corporación expediente de contratación para la adjudicación del contrato administrativo especial que tiene por objeto el aprovechamiento de terrenos municipales para el cultivo de choperas en el polígono 9 paraje "La Rota".

Visto que el plazo para presentar proposiciones a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público finalizó el viernes 2 de febrero de 2022, a las 13,30 (el anuncio fue publicado el miércoles 19 de enero de 2022, y el plazo de presentación de ofertas era de 16 días naturales), no habiéndose presentado ningún licitador y, por lo tanto, ninguna oferta al expediente de contratación referido.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 22 de febrero de 2022 de declaración de desierto del procedimiento de referencia por falta de licitadores presentados.



En virtud de lo anterior, se propone al órgano de contratación que se acuerde declarar desierta la convocatoria de licitación para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial que tiene por objeto el aprovechamiento de terrenos municipales para el cultivo de choperas en el polígono 9 paraje "La Rota", por falta de licitadores presentados.

Visto el informe-propuesta emitido por la TAG del Servicio de Contratación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial en sesión de fecha 22 de febrero de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con catorce votos a favor (10 del GM del Partido Socialista, 3 del GM del partido Ciudadanos y 1 del GM de Izquierda Unida), ningún voto en contra y 7 abstenciones (6 del GM del Partido Popular y 1 del GM de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar desierta la convocatoria de licitación para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial que tiene por objeto el aprovechamiento de terrenos municipales para el cultivo de choperas en el polígono 9 paraje "La Rota", por falta de licitadores presentados.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a Da. Ma. Ángeles Subero Lorente, Ingeniero Técnico Agrícola, encargada del seguimiento y ejecución del contrato.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a D^a. Ana Herrero Marzo, T.A.G. del Servicio de Contratación, designada responsable del contrato.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Intervención, Tesorería, Medio Ambiente y Contratación, a los efectos procedentes.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

14.- 1/2021/IN-PAS: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN № 1 DEL PLAN ANUAL ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2023

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial celebrada en fecha 22 de febrero de 2022.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).



Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Traemos para su aprobación la modificación número 1 del Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2023, con un cambio en la denominación de la subvención nominativa prevista para la Cofradía de la Santa Vera Cruz, que pasará a denominarse subvención nominativa de la Parroquia de San Andrés, Cofradía de la Santa Vera Cruz. Con esta modificación lo que hacemos es atender a las necesidades que nos ha expresado la cofradía y a los cambios administrativos que ha tenido esta asociación. Lo que nos va a posibilitar y a agilizar la necesaria firma del convenio con el que el Ayuntamiento de Calahorra, va a poder financiar las actividades de la cofradía en esta Semana Santa del año 2022. Además, también se aprueba, digamos, se somete este acuerdo a un período de exposición pública por un plazo de 20 días. Nada más. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE).; Vox? No.; Izquierda Unida?; Ciudadanos?

Sr. Bella Gómez (C´s): Sí.

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra el Sr. Bella por el Grupo Ciudadanos.

Sr. Bella Gómez (C´s): Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno pues, nosotros, a pesar de que votamos en contra del Plan Estratégico de Subvenciones. Pensamos que la Cofradía de la Vera Cruz lleva mucho tiempo instala en la ciudad y hace una gran labor. Con lo cual, votaremos a favor de esta modificación. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Bella (C´s). Por el Grupo Popular tiene la palabra el Sr. Eguizábal.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí, gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Martínez (PSOE), a ver si nos entendemos usted y yo. Parece que sus compañeras se ponen nerviosas conmigo. Mire, como le dije en la comisión, creo que se ha perdido una oportunidad de oro, Sr. Martínez (PSOE), de equiparar la balanza. Aunque el objeto de este punto del orden del día es el cambio y tener una relación que ya le comenté en la comisión. Pues hombre, creo, seguimos creyendo que se debería de haber hecho el esfuerzo de equilibrar la balanza respecto al Paso Viviente y la Vera Cruz. Ya que ambos son los que hacen, junto con el Ayuntamiento y otras instituciones, que nuestra Semana Santa sea de interés turístico nacional y que con el impulso de nuestro grupo, del grupo del Partido Popular, pues bueno, se consiguió hace unos años, en 2015, creo recordar. Pero, sí que sería interesante que esos 10.000 euros de diferencia, Sr. Martínez (PSOE), pues que haya un, no sé, un acuerdo por su parte o un compromiso por su parte. Pues no sé, si no pueden modificar esos remanentes de Tesorería que tenemos, pues de compensarlos de otra forma y equilibrar esa balanza para, bueno, para que las 2 asociaciones reciban el mismo trato. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Equizábal (PP). Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Por contestar primero a Ciudadanos, pues agradecer su voto a favor en este asunto. Sr. Eguizábal (PP), pues lamentablemente, tampoco nos vamos a entender, afortunadamente. He de decirle que la balanza está perfectamente equilibrada, ¿eh?, es un equilibrio muy similar al que establecieron ustedes, pero ahora le voy a explicar por qué se ha elevado la subvención del Paso Viviente y lo que espero, Sr. Eguizábal (PP), de su parte, es otro compromiso. Y es que no esté usted intentando enfrentar a asociaciones con



este planteamiento que usted acaba de hacerme. Porque tratar de defender a una asociación, no es necesario cuestionar la subida de una subvención de otra asociación. O caraar contra la posibilidad de que se celebre Mercaforum, por ejemplo, ; no? Le voy a explicar por qué el Paso Viviente tiene hoy una subvención mayor. Ustedes en el año 2019 le prometieron a esta asociación, al Paso Viviente, que podrían financiar con su subvención nominativa el alguiler de una nave, para poder guardar el numeroso material con el que esta asociación atesora para poder avanzar algunas cuestiones como el Mercaforum, que lo hacen de manera magnífica. Cuál fue su sorpresa cuando firmaron el convenio con ustedes, los gastos de alguiler no estaban como gastos subvencionables, lo que a esta asociación les generó un problema de liquidez muy importante. Un problema que tuvimos que subsanar nosotros el año siquiente, elevando la cuantía de la subvención, en el año 2020, teníamos 31.000, unos 35.000 euros. Pero como bien sabe usted, en el año 2020 pues vino una pandemia y no se pudo firmar ese convenio. Lo que se firmó fue un convenio para poder sufragar los gastos que ya habían gastado para intentar organizar esta actividad, ¿eh? Y bueno, pues lógicamente, no fue por la totalidad. Y en el año 2021, pues como no hubo, ni siguiera la posibilidad de celebrar la Semana Santa, pues tampoco hubo convenio. Lo que hacemos este año es elevarlo más todavía, a 45.000 euros, para garantizar que se pueda realizar Mercaforum, Sr. Equizábal (PP). Para agrantizar eso, ese sostenimiento. Por tanto, el escenario con el que se encuentra la Cofradía de la Santa Veracruz y el escenario con el que se encuentra el Mercaforum, son 2 escenarios distintos. Y lamentablemente, el escenario en el que se encuentra el Mercaforum es fruto de su responsabilidad como Equipo de Gobiemo. Y un escenario que tenemos que subsanar y en el que estamos colaborando con el Gobierno de La Rioja para que así sea. Entonces, yo, Sr. Equizábal (PP), lo que le pido a usted es un compromiso. Es un compromiso de que, efectivamente, no sé si vuelve a la pose Zen, estaría bien. Pero por lo menos que vuelva, que tenga ese compromiso de no intentar enfrentar a unas asociaciones con otras, de votar a favor de este punto. Y, efectivamente, de no cuestionar una balanza que si se ha desequilibrado, no es precisamente por la responsabilidad de mi grupo. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). ¿Ciudadanos quiere volver a tomar la palabra? ¿Tiene la palabra, Sr. Equizábal? ¿Sí? Por el Grupo Popular.

Sr. Equizábal Gutiérrez (PP): Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Mire, Sr. Martínez (PSOE), yo no sé de dónde saca esas conclusiones. Este concejal y este grupo no se ha dedicado a enfrentar a nadie. Aquí se debate, aunque a usted no le guste, pero aquí se debate. No ponga palabras en mi boca que vo no he dicho, Sr. Martínez (PSOE). Se están acostumbrando ustedes a poner palabras en mi boca que yo no digo, no invente, está usted inventando y lo sabe. Entonces, no venga a darme aguí unas lecciones de politiqueo o de tal. No, Sr. Martínez (PSOE), que no, que no funciona así. Que no es verdad, no es cierto, ¿de acuerdo? Mire, Sr. Martínez (PSOE), el Ayuntamiento utiliza el templo de la Vera Cruz día sí, día también y le podían pagar un alquiler por utilizarlo. Cuando llueve, que hay que meter a las jotas ahí u otras actividades. Con lo cual, se puede equilibrar la balanza siempre y cuando haya una intencionalidad por parte del Equipo de Gobiemo. Y este grupo no ha hecho jamás distinciones entre las asociaciones. Mire, Sr. Martínez (PSOE), irresponsables son los que cogen y le dicen a una empresa que hagan una asociación para que se lleve 80.000 euros. Eso es ser irresponsable, Sr. Martínez (PSOE). No nos llame irresponsables a nosotros, porque la irresponsabilidad la tienen ustedes. Veremos a ver cómo sale eso, cómo justifican eso. Ya veremos a ver, ya veremos a ver cómo sale. Entonces, no ponga, ni diga, ni haga o no se ponga nervioso, que tampoco le estoy diciendo nada que vaya fuera de lugar. Simplemente le he dicho con muy buenas palabras, Sr. Martínez (PSOE), que se le compense a la Vera Cruz, sin más. Lo mismo que usted dice que nosotros, que un compromiso, que no sé qué, que no sé cuántos. Bueno, yo sé que la Vera Cruz



pues igual le ha pedido a usted otras cosas. Pues simplemente un equilibrio, Sr. Martínez (PSOE), simplemente eso, no es nada más. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Equizábal (PP). Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sr. Equizábal (PP). Pues mire, la verdad, Sra. Alcaldesa. Sr. Equizábal (PP), mire usted. Yo los datos los saco del convenio, del convenio de 2019, que usted no se ha leído. Y a mí me gusta debatir y lo hago con mucha calma y sin retintín. Lo hago con datos y los datos son los que le he dicho. Si usted se hubiera leído el convenio del año 2019 y que siguiera la cuestión, porque en esta última intervención suva no ha dicho nada sobre la cuestión. Si hubiera leído ese convenio, hubiera visto, efectivamente, que ustedes les prometieron una cosa que luego no se la dieron, que era el dinero para poder pagar sus alquileres y que eso le generó un agujero. Y ese es el equilibrio que se ha perdido y esa es la balanza que estamos tratando de compensar y no otra. Y ese es el compromiso que este Equipo de Gobierno tiene con las asociaciones y particularmente con la Semana Santa. Que, por cierto, se declaró de interés turístico nacional en el año 2014, no en el año 2015. Entonces... Y luego, le voy a decir otra cosa, dice usted que le compensemos la balanza a la Santa Vera Cruz, a la Cofradía de la Vera Cruz y la Cofradía de la Vera Cruz a mí no me ha hecho esa solicitud y si me la hace, la estudiaremos, naturalmente, como estudiamos todas las solicitudes que nos hacen todas las asociaciones. Todas, absolutamente todas. Pero lo que no le puedo pedir ahora, es que hagamos un convenio por pago por uso por instalaciones como el templo, cuando ustedes también lo usaban y jamás plantearon un convenio con un pago por uso. Jamás es, jamás. Y eso es un dato v eso es un debate. Entonces, Sr. Equizábal (PP), pues mire, si usted busca golpes de efecto en los debates y tal y cual, pues fantástico. Pero, la verdad es que usted no ha hecho nada y mi compromiso es con las asociaciones, no con usted, con las asociaciones, pero con usted no. Y más cuando lo que está usted intentando hacer es, efectivamente, enfrentar, como muy bien acaba de volver a hacer, unas asociaciones con otras. Y eso es lamentable. Y eso, efectivamente, no se lo voy a consentir. Así que, Sr. Equizábal (PP), efectivamente, la ordenanza está compensada y yo espero que usted vote a favor de este punto, porque le conviene. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Yo simplemente recordar que lo que tratamos es cambiar el nombre de la subvención que se plantea para la Vera Cruz, a la Parroquia de San Andrés, Cofradía de la Vera Cruz. Porque así ellos nos lo han solicitado, para poder solventar una cuestión puramente legal y puramente un trámite administrativo. Nada más, absolutamente, nada más. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto de Vox. Perdón, 1 voto de Izquierda Unida, 3 del Grupo Ciudadanos, 10 del Grupo Socialista. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 6 abstenciones del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.

Considerando que la subvención a la Parroquia de San Andrés/Cofradía de la Santa Vera Cruz no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no está contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2022-2023, siendo la subvención recogida una a la Cofradía de la Santa Vera Cruz; y dado que cabe efectuar una modificación de dicho plan

Visto que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2021 aprobó el Plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2022-2023 conforme al artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece la obligatoriedad de su redacción (norma de carácter básico según la Disposición Final Primera de la misma ley).



Visto que no habiéndose presentando reclamaciones contra dicho acuerdo, quedó elevado a definitivo en los términos expresados en el mismo, procediéndose a su publicación.

Considerando el informe favorable de Intervención de fecha 17 de febrero de 2022

Examinado y deliberado el expediente de modificación nº1del Plan estratégico de Subvenciones 2022-2023, y realizada la tramitación legalmente establecida.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial en sesión de fecha 22 de febrero de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, con quince votos a favor (10 del GM del Partido Socialista, 3 del GM del Partido Ciudadanos, 1 del GM de Izquierda Unida y 1 del GM de VOX), ningún voto en contra y seis abstenciones (del GM del Partido Popular) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación nº 1 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Calahorra 2022-2023.

SEGUNDO.- Disponer su exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, exponiéndolo en el Tablón de Anuncios de la Entidad por plazo de veinte días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja indicando tal circunstancia y ordenando su publicación íntegra en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

15.- 2/2022/IN-MCE: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CREDITOS 2/2022. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS POR BAJAS DE CRÉDITOS EN OTRAS PARTIDAS

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial celebrada en fecha 22 de febrero de 2022.

En este punto se producen las siquientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues en consonancia con el punto anterior, traemos a aprobación la modificación de créditos número 1, que tiene como objetivo dar de baja en el presupuesto municipal de 2022, la partida subvención nominativa Cofradía de la Vera Cruz, por importe de 17.716 euros y dar de alta una nueva partida denominada subvención



nominativa Parroquia de San Andrés, Cofradía de la Vera Cruz por el mismo importe. El objetivo es el mismo, que es atender a las necesidades organizativas y administrativas de esta asociación y facilitar la firma del convenio de la subvención lo antes posible para financiar sus actividades de la Semana Santa. Antes de que quede aprobado definitivamente, también se someterá a exposición pública este acuerdo, en este caso por un plazo de 15 días hábiles. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). ¿Vox quiere hablar? ¿Izquierda Unida? ¿Ciudadanos? Tiene la palabra el Sr. Bella por el Grupo Ciudadanos.

Sr. Bella Gómez (C´s): Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues igual que en el punto anterior, votaremos a favor para que esta asociación siga realizando una labor tan importante en nuestra ciudad. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Bella (C´s). Tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo por el Grupo Popular.

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Sí, Sra. Alcaldesa. Pues nuestro grupo, como no puede ser de otra forma, en este asunto va a votar a favor. Y va a votar a favor, porque como recordaba antes el portavoz socialista, efectivamente, fue en septiembre de 2014, siendo yo Alcalde de esta ciudad y con mi Equipo de Gobierno. Cuando a través de un expediente se tramitó desde el Ayuntamiento, se consiguió la declaración de Interés Turístico Nacional de la Semana Santa calaquritana. Una Semana Santa que, como todo el mundo sabe, se basa fundamentalmente en 2 asociaciones de la ciudad que cuentan con el cariño y el apoyo, no solo de los ciudadanos, sino también de la Administración. Desde luego, cuando estaba el Partido Popular, así fue, fuimos los primeros en tomar la decisión de, cuando tenían lugar las profesiones durante la Semana Santa, despejar las calles de circulación, quitar vehículos. Es decir, fue el propio Ayuntamiento de Calahorra, con el Partido Popular a la cabeza, quien procuró de una forma evidente dignificar la Semana Santa que desde entonces existía, contando, desde luego, inestimablemente con la ayuda y colaboración imprescindible, tanto del Paso Viviente, como de la Vera Cruz. Por tanto, el Ayuntamiento, en cuanto está representado por el Partido Popular, siempre que lo esté seguirá apoyando la Semana Santa calagurritana, seguirá apoyando las 2 asociaciones que lo fundamentan y que le dan base y, desde luego, siempre contarán con el apoyo del Partido Popular para cualquier actividad que realicen.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Pues muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Bella (C´s), una vez más, agradecer ese voto favorable, también al Sr. Martínez-Portillo (PP), ese voto favorable. Aunque si no me falla la memoria, en el punto anterior no ha sido un voto favorable, ¿no? Quiero decir. Era otra cosa, bueno, era otra cosa que era para exactamente lo mismo, para permitir que la Asociación de la Vera Cruz pudiera cobrar la subvención y entonces me extraña, me parece como poco, llamativo, que en el punto anterior votaran abstención o en contra y en este punto, pues hayan votado a favor. Lo cual es un poco incoherente, porque ustedes saben que el Plan estratégico de subvenciones va ligado al presupuesto y para poder ejecutar la partida presupuestaria, tiene que ser coherente con el Plan de subvención. Si ustedes son incoherentes con su voto, maravillosa forma o por lo menos muy peculiar de apoyar a la Cofradía de la Vera Cruz. Así que no se preocupe, que ya está aquí el Grupo Municipal Socialista para apoyar ambos puntos de manera coherente, para favorecer que la Cofradía



de la Vera Cruz tenga su subvención. Que, al fin y al cabo, ese es el objetivo que deberían tener todos los grupos políticos. Así que, nada más. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Quiere otro turno de palabra, Sr. Martínez-Portillo? Tiene la palabra por el Grupo Popular.

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Voy a procurar utilizar ese tono condescendiente del portavoz socialista, que pone esa vocecita de, Sr. Martínez-Portillo. Pues mire, Sr. portavoz del Partido Socialista, creo que confunde usted la lectura de los puntos del orden del día, porque hay uno que hace referencia, en el caso anterior se lo leeré textualmente para que no haya equívocos. "Aprobación inicial de modificación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos por bajas de créditos de otras partidas". No, perdón. Perdóneme, ¿eh? Me he ido ahora mismo. El 13, efectivamente. "Aprobación inicial de la modificación número 1 del Plan anual estratégico de subvenciones". Como usted sabrá, el Partido Popular cuando se habló de esta cuestión, no lo votamos a favor de ese Plan estratégico, ¿lo recuerda? ¿No lo recuerda? Recuérdelo, por favor, recuérdelo. Mire, son puntos absolutamente distintos, porque uno hace referencia a un plan de esos que anuncia antes el concejal de Personal y de Policía. De esos grandes planes que ustedes hacen habitualmente, que no sirven para nada. Y luego, está el siguiente punto que es el que acabamos de votar y en el que nosotros hemos mostrado nuestro apoyo, como no puede ser de otra forma, a auienes siempre hemos apovado. Porque ustedes, cuando la Vera Cruz les pedía tomar determinadas medidas hace muchos años, usted no sé si había nacido. Pero, hace muchos años les pedía la Vera Cruz al Avuntamiento socialista que les avudase en la Semana Santa, y el Avuntamiento socialista no sabe usted cómo pasaba de la Vera Cruz, no lo sabe, pregúntenles. Pero, tuvo que venir el Partido Popular para arreglar lo que ustedes hacían mal, como en muchas ocasiones ha pasado en Calahorra, en La Rioja y en España. Que venimos, al final, a arreglar lo que ustedes hacen mal, que suele ser muy habitual. Entonces, no trate de confundir a nadie. Nadie va a defender más a la Asociación del Paso Viviente y a la Vera Cruz, que el Partido Popular. Lo hemos demostrado con creces, ayudando en un expediente y realizando un expediente que permitiera la declaración de la Semana Santa de Calahorra de interés turístico nacional. Si le parece poco, poco apovo, pues usted verá. Pero no confundas las cosas, ¿eh?, con ese tonito que tiene, no lo confunda.

Sra. Alcaldesa: Ha concluido, ¿verdad? Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Para finalizar el debate tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Bueno, Sr. Martínez-Portillo (PP), pues voy a procurar mantener este fantástico tono educado, que procuro utilizar siempre, que no es condescendiente, sencillamente, claro, tranquilo y sosegado a diferencia de usted, que eso sí que es condescendiente, el tonito, y ese tipo de palabras con las que yo jamás me dirijo a un compañero de Corporación. Y efectivamente, eso se llama educación. Me alegro por lo menos, de que mi voz le resulte agradable. Y también le voy a hacer otro recordatorio, y es que, efectivamente, del mismo modo que me acuerdo que ustedes votaron en contra del Plan estratégico, también me acuerdo que votaron abstención en el presupuesto, porque como ustedes se ausentaran del Pleno, votaron abstención en el presupuesto. Por tanto la ausencia de un grupo municipal según el ROG, es votar abstención. Entonces, claro, me acuerdo perfectamente de sus votos, no se preocupe. Y sí, muchas gracias. Me acuerdo perfectamente de sus votos, Sr. Martínez-Portillo (PP), y efectivamente, sé perfectamente lo que dice cada punto, y un punto, efectivamente, es una modificación presupuestaria que tiene como objetivo que la subvención de la Vera Cruz, se pueda ejecutar, cambiando la denominación, dando



de alta una determinada partida a cambio de otra que se da de baja. Y en una se introduce a la Parroquia de San Andrés, del mismo modo que sucede en el Plan de subvenciones, exactamente lo mismo. Y usted viene aquí v vota 2 cosas diferentes, para exactamente el mismo objetivo. Sí, sí, para exactamente el mismo objetivo, porque si no tienes aprobada la modificación presupuestaria y la partida correctamente, y tampoco la entrada correspondiente de plazos y subvenciones no se puede ejecutar el convenio. Entonces curiosa manera, como bien le decía, de ayudar a la Cofradía de la Vera Cruz. Y usted me puede venir con historias del pasado, de cuando yo no había nacido, o de cuando incluso Matusalén estaba por aquí, fijese. Pero no, pero eso no arregla nada. Y también podemos recordar el 2014 y la declaración de... Todo eso, no quita para que usted hoy esté siendo absolutamente incoherente, y no esté siendo leal a ese supuesto compromiso que tiene usted con la Cofradía de la Vera Cruz, porque está votando en una cosa una cosa, y en otra cosa, otra. Y eso es un hecho que va a suceder en este Salón de Plenos en apenas unos minutos, supongo, salvo que usted recapacite y cambie el voto. Así que Sr. Martínez-Portillo (PP), vo le pido, por favor que recapacite, que vote a favor, y oye, y va está. Y que no intente enfrentar a unas asociaciones con otras que es lo que plenamente, que es lo que constantemente están diciendo. Así que nada, muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? Queda aprobado por unanimidad.

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el Presupuesto, y dado, y dado que cabe efectuar una modificación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados mediante baja de otras partidas del presupuesto se propone realizar la concesión de aquellos créditos financiados con esta modalidad.

Considerando que con fecha 31 de marzo de 2021 se emitió informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria sin perjuicio de la suspensión de las reglas fiscales para 2022.

Examinada la Modificación de créditos nº 2/2022 propuesta, y realizada la tramitación legalmente establecida.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial en sesión de fecha 22 de febrero de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de créditos número 2 del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2022, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados mediante baja de otras partidas del presupuesto, de acuerdo con el siguiente resumen:

ALTA EN PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRIA.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4321/48003	SUBV.NOM.PARROQUIA DE SAN ANDRÉS/COFRADÍA DE	17.716,00
	LA VERA CRUZ	



BAJA EN PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRIA.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4321/48001	SUBV.NOM.COFRADÏA DE LA VERA CRUZ	17.716,00
TOTAL		17.716,00

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo deberá exponerse al público por plazo de quince días hábiles computables a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín oficial de La Rioja, debiéndose exponer en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Si no se presentara reclamación alguna, dicho acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, en caso contrario, este Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

16.- 5/2022/AP-GNL: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE PARA LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DEL PROYECTO DE INTERÉS ESTRATÉGICO REGIONAL PRESENTADO POR LA EMPRESA ARNEPLANT, S.L.

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial celebrada en fecha 22 de febrero de 2022.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, lo que se propone al Pleno es el nombramiento de la concejala delegada de Gestión y Ejecución Urbanística Rebeca Sáenz Marín, como representante de la Corporación Local para formar parte de la Comisión Técnica para la evaluación de la solicitud presentada por la empresa Armeplant, para la declaración de interés estratégico regional de un proyecto de inversión a desarrollar en el periodo 2021-2024 en Calahorra. Esta elección viene motivada por la solicitud que se trasladó desde la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja y que se fundamenta en la Ley 7/1997 de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma y por la que se regulan en su título VI los requisitos, criterios del procedimiento para la declaración de proyectos de interés estratégico regional. En concreto el artículo 27.6 de la mencionada ley, determina que el proyecto empresarial de inversión, será evaluado por una comisión técnica, entre cuyos integrantes se encuentra un representante de la Corporación Local en que vaya a ubicarse el proyecto de inversión, designado por acuerdo de Pleno de la Corporación. Por todo lo enunciado se solicita el voto favorable de los grupos. Gracias, Alcaldesa.



Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Sra. Arnedo, tiene la palabra por el Grupo Vox.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, gracias. Con fecha 30 de julio de 2021, la empresa Arneplant presentó una solicitud para la declaración de interés estratégico regional, con un previo por inversión que va a realizar durante los periodos 2021-2024 en las instalaciones de la empresa ubicada entre Arnedo y Calahorra. Hasta ahí, muy bien. Por resolución del consejero de Desarrollo Autonómico, en fecha de 16 de septiembre de 2021 se acordó el inicio del procedimiento y el pasado 20 de diciembre de 2021, ustedes recibieron una solicitud de designación de representante de esta Corporación que ha de formar parte de esa Comisión Técnica. La pasada semana, en las comisiones ordinarias ustedes no nos indicaron de qué se trataba ese tema, en qué consistía o qué se iba a hacer. Nos caben ciertas dudas de, en la propia tramitación, ya que nos parece especialmente raro o curioso, que desde el 30 de julio de 2021 exista un proyecto que ustedes en 7 meses después, no nos digan de qué se va a tratar. Que les han llamado a los implicados y que no les han contestado y no nos tienen nada qué explicar. Este es otro ejemplo más, y recalcamos la opacidad y el ocultismo del Partido Socialista e incluso, incluso con algo que puede resultar beneficioso para todos, lo enredan de tal manera, que resulta muy difícil poder votarles algo.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Amedo (Vox). Izquierda Unida va a tomar la palabra, el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Es que viendo el debate que tenemos en todos los puntos ya, es que ya no... Claro, porque debatimos de una cosa que no tiene nada que ver con otra, algo que... Entonces, y en este caso estamos prácticamente en lo mismo, es decir, si se trata de nombrar un representante del Ayuntamiento sin más. Es decir, lo que vaya a hacer la empresa Ameplant, pues cuando lo tenga, pues me imagino y así, eso sí que, lógicamente, imagino que la acomplejada que se nombre como representante, pues nos lo trasladará. Pero es que, el Ayuntamiento poco más podrá hacer. Es decir, podrá opinar alguna cuestión o algo, pero la empresa es la que tendrá que decidir, qué es lo que quiere hacer, cómo lo quiere hacer y seguir los trámites legales, lógicamente, para articularlo y para llevarlo a tal efecto. Estamos simplemente con otro punto, que es cumplir con algo, que desde la consejería nos han pedido y entonces tampoco le veo mucho más recorrido, salvo, lógicamente el que se le quiera sacar por otro tipo de cuestiones.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Bella.

Sr. Bella Gómez (C´s): Sí, muchas gracias Sra. Alcaldesa. Buenos, nosotros aquí el Equipo de Gobierno, decidirá a quién quiere nombrar, es su decisión, con lo cual nosotros en este punto nos abstendríamos y suponemos que cuando tengan información nos la trasladarán. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Bella (C´s). Por el Grupo Popular tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo.

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Sí, Sra. Alcaldesa, vamos a ver. Vamos a ver porque igual a mí se me está olvidando... El punto dice, "nombramiento del representante para la Comisión Técnica de Valoración del Producto de Interés Estratégico Regional presentado por la empresa Ameplant. La cuestión es, ¿qué proyecto de interés estratégico? Es decir, nos están pidiendo que designemos un representante para un proyecto del que ustedes no nos cuentan absolutamente nada. Pues esto me recuerda a las películas de un gran humorista que era, Antonio Ozores, que después de decir, blau,



blau, blau... y de todos los españoles, debía de quedar claro lo que había dicho, y es que aquí no hay claro nada. No hay claro, nada, porque no han explicado nada. Mis compañeros de Ciudadanos dicen que no les importa abstenerse hasta que ustedes designen a quién es la persona o representante del Ayuntamiento. Pero es que, es que es imposible abstenerse, con todos los respetos, ¿eh? ¿Cómo me voy a abstener cuando ustedes nos piden a nuestro grupo que votemos un representante en la nada, representante de la nada. Es más, le doy la oportunidad, sinceramente a que si ahora nos cuentan algo más, si es que lo saben, pues podemos cambiar el sentido de nuestro voto. Pero bueno, pedimos el voto para una delegación en un asunto de que no nos cuentan nada, pues hombre, nos parece kafkiano.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, pues el compañero, Sr. Moreno (IU), pues lo ha explicado correctamente. Lo que se viene a votar y a debatir no es el Proyecto de Interés Estratégico Regional, sino es el nombramiento de esa persona, de ese representante para la Comisión Técnica, ese representante, el que asista, delimitado por la Corporación, pues será el que tenga toda la información relativa a ese proyecto. En la Comisión Técnica, pues se conocerá cuál es el proyecto y, en cualquier caso, será el Consejero de Desarrollo Económico de La Rioja quien lo presente y dé cuenta de ello en el Parlamento, ; no? Eso lo dice el artículo que les he leído, el 27.6 de la ley, ¿no? Él es el que tendrá que presentar el proyecto. Y luego, aparte, es que, bueno, yo creo que todos, si sabemos un poquito de propiedad intelectual, pues entendemos que es una cosa que las empresas, pues son proyectos que los tienen trabajados, pero que tienen que tener toda la discreción del mundo, pues para que nadie pueda copiarlos o pueda poner..., pueda poner en riesgo la realización de ese proyecto. Creo que es algo totalmente coherente y totalmente lógico, ; no? Que cuando una persona, pues tiene un proyecto y todavía, pues no lo tiene lo suficientemente maduro, o está en una tramitación o en un procedimiento, pues que tenga que tener toda la discreción del mundo para que nadie pueda poner en riesgo esa inversión. Yo creo que con lo que nos debemos de quedar, que es lo más importante, pues bueno, que es una cosa muy buena, que es que haya una iniciativa privada que quiera invertir en nuestro municipio, que quiera ser parte de nuestro teiido industrial; y eso, pues es muy bueno para Calahorra y también, por ende, para la ciudadanía. Y esto, pues también va a favorecer el efecto llamada de otras inversiones de otras entidades privadas que quieran instalarse en nuestro municipio, que quieran ser parte de nuestro tejido. En cualquier caso, el Ayuntamiento, lógicamente, favorecerá, en todo lo que esté en su mano, para que las empresas puedan instalarse en nuestras instalaciones, para que las empresas puedan invertir en nuestro municipio. Es algo que llevamos peleando y es algo en lo que estamos, pues todos, muy en conjunto para llevarlo a cabo. Insisto que si alguien tendrá que informarse, será la concejala delegada de Ejecución y Gestión Urbanística, que es la persona que nosotros hemos nombrado o delimitado para que ejerza esas funciones en la Comisión Técnica, y ella dará habida cuenta cuando la tenga que dar, cuando la situación pues ya favorezca que ese proyecto, pues salga la luz y ya todos sepamos. Hasta entonces, pues creo que vamos a centrar lo que es la votación y lo que es el debate, que es delimitar a esa persona, no vamos allí a elucubrar proyectos. Vamos a esperar, y sobre todo, vamos a cumplir lo que se nos ha dicho desde el ADER delimitar esa persona que va a ser parte de la Comisión Técnica, sin más, no vayamos a buscar otras cosas aquí.

Sra. Alcaldesa: Vaya concluyendo.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, termino. Gracias Alcaldesa.



Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). ¿Vox va a tomar la palabra? ¿Izquierda Unida? ¿Ciudadanos? Ah, perdón Sr. Martínez-Portillo, tiene la palabra por el Grupo Popular.

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Sí, muy brevemente, Sra. Alcaldesa. Lo único que hacía referencia la portavoz del Grupo Socialista, en este caso, a que lo había explicado muy bien el portavoz de Izquierda Unida. Y sí, yo lo he entendido, lo que ha dicho el portavoz de Izquierda Unida en su intervención ha sido, que hombre, ha dicho literalmente, ¿eh?, lo he apuntado. "La consejería lo ha pedido, y habrá que dar un nombre". Pero, cómo qué... O sea, si la consejería nos pide que nos tiremos todos al Ebro, ¿nos tiramos todos al Ebro? Hombre, que para el Grupo Popular yo creo que necesita algo más. Y si le hubiese dicho, díganos algo más, pero es que nos piden que hagamos una delegación de una persona en algo de lo que nos cuentan absolutamente nada. Que quizás sea porque no lo saben. Pero bueno, pues cuando sepan algo traen de punto y lo votamos, pero de momento, desde luego, el Partido Popular, con está absoluta opacidad y falta de información, no va a poder votar a favor de este punto.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, muchas gracias Sra. Alcaldesa. Sr. Martínez-Portillo (PP), para saber algo, primero pues tendremos que delimitar una persona que vaya a representar, como se hace en otros consejos de representación, como son los consejos escolares, ¿no? Primero tendremos que decidir qué persona va a representar al Ayuntamiento, y luego, pues ahí nos darán habida cuenta del proyecto y de lo que vaya a suceder, ¿no? Eso al menos creo que entra en la razón, en algo razonable de los aquí presentes. Yo creo que lo que a ustedes les pasa, y es una percepción que tengo, es que ustedes, pues están molestos, pues están molestos porque vaya a haber una empresa que tenga la iniciativa de montar aquí una inversión, que eso es lo que les molesta. Porque ustedes, durante sus años de Gobiemo, lejos de atraer tejido industrial, pues lo perdían. Y pongo el ejemplo de Riojana Nature Pharma, de Sacesa, de Calzados Nuevo Milenio, la última. Y eso es lo que a ustedes les molesta, que se les, durante sus años de legislatura a ustedes se les iban las empresas. Y ahora, pues bueno, pues hay cierto interés en que las empresas se instalen en nuestro municipio. Por otra parte, a ustedes no les he oído ni una sola palabra acerca de la decisión de hacer Calahorra Ciudad del Envase y Embalaje, que es una noticia muy buena para Calahorra y para los ciudadanos de Calahorra. Y tampoco les he oído ni una sola palabra, acerca de la excelente noticia de que en Calahorra, que Calahorra albergará el Centro Nacional de Tecnologías del Envase, que estamos hablando de 42 millones de euros. Inversión entre el Gobierno de España y el Gobierno de La Rioja, y más de 10.000 metros para hacer ese centro tecnológico. A ustedes no se les ha oído ni una sola palabra. Y tampoco se les ha oído ni una sola palabra, desde que ya haya empresas que hayan manifestado su interés en sus instalaciones o incluso ampliar las que ya se tienen, y lo que es ya también pues algo muy constatable, es que tampoco les hemos oído ni una sola palabra de algo tan bueno como es ese acuerdo con el Sepes, para que los terrenos estén a 35 euros el metro cuadrado, simplemente. A usted lo que les molesta es que se esté trabajando, que se esté trabajando desde el Gobierno de España, desde el Gobierno de La Rioja, desde el Gobierno local, que se trabaje con responsabilidad, que se trabaje con interés, que se trabaje con ilusión. Porque nuestro municipio, pues vuelva a ser un municipio industrial, que se perdió cuando ustedes estaban gobernando. Esa es la cuestión, que vo creo que a ustedes más les molesta y van a ello, simplemente. Muchas gracias, Alcaldesa.



Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). A mí, desde luego, me sorprende profundamente, me sorprende profundamente. Hay una empresa, Arneplant, que pretende hacer una inversión que quiere que sea declarada de interés regional, que pretende invertir en Calahorra y en Arnedo. En Arnedo está totalmente instalada, pero que también quiere hacer una inversión en Calahorra. Es el Parlamento de La Rioia el órgano competente para determinar si ese proyecto que ha presentado Ameplant, es merecedor de ser declarado de interés regional. Será en el Parlamento donde tendrán que dar sus explicaciones. A nosotros como entidad local interesada en el proyecto, puesto que parte de ese proyecto se va a ubicar en nuestro término municipal, nos piden que mandemos un representante a una Comisión Técnica, punto. No nos piden aue evaluemos el proyecto. De momento tendrán que hacerlo los grupos parlamentarios. Yo, desde luego, mi grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Socialista, le voy a pedir, que es una inversión que si se va a crear en Calahorra, si va a haber una inversión y si va a crear puestos de trabajo, que la apoyen, aunque sea uno, pero que lo apoyen. Y mientras tanto, cumpliremos los trámites que la ADER nos ha pedido para tramitar ese expediente. Y aquí hay portavoces que dicen que como se... Yo digo, cómo puedes votar en contra de cumplir un trámite administrativo para que se tramite un expediente para que se evalúe si una inversión de una empresa en Calahorra va a poder ser digna de ser nombrada de interés regional, porque cumpla los criterios, y porque tenga los beneficios que eso viene. Yo..., a mí no me cabe en la cabeza que un concejal de un ayuntamiento no sea capaz, o sea, vote en contra de eso, de designar un representante para ver si podemos tramitar un expediente del Gobierno de La Rioja, en este caso a través de la ADER, y tendrá que determinar el Parlamento en el ejercicio de sus competencias, si es correcto o no, ¿v no le cabe en la cabeza que un grupo se abstenga? Pues a mí me parece coherente lo que ha dicho Ciudadanos. Bueno, yo no voy a decidir quién va, lo deciden ustedes. Pues ya está, me parece correcto. Pero, ; qué a usted no le quepa en la cabeza eso? A mí lo que no me cabe en la cabeza es que, como parece ser, lo vayan a votar en contra. Eso sí que no me cabe en la cabeza. Solo si están deseando que esa inversión no se haga en la ciudad y por si acaso. que no podamos mandar a ningún representante y no se puede componer esa Comisión Técnica porque el Ayuntamiento de Calahorra no mande a ningún representante, eso sería alarmante. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Grupo Socialista. ; Abstenciones? 1 abstención de Vox, 3 abstenciones de Ciudadanos. ; Votos en contra? 6 votos en contra del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.

Vista la solicitud recibida de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) con fecha 21 de diciembre de 2021 (nº registro de entrada 2021/15440) en la que se informa de que la empresa Arneplant, S.L. solicitó con fecha 30 de julio de 2021 a dicha Agencia una solicitud para la declaración de interés estratégico regional de un proyecto de inversión a realizar en el periodo 2021-2024 en instalaciones de la empresa ubicadas en Arnedo y Calahorra.

Por resolución del Consejero de Desarrollo Autonómico, de 16 de septiembre de 2021, se acordó el inicio del procedimiento.

En virtud del artículo 27.6 de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, este proyecto deberá ser evaluado por una Comisión Técnica integrada por:

- a) El gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, que actuará como presidente
- b) Un técnico de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja designado por el gerente, que actuará como secretario.



- c) El titular de la dirección general u otro alto cargo de la consejería competente en materia de promoción económica cuyas competencias estén relacionadas directa o indirectamente con el objeto del proyecto de inversión
- d) Un representante de la corporación local en que vaya a ubicarse el proyecto de inversión, designado por acuerdo del pleno de la corporación
 - e) Un representante designado por el presidente del Consejo Riojano del Diálogo Social.

Asimismo, a invitación del presidente de la Comisión Técnica, podrá asistir un representante de otras consejerías, instituciones u organizaciones, públicas o privadas, cuya presencia se considere de interés.

Por tanto, de conformidad con la letra d) del citado artículo, ADER solicita a este Ayuntamiento que designe a un representante de la corporación local para formar parte de la mencionada comisión técnica.

Visto que la empresa Arneplant, S.L. está situada en el polígono industrial denominado "La Maja", y que sus instalaciones comprenden terrenos comprendidos en el término municipal de Arnedo y Calahorra.

Por lo expuesto, este Ayuntamiento dispone designar como representante de esta Corporación Local para que forme parte de la Comisión Técnica a la Concejala Delegada de Gestión y Ejecución Urbanística.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial de fecha 22 de febrero de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, con once votos a favor (10 del GM del Partido Socialista y 1 del GM de Izquierda Unida), seis votos en contra (del GM del Partido Popular) y cuatro abstenciones (3 del GM del Partido Ciudadanos y 1 del GM de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. Nombrar a la Concejala Delegada de Gestión y Ejecución Urbanística como representante de la corporación local para formar parte de Comisión Técnica para la evaluación de la solicitud presentada por la empresa Arneplant, S.L. para la declaración de interés estratégico regional de un proyecto de inversión a realizar en el período 2021 – 2024.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Urbanismo y a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

17.- DELEGACION DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN A FAVOR DE LA ALCALDIA DE LA COMPETENCIA PARA LA ADOPCION DE LOS ACUERDOS PRECISOS PARA LA PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA A TRAVÉS DEL MITMA DERIVADOS DEL FONDO EUROPEO DE RECUPERACIÓN NEXT GENERETION EU, CONFORME A LA ORDEN ICT/1524/2021, DE 30 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA EL PROGRAMA «EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA» Y SE APRUEBA SU



CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2021, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

17.1 MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

En este punto se producen las siquientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Sería un acuerdo sobre delegación del Pleno de la Corporación, a favor de la Alcaldía, de la competencia para la adopción de los acuerdos precisos para la participación en la convocatoria de ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través del MITMA derivados del Fondo Europeo de Recuperación Next Generation EU, conforme a la orden ICT/1524/2021, 30 de diciembre. Por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Programa Experiencias Turismo España, y se aprueba su convocatoria para el ejercicio de 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La propuesta ya la tienen a su disposición, creo, todos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para justificar la urgencia tendrá un tumo el Sr. Martínez por el Grupo de Gobierno.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Pues muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Como ustedes son conocedores desde la Comisión de Administración General en las que yo mismo les comenté que, efectivamente, había una orden para poder presentamos a unas subvenciones denominadas Experiencias Turismo España, en la que estábamos trabajando con 2 proyectos. Un proyecto es el proyecto de Red Destino Hispania y otro proyecto, el Red de Turismo Inclusivo. Esas subvenciones terminan el 15 de marzo. Como estamos trabajando con diversos ayuntamientos para poder presentamos en ambas opciones. Aunque parece ser, y eso se lo comento ahora, que una de ellas puede que no salga en esta convocatoria, y que podría salir en la siguiente. Pues lo que solicitamos es la delegación de competencias en la Alcaldía para, puesto que el siguiente Pleno se celebraría a finales de marzo, el plazo termina el 15 de marzo. Y lógicamente, pues tenemos que poder presentamos. Por ello, nos parece la solución más eficaz la delegación en la Alcaldía antes que en la Junta de Gobierno, puesto que las juntas de gobierno se reúnen semanalmente y es más ágil en este caso delegar en Alcaldía. Tiene que quedar claro en esta cuestión, que esta delegación se circunscribe únicamente a esta orden, solo a esta orden, no a otras órdenes. Muchísimas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). ¿Algún grupo quiere usar el tumo en contra de la urgencia? Sometemos la urgencia a votación. ¿Votos a favor de la urgencia? Un voto de Izquierda Unida. ¿El Grupo Popular vota a favor de la urgencia? ¿Sí? 6 votos del Grupo Popular y 10 votos del Grupo Socialista. No me mire así, Sr. Eguizábal (PP), había 2 de sus concejales que no estaban votando. Sospechaba que querían votar en igualdad y me parece más correcto ignorar... Sr. Eguizábal (PP), no tiene la palabra, por favor. Me parece más correcto, de una manera cortés intentar llamar la atención de sus concejales para que voten todos en el mismo sentido de voto, que dar por hecho que no están votando a favor. Me parece más correcto y más elegante. Discúlpenme, porque he perdido la cuenta de la votación. Creo que va a votar a favor Izquierda Unida, Ciudadanos, no sé qué ha hecho, ¿no? Izquierda Unida, Partido Popular y voto a favor el Grupo Socialista. Sí, perdón. ¿Abstenciones? Ciudadanos. Voto en contra, Vox. Queda aprobada la urgencia.



En el Boletín Oficial de La Rioja, de 11 de enero de 2022, se ha publicado la Orden ICT/1524/2021, de 30 de diciembre por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Programa "Experiencias Turismo España" y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El plazo de presentación de solicitudes termina el día 15 de marzo de 2022, siendo preciso la adopción de acuerdos y elaboración de informes y propuestas que se ajusten a las determinaciones de la normativa con urgencia para poder presentarse en fecha, de forma que, teniendo la competencia para su aprobación el Pleno de la Corporación, por razón temporal y no estando prevista la celebración de ninguna sesión del Pleno antes de dicha fecha, se requiere la decisión sobre la posible delegación a adoptar en este Pleno ordinario, sin que la propuesta haya sido dictaminada en la Comisión correspondiente ni incluida en el orden del día en el momento de la convocatoria de la sesión.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con diecisiete votos a favor (10 del GM del Partido Socialista, 6 del GM del Partido Popular y 1 del GM de Izquierda Unida), un voto en contra (del GM de VOX) y tres abstenciones (del GM del Partido Ciudadanos) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, acuerda la inclusión en el orden del día sin haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa del punto de DELEGACION DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN A FAVOR DE LA ALCALDIA DE LA COMPETENCIA PARA LA ADOPCION DE LOS ACUERDOS PRECISOS PARA LA PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA A TRAVÉS DEL MITMA DERIVADOS DEL FONDO EUROPEO DE RECUPERACIÓN NEXT GENERETION EU, CONFORME A LA ORDEN ICT/1524/2021, DE 30 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA EL PROGRAMA «EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA» Y SE APRUEBA SU CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2021, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

17.2 DELEGACION DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN A FAVOR DE LA ALCALDIA DE LA COMPETENCIA PARA LA ADOPCION DE LOS ACUERDOS PRECISOS PARA LA PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA A TRAVÉS DEL MITMA DERIVADOS DEL FONDO EUROPEO DE RECUPERACIÓN NEXT GENERETION EU, CONFORME A LA ORDEN ICT/1524/2021, DE 30 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA EL PROGRAMA «EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA» Y SE APRUEBA SU CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2021, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Se propone... Se tiene que someter a votación la propuesta formulada por la Alcaldía, a favor de esa delegación. De la totalidad de las funciones y competencias que le corresponden por la participación en las convocatorias de la orden que ya he enunciado anteriormente, conforme consta en la propuesta.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto concreto tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).



Sr. Martínez Pérez (PSOE): Pues muchas gracias, Sra. Alcaldesa. No tengo mucho más que añadir. Ya saben ustedes un poco de dónde viene esto, viene de una orden que se publicó en su momento en diciembre, que la convocatoria... El extracto salió en la primera convocatoria, ahora hace pocos, hace pocas semanas, que el plazo termina el 15 de marzo y que, efectivamente, el Equipo de Gobierno tiene interés en llevar a cabo 2 proyectos. Un proyecto es el de Red Destinos Hispania, en ese proyecto estaríamos junto con las, digamos, cabeceras a la hora de vender el producto de España como destino romano. Estamos hablando de que España, por ejemplo, pues vende en ese sentido, tiene menos visitantes en sus principales monumentos romanos que, por ejemplo Reino Unido. Por supuesto que Italia o Grecia o Francia, por ejemplo. Y queremos juntarnos con localidades tan importantes como Zaragoza, como Mérida, como Cartagena, como Alcalá de Henares, para tratar de estar nosotros posicionados entre esas ciudades para defender a España como destino turístico con pasado romano y para venderlo bien, y para incrementar el número de visitantes cooperando con otras ciudades. No se trata solamente de hacer proyectos y repartirnos el dinero, sino de trabajar en conjunto para generar un relato que nos permita mejorar nuestro posicionamiento como destino en este sentido. Ese es el objetivo de este proyecto en concreto. Y el otro provecto es el de generar rutas de turismo inclusivo. En este caso estábamos con la Comarca de Daroca, con Ponferrada, con Vinaroz y Calahorra. Ya seríamos 4 destinos, pero hoy Ponferrada ha anunciado que no podía tramitar todo lo necesario para poder concurrir, y por tanto, muy probablemente vayamos a la siquiente convocatoria. Eso se lo comentó hoy porque ha sido una cuestión de esta misma mañana, lo mismo que esta misma mañana he terminado de tener toda la información para poder enviarles a ustedes el acuerdo. Por tanto, probablemente en este caso solo podamos presentamos en esta primera convocatoria, a la parte de Red Destinos Hispania Romana, ¿vale? Os lo digo más que nada, para que lo tengan ustedes porque son noticias de hace pocas horas. Así que, bueno, efectivamente, es un asunto que requiere del compromiso de todos. Creemos que lo más ágil en este caso es que se delegue la competencia en la Alcaldía. Al final este es el acuerdo, delegar la competencia en la Alcaldía para poder presentamos a estas subvenciones, cuya finalización, como les decía, es el 15 de marzo. Así que espero que su voto sea favorable. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). El grupo Vox, tiene la palabra la Sra. Amedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, gracias. Bueno, hay que centrar bastantes cosas porque luego dicen aue la oposición votamos en contra de cosas que son buenas para Calahorra. Pero hay que centrar al ciudadano de lo que realmente están hablando. El Gobierno, su Gobierno elaboró un plan de recuperación y transformación aprobado ya por el Consejo de Ministros el 13 de julio de 2021. O sea, aguí nuevos no somos ninguno, ;no?, con esos planes de modernización del sector público. La ejecución de este programa se publicó con la Orden ICT/1424/2021 el 20 de diciembre de 2021. Por el que se establecen las bases reguladoras y las ayudas del Programa Experiencias de Turismo España, y se aprueba la convocato ria pública de, e fectivamente, el 11 de enero en el BOE número 9, que abre el plazo de la convocatoria para esta subvención, hasta el 15 de marzo. Sr. Martínez (PSOE), estamos a 28 de febrero, estamos a 28 de febrero y está publicación es del 11 de enero. En la documentación que nos han facilitado, además de la delegación de las funciones que nos requieren, no está ni justificada, ni meditada y simplemente basta con decir, por aquí paso yo y a su sí, no hay no. "No obstante, no resulta operativo que el Pleno de la Corporación intervenga en el ejercicio de tal competencia de forma activa". Esto es lo que dice su documentación, eso es lo que dice su documentación. Porque vo cuando he leído ese apartado, me he quedado ojiplática. "No resulta operativo que el Pleno de la Corporación intervenga en el ejercicio de tal competencia de



forma activa". Entonces, yo en la lectura del informe de propuesta, que ustedes nos dicen que los grupos de la oposición no podemos participar de forma activa y tenemos que ceder las competencias a Alcaldía. Lo que ustedes, es que nosotros no participemos, que es un derecho de todos los grupos, que no participemos en el derecho de todos los concejales de la participación pública, que nos han elegido y estamos aquí. Porque esa frase, esa frase de este informe en concreto, me parece gravísima. Y no diga con la cara que no, Sr. Martínez (PSOE). Que lo pone literalmente, "que el Pleno de la Corporación intervenga en el ejercicio de tal competencia de forma activa". No quiere que participemos en la toma de decisiones, y quiere saltarse todas las reglas habidas y por haber. Sí, sí, no quiere justificar a la oposición todo lo que tenga que ver con los fondos europeos. Que ya de por sí está siendo bastante cruda su tramitación con algunas empresas de los maridos de... ¿No? Entonces, que nos vengan sin ninguna otra explicación a que les tengamos que votar por urgencia. Que en donde nos han mandado un email, por lo menos a este concejal le ha entrado a las 13 y 19 horas de esta misma mañana.

Sra. Alcaldesa: Vaya concluyendo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Nos quedamos ojipláticos, vamos. Pero que desde este grupo municipal seguiremos manteniendo la dirección de no votar este tipo de cosas a favor, y lo sentimos mucho, ¿eh?, de verdad, porque queremos todos los grupos las subvenciones europeas, pujar a todo lo que se pueda, pero con este tipo de tramitaciones es imposible votarles algo a favor.

Sra. Secretaria General: Con permiso de la Presidencia, pido la palabra para aclarar una cuestión sobre lo que ha planteado la concejala, porque la redacción de esa propuesta la he hecho yo. La participación activa se refiere a la adopción del acuerdo, porque, como dice la propuesta de acuerdo, "se dará puntual cuenta al Pleno". Quiere decir, que el Pleno participará de forma pasiva como receptor de la dación de cuenta. Si la redacción es desafortunada, es responsabilidad mía, ;eh?, no del Equipo de Gobiemo.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias por la aclaración, Sra. Secretaria. Por Izquierda Unida, no va a tomar la palabra. Por el Grupo Ciudadanos tiene la palabra la Sra. Moreno.

Sra. Moreno Martínez (C´s): Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues nosotros nos abstenemos, porque la verdad es que desde el martes, el Sr. Esteban (PSOE), nos comunicó la intención de la delegación de estas competencias para poder optar a las subvenciones. Pues la verdad es que hemos esperado días a que nos dieran más información sobre ellas y por lo menos, pues, no sé, haber mandado un informe preliminar, pues haber mandado con las bases de la convocatoria. El caso es que no hemos recibido absolutamente nada hasta esta mañana a la una, y la verdad es que yo, prácticamente no he tenido tiempo ni de leer el informe de propuesta que nos han presentado. Así que, la verdad que por eso nos abstenemos. También he de decir que cuando hemos hablado de la periodicidad, bueno, del cambio de las sesiones de Pleno, que se ha hablado que había 13 días. Antes eran 13 días desde la convocatoria de las comisiones hasta el Pleno, y que ahora son 10. Bueno pues, en esos 13 días entraban 2 fines de semana, y los 3 días que se ganan, pues 2 días en los que dice que son hábiles, pues realmente son inhábiles. No se gana más que un día y esos 2 días que son inhábiles, en los que no trabajan los funcionarios, la verdad es que a mí como concejala que trabajo entre semana, me venían muy bien esos 2 días que los funcionarios no ganan nada, porque no trabajan, para estudiarme los asuntos del Pleno.



Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Moreno (C´s). Por el Grupo Popular va a tomar la palabra el Sr. Martínez-Portillo.

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Sí, Sra. Alcaldesa. Muchas gracias. Pues coincidiendo en muchos de los argumentos de mi compañera de Vox, tengo aguí el informe de propuesta, y en la que aparece que, conforme a la orden del 30 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Programa de Experiencias Turismo España y tal. Y luego el Boletín Oficial, que publica el 11 de enero de 2022. ¿En qué fecha estamos? En 28 de febrero. ¿Cuánto tiempo ha transcurrido sin que hasta aquí, hasta la una y pico del mediodía de hoy tengamos alguna información de este punto? Ninguna. ; Qué nos piden? Lo que nos están pidiendo es que, además, el Pleno, el único órgano en el que todavía con que votamos, sirva de poco nuestro voto. Pero es el único órgano en el que los grupos de la oposición podemos mostrar nuestra opinión, podemos mostrar nuestro parecer de cómo funcionan las cosas. Bueno pues, que deleguemos en la Alcaldesa, que ya es muy presente, a través de la Junta de Gobierno y de todos los poderes que le concede su calidad de Alcaldesa, que deleguemos también las facultades del Pleno, y ya no nos informan de nada. Pero ya, es que ahora ya ni nos oyen. Entonces, mire, yo lo que creo es, que no pueden ustedes contradecirse con los argumentos que han utilizado antes, a lo que nos trae ahora. Decía el portavoz del Grupo Socialista, "con el cambio de los plenos ganamos en agilidad". Bueno, pues si ahora vamos a ser tan ágiles en el cambio los Plenos, si tienen ustedes que hacer un Pleno extraordinario, igual que nos convocan a 6.000 comisiones con un día de antelación, pues hagan ustedes un Pleno extraordinario y vendremos austosamente a saber de aué va lo que votamos. Pero lo que están diciendo es, que el partido Popular, que Ciudadanos, que Vox, que deleguemos en la Alcaldesa y que, oiga, si nos quieren contar algo, nos lo cuentan y si no, no nos lo cuentan. Porque ha explicado muy bien la Secretaria que luego nos darán cuenta. Pero, ¿saben ustedes de qué nos dan cuenta? De lo que quieren. Y así, el juego no es ese, ; eh? La democracia no se basa en dar todo el poder a alquien para que al final, todos los grupos de la oposición no sirvamos de nada. Desde luego, nuestro grupo está manifiestamente en contra de delegar los poderes del Pleno en la Alcaldesa, salvo en un caso que fuese muy justificado, que este lo es. Ha pasado más de un mes y medio y no vemos ninguna razón para que esto se lleve a cabo.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Mire, Sr. Martínez-Portillo (PP). Cartagena promueve la creación de la Red Hispania Romana, 21 de enero, que ya lo podrán... No se preocupe, hombre, que seguro que queda grabado y lo pueden consultar después. Calahorra prepara... Promueve, perdón. "Cartagena promueve la creación de la Red Hispania Romana, 21 de enero, Fitur". 21 de enero, Fitur, sí, efectivamente. El Ayuntamiento de Calahorra refirió la invitación, la invitación formal para formar parte de esta asociación ya en febrero, ya en febrero. Y la documentación para poder a mar este expediente se ha ultimado esta misma mañana. Qué más quisiera yo, Sr. Martínez-Portillo (PP), qué más quisiera yo, que no tener que traer este asunto por urgencia, qué más quisiera. Pero aquí estamos decidiendo una cuestión, ¿nos subimos al tren, nos subimos al tren con las ciudades de España, con las ciudades de España con el pasado romano más importante, con patrimonio romano, de las que podemos no solo aprender, sino beneficiamos nos subimos al tren o no? ¿Y saben lo que van a votar ustedes? Que no. Eso van a votar a ustedes. Y este es el debate, no si el 30 de diciembre, si el no sé cuántos. Pero Sr. Martínez-Portillo (PP), si puede usted consultar el expediente, así verá cuándo son las entradas y las salidas y las comunicaciones al respecto de este expediente. Y luego no mienta, no mienta, ni usted, ni ninguno de los de aquí, no



mientan. Aquí lo que se delega es la competencia en la Alcaldía para un único expediente, que es éste, y no para otros. Por tanto, de opacidad, nada. Porque como bien le ha aclarado la Sra. Secretaria, que creo que no ha cometido ningún error, que creo que no ha cometido ningún error, ;eh? Es que, efectivamente, se les dará a ustedes cuenta en el siguiente Pleno. Por tanto, no se omite al Pleno, no se le niega la información al Pleno, se trae un asunto por urgencia, y se trae un asunto por urgencia porque, efectivamente, hay una causa material de fondo, de interés general para el municipio, que ustedes están dispuestos hoy a votar en contra. Y ese es el debate y no otro, porque la urgencia va la hemos aceptado entre todos. Ese es el debate y no otro. Entonces, Sr. Martínez-Portillo (PP), qué más quisiera vo que haber tenido toda la documentación, como usted dice, hace una semana o hace 2 semanas, qué más quisiera. Yo en cuanto tuve conocimiento, lo primero que hice fue, en un asunto de Presidencia, de mi comisión, informarles. Informarles puntualmente, eso es lo que hice. Y además a ustedes les pareció, incluso razonable. Pero claro, es que pasa lo mismo que con el punto anterior de los plenos. Efectivamente, ustedes en privado dicen una cosa que les parece razonable y luego llegan al Pleno y hacen lo contrario, porque les parece que, efectivamente, un asunto como este, que es bueno para la ciudad, votarlo a favor es malo para ustedes. Y a eso se le llama egoísmo político. Por ejemplo, y eso son lo que son ustedes,...

Sra. Alcaldesa: Vaya concluyendo.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Políticos. Muchas gracias, Sr. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Sra. Amedo, tiene la palabra por el Grupo Vox.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, gracias. Sr. Martínez (PSOE). Nosotros desde nuestro grupo municipal no hemos dicho que la secretaria municipal se hava confundido o hava raro. Yo solo he leído lo que pone en la convocatoria, que me ha pasado usted a la una y media del mediodía, un informepropuesta, donde se excluye de forma notoria, ; no?, de forma escandalosa la participación política del resto de los grupos. Entonces, eso es lo que tenemos que votar, el informe-propuesta que nos traen. Y además, bueno, de la proposición, como punto primero, el acuerdo pleno, acuerda delegar a la Alcaldía la totalidad de las funciones y competencias que les correspondan por razón de participación. Eso, añadido a que de forma amplia, como sea preciso, se le faculta de todo. Pues mira, se lo voy a explicar muy sencillo, Sr. Martínez (PSOE), hace poco acabamos de pasar una pandemia, ; no?, que por razones de urgencia, pues sí que en determinados casos será más viable el otorgar las funciones a Alcaldía, sin ningún tipo de pudor, para facilitar los trámites necesarios. Pero en este caso, que estamos hablando desde que el año pasado ya sabíamos y que teníamos conocimiento de todo este tema de subvenciones, nos parece ridículo que nos venga aguí con esto. Entonces, usted nos dice y nos grita y nos recalca que nos subamos al tren o no. Pues mire, por mi parte le voy a decir, desde aquí que no nos vamos a subir a su tren, no nos vamos a subir a su tren del oligopolio, no y no. Y nosotros no vamos a votarle a que nos priven de nuestro derecho de participación política. Expongan esto como quieran, traten al ciudadano como les venga en gana, pero en la documentación que ustedes nos han entregado, es que nos quieren privar de nuestro derecho de participación política y por ahí sí que no vamos a pasar. Pero bueno, es su forma de actuar, con la opacidad de siempre, que en vez de resultar con un Pleno extraordinario para tratar este tema o reunimos a los grupos de la oposición para guerer tratar de forma ágil todos estos asuntos, pues han preferido el enfrentamiento continuo; bueno, a lo que va estamos acostumbrados todos. Así que le repetimos desde aquí, Sr. Martínez (PSOE), que desde Vox no nos vamos a subir a su tren de la mentira. Gracias.



Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Armedo (Vox). Sra. Moreno (C´s), ¿va a tomar la palabra por Ciudadanos? Tampoco. Sr. Martínez-Portillo, tiene la palabra por el Grupo Popular.

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Martínez (PSOE), no mienta, no mienta, no mienta. Es que miente. Es que le ha dicho antes, mi compañero del Grupo Popular, que no ponga en nuestra boca palabras que no decimos. Y usted insiste en decir, ¿cuál es el debate? Y miente. El debate no es, como ha dicho usted, estamos decidiendo subimos al tren de estos proyectos; que no, que no, ve como miente, que miente. Mire, lo que estamos decidiendo es si, la subida al tren, la hace solo la Alcaldesa o lo hacemos todos. Eso es lo que estamos decidiendo. Y usted lo que nos propone es que suba al tren solo la Alcaldesa. Y quienes tenemos un derecho de representación política legítimo, porque se establece en la Constitución y se refleja en las leyes, lo que queremos es ejercer nuestro derecho de venir a un Pleno, de que votemos lo que nos informen, y nos informan poco, y de poder tomar postura, de temas que sean importantes para la ciudad. A ese tren es al que nos queremos subir, y del que ustedes nos quieren privar que subamos. Ustedes nos quieren dejar en el andén; en un andén, además, de una estación vacía Y quieren que al tren, única y solitariamente, suba la Alcaldesa; pues no. Nosotros no nos importa que la Sra. Alcaldesa suba al tren, pero por una vez en la vida la queremos acompañar.

Sra. Alcaldesa: Pues muchísimas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP), qué le voy a decir. Sr. Martínez (PSOE), tiene la palabra.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues no miento, Sr. Martínez-Portillo (PP). No miento, no miento. Fíjese. Mire, se lo voy a explicar, también a la Sra. de Vox, porque me vale para los dos. Mira, el artículo 4 del Real Decreto establece que para poder presentamos a estas subvenciones, tenemos que conformar una entidad de las previstas en el artículo 67 del Real Decreto, que es del año 2020, no del año 2021, que es una agrupación de municipios sin personalidad jurídica. Para ello estamos cooperando con otras entidades locales, para poder realizarlo. Y para poder hacer eso, es un trámite para el que necesitamos agilidad. Y esa agilidad la vamos a tener con la delegación de competencias, de competencias, que no es la delegación de competencias de todas las competencias; son las delegaciones de aquellos trámites administrativos aue tienen que ver con esta orden de subvenciones. Nada más, con esta orden de subvenciones. Para ganar agilidad, para que la Sra. Alcaldesa firme un decreto en el que podamos constituir esa agrupación de municipios sin personalidad jurídica y, con esa agrupación de municipios sin personalidad jurídica, podamos presentamos a una subvención. Y, efectivamente, esa agrupación de personas de los municipios sin personalidad jurídica está compuesta, bueno, no quiero faltar a ninguna ciudad de España, nada más y nada menos que por ciudades como Mérida, como Zaragoza, como Cartagena, como Alcalá de Henares; que efectivamente queremos cambiar el relato y modificar el número de visitantes que llegan a España a visitar los monumentos romanos, que es menor en proporción al de otros países. Y es un déficit que tenemos, que queremos cambiar. Y vamos a estar posicionados en el tren con las mejores, con las mejores ciudades de España en ese sentido. Por tanto, no miento, Sr. Martínez-Portillo (PP). No miento. Yo le estoy solicitando que delegue sus competencias en la Alcaldesa para esto, no para otra cosa. Y le voy a decir otra cosa, Sr. Martínez-Portillo (PP), a ver si se me sabe hacer usted no con la mano también. Para el Plan E, ese plan tan malo de Zapatero, que decían ustedes; para el Plan E, ustedes lo hicieron. Y no les oí decir nada malo al respecto. Para el Plan E, ustedes delegaron competencias. La propia Sra. Arceiz (PP) se acordaba perfectamente. Sí, sí, ustedes lo hicieron, ¿le parecía tan mal?, para poder ejecutar las



inversiones que hicieron ustedes aquí. ¿Le parecía a usted tan mal el Plan E? ¿O le parecía a usted tan mal, en ese caso, delegar competencias en el Alcalde o en la Junta de Gobierno? Porque seguro que no le oí, seguro que no se le oyó tal cosa. Lo que le parece mal, una vez más, una vez más, es que podamos meternos en un tren tan importante como este y que la Alcaldesa y yo, como concejal de Turismo, y el resto del Equipo de Gobierno, podamos conseguir buenas inversiones y buenos proyectos para Calahorra. Eso es lo que a usted le revienta. Y lo siento mucho, pero es que le revienta, es así, es así. Entonces, Sr. Martínez-Portillo (PP), súbase a algún tren, pero súbalo con un voto a favor, no con ironía, no con condescendencia. Súbalo con un voto a favor, porque es que ustedes no se suman a ningún tren, ni al del Envase y el Embalaje, a nada, ni al de la Intermodal, ni al del centro de FP, a nada de nada. Fijese, fijese que acaba usted de rechazar, de rechazar en el Pleno, votar a una representante, que es un trámite legal que tenemos que cumplir sí o sí, para que venga una inversión a Calahorra. Por Dios, pero súbase usted, usted o alguno de su grupo, a algún tren. Pero si no se suben a nada, ¿por qué? Porque son incapaces de pensar en el bien de la ciudad de Calahorra, antes que en su propio bien. Y esa es la realidad. Así que, Sr. Martínez-Portillo (PP), lo lamento mucho. Y yo espero que el resto de grupos voten a favor. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sr. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Yo, en primer lugar, lo que quiero hacer es agradecer el inmenso esfuerzo que están haciendo los técnicos municipales del Ayuntamiento de Calahorra, los que se están centrando concretamente en poder intentar presentarnos a todas estas subvenciones de fondos europeos, en especial a la Sra. Secretaria, que lidera ese grupo y que me consta que su único interés es salvaguardar el interés general de la ciudad, que esa es su función v que eso es lo que hace siempre, entendiendo que este acuerdo podía ser beneficioso para el interés general porque nos posibilitaba presentamos a una subvención que va a salir ahora mismo y que se cumple el plazo, única y exclusivamente. Y parecía la mejor manera de poder conseguirlo, la más ágil y la más eficaz y eficiente, única y exclusivamente. Nadie quiere quitarle sus competencias. De hecho, yo aquí a los únicos que les oigo decir que sus votos no valen para nada, es a ustedes. Hoy se lo he oído al Grupo Ciudadanos y al Grupo Popular. Eso no lo oirá nunca a los concejales del Partido Socialista. Son ustedes los que creen que sus votos no valen para nada. Ustedes sabrán porque, ustedes sabrán por qué. Pero en cualquier caso, vo, pues qué quiere que le diga. Oialá podamos cumplimentar junto con el resto de municipios, que no es fácil porque hay que entenderse entre varios municipios y eso dificulta todo, podamos presentar esta solicitud y ojalá nos den dinero para poder, efectivamente, poner en marcha este plan. Y fijese que la Alcaldesa de Cartagena es del Partido Popular, que el Alcalde de Zaragoza es del Partido Popular, con el que coincido en la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios, que el Alcalde de Alcalá de Henares, lo mismo, es Alcalde del Partido Socialista y el Alcalde de Mérida, también. Y somos 5 municipios gobernados por 2 grupos políticos diferentes, cuyo único interés es intentar aprovechar la oportunidad que supone para nosotros 2 cosas. Uno, que hay fondos europeos, que se ha decidido destinar a los lugares turísticos relacionados con la romanización, y la oportunidad que tenemos en Calahorra de tener, efectivamente, una ciudad bimilenaria con restos romanos que poder explotar. 2 oportunidades que concurren en la ciudad de Calahorra, que concurren en Cartagena, que concurren en Mérida, que concurren en Alcalá de Henares y en Zaragoza. No hay nada más. Y ya le digo, 2 Alcaldes Populares y, en este caso, 3 Alcaldes Socialistas. ; Por qué? Porque todos queremos que llequen fondos para nuestro municipio, aprovecharlo y lo queremos intentar, intentar. Estamos en un proceso muy complicado. Hay muchos técnicos que están trabajando al 1000% para poder presentarse a estas convocatorias que salen con apenas meses, que son complicadas de cumplimentar, que somos un municipio con un Ayuntamiento pequeño, con un número de técnicos pequeño, que no somos capitales de provincia ni tenemos una gran cantidad de técnicos que pueden dedicarse a esto, y que hacen un esfuerzo ingente, ingente. Y sí, efectivamente, le hemos



mandado el informe a la 1 porque ha sido cuando la Sra. Secretaria lo ha podido a terminar, pero no por desidia ni por desgana, sino porque tiene una gran cantidad de trabajo y ha corrido todo lo que ha podido para aprovechar la oportunidad de hacerlo en este Pleno, para que no perdamos la oportunidad de presentamos a esa subvención. ¿La obtendremos? No lo sé, ojalá, pero vamos a hacer todo lo que esté en nuestra mano para intentarlo. Y esto es un trámite que nos va a permitir que el día que haya que presentar la subvención, lo pueda firmar yo y que no requiera convocar 10 días antes un Pleno, para una comisión, para luego otra... Convocar el Pleno 10 días antes; o convocarles a una comisión extraordinaria y a un Pleno extraordinario, que también les molestana, porque a ustedes les molesta todo. O sea, todo lo que sea llamarles a trabajar, les molesta. En cualquier caso, simplemente, yo lo único que quería hacer es reiterar mi agradecimiento a las funcionarias de este Ayuntamiento, porque mayoritariamente son mujeres las que realizan este trabajo, que se están esforzando muchísimo para que Calahorra pueda obtener fondos europeos. Y no tengo más que palabras de agradecimiento para ese esfuerzo. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 de Izquierda Unida, 10 del Grupo Socialista. ¿Votos en contra? 1 de Vox, 6 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 3 del Grupo Ciudadanos. Queda aprobado el asunto.

Sra. Secretaria General: Terminada la parte resolutiva de la sesión, habría que notificar la inclusión de las proposiciones en el orden del día para pasar a la parte de control.

Sr. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria.

Sr. Equizábal Gutiérrez (PP): Sra. Alcaldesa, son 2 votos de Ciudadanos, no 3.

Sra. Alcaldesa: Es igual. Si la concejala no está, cuenta como abstención igualmente. Con lo cual, no hay ninguna diferencia en el voto.

Sr. Equizábal Gutiérrez (PP): Que no estaba usted pendiente, por aclararlo.

Sra. Alcaldesa: Sí, pero quiero decir que no varía la votación porque cuando un concejal se abstiene durante el debate del asunto, antes de la votación, su voto cuenta como abstención; o sea, que no hay ningún problema.

Visto que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen local indica en su artículo 25.2 que el Municipio tiene entre sus competencias la de información y promoción de la actividad turística de interés y de ámbito local y que, conforme consta en el expediente tramitado al efecto, este ayuntamiento tiene entre sus pretensiones mejorar la situación actual en términos turísticos visto que tras la Declaración de la Pandemia COVID-19, el 11 de marzo de 2020, este sector a nivel local se ha visto muy damnificado.

Igualmente la Unión Europea es consciente de la difícil situación y el negativo impacto económico y social que esta situación está provocando en sus Estados Miembros de ahí que el Consejo Europeo del 21 de julio de 2020 planteara un esfuerzo singular y un planteamiento innovador que ayuden en la transformación y mejora de la Unión Europea.

Estos esfuerzos y planteamientos se traducen en financiación para que puedan hacer frente al difícil momento que atraviesan y que, a su vez, garanticen que sus economías y proyectos aceleren el crecimiento en estos países, para ello acuerdan lanzar un paquete de medidas de gran alcance



conocido como Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (*Next Generation* UE) por un importe de 750.000 millones de euros, compuesto por instrumentos; el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) y la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU).

Esta financiación ayudará a los Estados Miembros de la UE a hacer frente a estas situaciones adversas, a afrontar los efectos económicos y sociales de la pandemia, provocados por la COVID-19, garantizando que sus economías emprendan las transiciones ecológica y digital para ser más sostenibles y resilientes, con inversiones que ayuden en la esperada recuperación.

Así el Gobierno español elaboró el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia "España Puede"**, aprobado por el Consejo el 13 de julio de 2021. Este Plan incluye 10 políticas tractoras que ayudan a impulsar y mejorar la economía. De estas 10 políticas, la quinta; "Modernización y digitalización del tejido industrial y de la Pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora", contiene medidas específicas para el sector turístico.

Los proyectos permitirán reformas en los próximos años, un cambio de un modelo productivo, recuperación económica y una transformación hacia una estructura más resiliente que ayude a afrontar otras crisis y retos que puedan acontecer en un futuro.

En ejecución de este itinerario, se ha publicado la ORDEN ICT/1524/2021, DE 30 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA EL PROGRAMA «EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA» Y SE APRUEBA SU CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2021, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

La línea de ayudas que se regulan en esta orden se incardina en el Componente 14 del Plan de Recuperación denominado "Plan de modernización y competitividad del sector turístico", en la inversión 4; "Actuaciones especiales en el ámbito de la Competitividad", proyecto 1; "Desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico"

El objetivo principal del "Plan de modernización y competitividad del sector turístico" es promover la transformación de algunas características del modelo turístico español, por ello impulsa ayudas encaminadas a emprender una transición ecológica y digital hacia un modelo de desarrollo turístico español más sostenible y resiliente en relación a experiencias o productos turísticos.

En la Inversión 4, proyecto 1 "Desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico", se preveía la elaboración de una Estrategia de Desarrollo de Producto Turístico, lo que ha llevado a pensar en el concepto "Experiencia" en vez de "Producto" por ser más innovador y mejor orientado al objetivo que se pretender conseguir. A través de la Estrategia de Producto turístico se desarrolla la Estrategia de Creación, innovación y Fortalecimiento de la Oferta del país y el Programa de apoyo a la creación, desarrollo y diversificación del producto turístico nacional con vistas a su proyección exterior y a la consolidación de la Marca España como destino turístico, todo ello se ve plasmado en lo que se denomina "**Programa Experiencias Turismo España**".

Para abordar estas ayudas, como decimos, se publica la Orden ICT/1524/2021, de 30 de diciembre por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Programa



"Experiencias Turismo España" y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Publicada el 11 de enero en el BOE nº 9.)

Posteriormente se publicó el día 11 de febrero el Extracto de dicha Orden y que abre el plazo de convocatoria de subvención hasta el 15 de marzo inclusive (BOE nº 36).

Este Programa "Experiencias Turismo España" incluye 3 líneas de trabajo;

- Línea Innova; impulsar y fortalecer redes de actores y crear narrativas sobre experiencias.
- Línea Integra; impulsar experiencias y dinámicas que impliquen y mejoren la economía circular y de comunidades locales.
- Línea Comunica; mejora en la comunicación de las Experiencias.

Siguiendo las bases de este Programa, el Ayuntamiento está trabajando en dos proyectos que podrían acogerse a esta Orden de "Experiencias Turismo España":

<u>Proyecto 1:</u> Red de destinos Hispania Romana, que tienen como hilo conductor la época romana: el devenir histórico de la península y en concreto su pasado relacionado con la época romana, el legado recibido y que aún queda latente. Se crea un compromiso previo de trabajo entre las ciudades de Cartagena, Alcalá de Henares, Mérida, Segovia, Lugo y Málaga, y esta adhesión se ofrece a otras como L'Escala, Toledo, Ruta de la Plata, Valencia, Zaragoza, Irún, Gijón y a Calahorra.

<u>Proyecto 2:</u> Red de rutas accesibles, rutas teatralizadas. A través de este proyecto se pretende poner en valor los recursos turísticos y patrimoniales de las ciudades que integren esa futura Red creando una serie de Rutas Accesibles, inclusivas y teatralizadas.

En este caso el proyecto la agrupación de municipios estaría integrado por Calahorra, la comarca de Campo Daroca, Ponferrada y Vinaroz.

Estos proyectos son importantes en el devenir turístico de la ciudad, ambos son beneficiosos no sólo en términos turísticos, en cuanto a mejoras y puesta en valor de los recursos patrimoniales sino que afectarían de manera positiva al sector servicios de la ciudad.

Lo cierto es que la Orden referida contempla en el artículo 3, los requisitos para ser beneficiario de los fondos, reconociendo la posibilidad en el propio artículo 3.3.b) de presentarse un proyecto en agrupación con la obligación de sumar los territorios de, al menos, tres comunidades Autónomas diferentes.

El art. 3.6 establece también que:

6. La condición de beneficiario de la ayuda implica que asume, frente a la entidad convocante, la totalidad de derechos y obligaciones inherentes a tal condición, derivada de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

El Artículo 4. Establece las obligaciones que deben asumir las entidades en caso de *Pluralidad de beneficiarios*.y así dice:



1. Conforme al artículo 67 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, y al artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, podrán tener la condición de beneficiario las agrupaciones de personas jurídicas, tanto públicas como privadas, que puedan llevar a cabo proyectos en agrupación (...)

En el caso de que las entidades concurran a un proyecto en agrupación, deberán estar constituidas conforme al artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y al artículo 67 del Real Decreto 36/2020, de 30 de diciembre. La composición y el funcionamiento de la agrupación se regirán por las siguientes reglas:

- a) Antes de presentar la solicitud, los miembros de la agrupación deberán suscribir un acuerdo interno en la forma y con los requisitos y contenido establecidos en el artículo 67.2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre. Conforme al artículo 67.3 de la misma norma, el acuerdo de agrupación podrá condicionarse a ser declarado beneficiario de la ayuda por resolución de concesión definitiva.
- b) En el caso de proyectos en cooperación, todos los miembros de la agrupación tendrán la condición de beneficiarios de la ayuda y serán solidariamente responsables, en proporción a sus respectivas participaciones, en relación al conjunto de actividades a desarrollar por la agrupación, incluyendo la obligación de justificar, el deber de reintegro o de reembolso de cuotas de préstamos, y las responsabilidades por infracciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General (...)

Por su parte, el artículo 2 establece:

Artículo 5. Obligaciones de los beneficiarios.

- 2. Las entidades beneficiarias deberán cumplir, además, con las obligaciones, europeas y nacionales, relativas a la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea. A tal efecto, deberán atenerse a lo siguiente:
- *(...)*
- b) Se someterán a las actuaciones de control de las instituciones de la Unión, en virtud del artículo 22.2.e) del Reglamento (UE) n.º 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero.
- c) Recabarán, a efectos de auditoría y control del uso de fondos y en formato electrónico, las categorías armonizadas de datos contempladas en el artículo 22.2.d) del Reglamento (UE) n.º 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero. Dichos datos serán incorporados en una base de datos única.
- d) Serán responsables de la fiabilidad y el seguimiento de la ejecución de las actuaciones subvencionadas, de manera que pueda conocerse en todo momento el nivel de consecución de cada actuación.
- e) Deberán establecer mecanismos que aseguren que las actuaciones a desarrollar por terceros contribuyen al logro de las actuaciones previstas y que dichos terceros aporten la información que, en su caso, fuera necesaria para determinar el valor de los indicadores, hitos y objetivos pertinentes del Plan de Recuperación.
- f) Asumen el mantenimiento de una adecuada pista de auditoría de las actuaciones realizadas en el marco de esta subvención y la obligación de mantenimiento de la documentación soporte. El suministro



de la información se realizará en los términos que establezca el Ministerio de Hacienda y Función Pública de conformidad con la normativa nacional y de la Unión Europea.

- g) Conservar los documentos en formato electrónico durante un periodo de cinco años a partir de la operación (tres años si la financiación no supera 60.000 euros), de acuerdo con el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) n.º 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012.
- h) Tienen la obligación de asegurar la regularidad del gasto subyacente y la adopción de medidas dirigidas a prevenir, detectar, comunicar y corregir el fraude y la corrupción, prevenir el conflicto de interés y la doble financiación.

Resulta de lo anterior, que los compromisos a adquirir superan, en cualquier caso el límite temporal de la competencia de la Alcaldía establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector publico, superando los 4 años fijados en la norma.

Sin embargo, no resulta operativo que el Pleno de la Corporación intervenga en el ejercicio de tal competencia de una forma activa, tanto por la perentoriedad de los plazos como por la variedad de decisiones que para la participación y, en su caso, posterior desarrollo de la ejecución de las actuaciones, en el supuesto de resultar beneficiarios, puedan y deban producirse.

Por esa razón, se propone al Pleno de la Corporación la delegación en favor de la Alcaldía de la totalidad de las funciones que le correspondan para la participación en dicha convocatoria.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con once votos a favor (10 del GM del Partido Socialista 1 del GM de Izquierda Unida), siete votos en contra (6 del GM del Partido Popular y 1 del GM de VOX) y tres abstenciones (del GM del Partido Ciudadanos) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Delegar en la Alcaldía la totalidad de las funciones y competencias que le correspondan por razón de la participación del Ayuntamiento de Calahorra en la convocatoria publicada según la ORDEN ICT/1524/2021, DE 30 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA EL PROGRAMA «EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA» Y SE APRUEBA SU CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2021, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, de forma tan amplia como sea preciso, quedando facultada la Alcaldesa para su ejercicio, dando cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

SEGUNDO.- La delegación se regirá por lo dispuesto en los artículos 114 a 118 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y expresamente se delega además la de resolver la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado en la materia.



TERCERO.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja y en el Tablón de Edictos de este Municipio, y en la pagina web municipal, para general conocimiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha del presente acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado a las áreas municipales de Turismo, Intervención, Tesorería y Secretaría a los oportunos efectos.

PARTE DE CONTROL

18.- 2/2022/AL-PPP: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR. OBJETO: MOCIÓN PARA AUMENTAR LOS LOCALES DESTINADOS A ASOCIACIONES

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Arceiz Martínez (PP)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de moción para aumentar los locales destinados a asociaciones:

"Exposición de motivos:

Calahorra cuenta con un tejido asociativo muy rico. No en vano, muchas asociaciones se han convertido en auténticos dinamizadores culturales y turísticos. De todos es sabido que, en muchas ocasiones, encuentran dificultades a la hora de encontrar horas de reunión y/o ensayo para sus actividades. Para ello el Ayuntamiento destina salas de diferentes edificios en los que dichos colectivos pueden mantener estos encuentros.

Sin embargo, año tras año se demuestra que dichos espacios resultan insuficientes.

De igual manera, consideramos que, mediante una reestructuración de los espacios y edificios públicos, sería posible dotar de lugares de encuentro y/o ensayos para estos colectivos.

Por todo ello:

INSTAMOS a la señora Alcaldesa y a su equipo de Gobierno a llevar a cabo una reestructuración de los edificios públicos de manera que puedan ampliarse los locales destinados a ser utilizados por dichos colectivos."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular. Objeto: Moción para aumentar los locales destinados a asociaciones.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Un segundo. Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Arceiz (PP).



Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Llegado a este punto y después de un Pleno en el que ha habido un par de puntos en el que el Sr. Martínez (PSOE) ha debatido muy apasionadamente con mi compañero portavoz Luis Martínez-Portillo (PP), a ver quién quería más a las asociaciones, y usted ha querido dejar claro que es usted el que más quiere a las asociaciones, pues no tengo ninguna duda de que todos estaremos de acuerdo en sacar adelante esta moción, ¿no? Porque nos vanagloriamos tanto, les incluyo, de lo activas y participativas y positivas que son nuestras asociaciones, que es verdad, pues que les ofrecemos bastante poco espacio en el que poder ensayar para, luego, los frutos que todos podemos disfrutar. Entonces, lo que proponemos en la moción es tan simple como hacer una reestructuración de los espacios municipales, de manera que dichas asociaciones dispongan de más libertad horaria y de más tiempo para poder ensayar. Nada más que eso. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). Sra. Arnedo (Vox), ¿no va a tomar la palabra? Sr. Moreno, tiene la palabra por Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Me parece curioso, ; no?, que se traslade esta moción. Me parece curioso, simplemente, porque hace pocos plenos se trajo también una propuesta para cederle a una asociación un local, y ustedes no la aprobaron. No recuerdo si la votaron en contra, creo que se abstuvieron, pero no aprobaron... Ni siquiera fueron capaces de aprobar eso, que era cederles mediante un convenio, a determinada asociación, un local, ¿no? Y luego, al final, es que vo no sé. ¿El problema de los locales es de ahora, es de hace muchos años? ¿O nos preocupamos ahora porque, iqual, alguna asociación nos lo ha pedido? Me gustaría que nos diera más datos también. Es decir, cuántas asociaciones tienen problemas, cuáles son. Porque, claro, una reestructuración de los espacios públicos de manera que puedan ampliarse los locales. Los locales son los que son, no creo que haya más. Las horas son las que son, de utilización. O quitamos horas a algunos para meter a otros, o reducimos horas. No digo quitar, o reducimos horas de utilización para poder meter a otras asociaciones. Es decir, no lo sé, me genera bastantes dudas. Ni siguiera sabemos, como digo, cuántas asociaciones tienen problemas, o por lo menos este grupo no sabe qué asociaciones tienen problemas para desarrollar su labor y que estén pidiendo espacios. Me imagino que ahora el portavoz del Partido Socialista nos explicará, o sabrá si hay alguna asociación que ha pedido y si le ha denegado. No lo sé, porque hasta ahí, por lo menos, nosotros no tenemos conocimiento, conocimiento de ello.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez Jiménez (C´s): Gracias, Sra. Alcaldesa. De esta moción, en lo que estamos todos es en la riqueza que tenemos, asociativa, en nuestro municipio. Eso está claro, por todos los grupos. Lo único que quisiera, que nos dijera el Partido Popular si han recibido alguna queja de alguna asociación, igual que dice mi compañero de Izquierda Unida; y, respecto a esa restructuración, si tienen alguna idea o sugerencia que se la ha transmitido alguna asociación. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Jiménez (C's). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Efectivamente, voy a estar de acuerdo con ustedes en que tenemos un rico tejido asociativo en la ciudad de Calahorra, que dinamiza, pues nuestra actividad de ocio, de cultura, de deporte, de medio ambiente y en todos los ámbitos. Y que este Equipo de Gobierno, efectivamente, les apoya con una cantidad importante de subvenciones en



régimen de concurrencia competitiva, algunas de ellas inéditas, como las que tienen que ver con medio ambiente y protección animal, o como las que tienen que ver, por ejemplo, con compra de material inventariable, o las que tienen que ver, por ejemplo, con las actividades de promoción de la igualdad de género. Pero miren, nosotros, lamentablemente, Sra. Arceiz, no vamos a votar esta moción a favor por 2 razones. En primer lugar, porque ustedes no conocen, y creo que no conocen la realidad de las asociaciones, salvo que usted ahora, efectivamente, contesté a las preguntas que le han comentado Ciudadanos e Izquierda Unida, y de la cesión de espacios que hace este Avuntamiento. Ya que le adelanto que lo que estamos haciendo desde este Equipo de Gobierno, es maximizar a tope el uso de los espacios públicos municipales. Y en segundo lugar, porque precisamente, eso de maximizar el uso de los espacios municipales, es algo que no hacían ustedes en el Gobiemo. Por tanto, es muy llamativo que ustedes defiendan en la oposición aquello que no practicaban en el Gobierno. Tiene que saber usted, Sra. Arceiz (PP), que entre el área de Cultura y el área de Juventud, por poner 2 ejemplos, se han recibido, en el año 2021, 87 solicitudes de cesión de espacios, 87. En el área de Juventud se han tramitado 65 expedientes para la cesión de espacios municipales a asociaciones, de los diferentes locales y aulas que dispone esta concejalía en diversas dependencias, de las cuales solo se han denegado 2. En un caso, porque la sala estaba ocupada ese día, y casualmente ese día, efectivamente, no había disponibilidad; en un caso. Y en otro caso, porque no contaban con seguro como marca el reglamento, que tanto ustedes como nosotros teníamos que aplicar. Y en el área de Cultura, han sido 22 las solicitudes. Tan solo una se ha tenido que denegar, en este caso, porque no se contemplaba en la ordenanza el tipo de cesión solicitada durante un día completo. Era el caso del Deán Palacios, sin una empresa de apertura, ni de vigilancia de ningún tipo, como sucede, como usted bien sabe, con el resto de instalaciones culturales, puesto que usted firmó aquel contrato. Si se refiere concretamente al conocido como Local de Asociaciones, este local está cedido a asociaciones en algunas horas de la tarde, no en todas las horas de la tarde, pero sí en algunas, los lunes, martes, miércoles y jueves. Y es usado esporádicamente por otras asociaciones para sus reuniones. Como le digo, en el caso concreto de este local se tramitaron 10 solicitudes, y en las 10 había disponibilidad de local. Y solo no se concedió en una ocasión porque, como le decía antes, esa asociación no tenía el seguro que lo correspondía reglamentariamente. Por tanto, ¿que a todos nos gustaría tener más espacios para asociaciones? Fantástico. Pero explique usted cómo los quiere reestructurar. Ya lo creo que a mí me encantaría, pero lo que estamos haciendo es maximizar, como le digo, el uso de instalaciones municipales. Un caso paradigmático de lo que no hacían ustedes es lo que sucede ahora, por ejemplo, con este centro, con el Centro Joven, que aún recordamos...

Sra. Alcaldesa: Vaya concluyendo.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí. La mayoría de los presentes cuando en la oposición tan solo se dejaba este centro a socios inscritos o una asociación si estaba o se pagaba la cuota. Y además del ejemplo que le ha dicho Izquierda Unida de los scouts, y con esto termino ya, Sra. Alcaldesa, también le quiero recordar que recientemente se ha traído a este Salón de Plenos la Estación Intermodal, donde hay un edificio destinado al uso de ocio o cultural que perfectamente podía ser cedido a asociaciones, y ustedes han votado en contra. Así que, ¿qué me está contando, Sra. Arceiz (PP)? Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Tiene la palabra la Sra. Arceiz (PP).



Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Por ir por partes. Sr. Moreno (IU), ¿es algo de ahora? Me está preguntando. No, por supuesto que no. Prueba de ello es que el Grupo Popular llevaba en su programa electoral el destino del edificio Deán Palacios, exclusivamente para uso de asociaciones. Fíjese si somos conscientes de que no es un problema nuevo, que ya quenamos solucionarlo en esta legislatura, llevándolo en nuestro programa electoral. No, no es nuevo. Me dice, ¿no hay más locales? Sí, sí hay más locales, pero a los que les compete hacer esa redistribución, es a sus socios de Gobierno. Y yo no tengo una varita mágica, sí tengo ideas y se las voy a dar. Pero creo que quien lo tiene que reestructurar, son ellos. Sr. Jiménez (C's), ¿es una demanda de alquien? No, nadie ha levantado una queja, desde luego que no. Pero yo sí he hablado con las asociaciones; el Sr. Martínez (PSOE) creo que no, que quien habla es su técnico, más que él. Pero precisamente, le podría preguntar a su técnico y le dirá lo que yo estoy transmitiendo ahora, que a las asociaciones... Me estoy centrando en las que van al Local de Asociaciones, que son las que ensayan. Básicamente son musicales, casi todas. Entonces, tiene que hacer encaje de bolillos el técnico de Juventud para poder acotar esos espacios, porque, claro, la gente suele trabajar, suelen. No todos, porque aquí tenemos bastantes representantes de los que no lo practican. Pero la gente suele trabajar. Entonces, en su tiempo libre, tiene que utilizar ese Local de Asociaciones. Y todos, más o menos, tienen el mismo horario, están muy limitados en el uso del tiempo. Entonces, tienen pocas horas y les gustaría, además de poder ensayar en las horas que pueden, hacerlo más veces. Y no les es posible. Por eso le digo, que es que he hablado con ellos, y sí que es una demanda, es una demanda que les gustaría hacerlo más. ¿Y me hizo una sugerencia de reestructuración? Sí, se la voy a decir. Me dice el Sr. Martínez (PSOE) que apoven a las asociaciones con subvenciones. Sí, claro que sí, faltaría más. Porque hacen una labor cultural que es impagable. Por supuesto que hay que ayudarles con subvenciones, desde luego. Pero también hay que facilitarles su tarea. Y, como les digo, las que están en el Local de Asociaciones, pues están muy limitados. Además, no voy a entrar en la incomodidad de compartir ese local con la representante de un Grupo Municipal, que coinciden en las entradas, en salidas. No resulta cómodo, pero no voy a entrar en la incomodidad. Sencillamente me limito a decir que sí, que es una demanda el poder ensayar con más frecuencia de la que lo pueden hacer. Me dice que, yo no conozco la actividad que desempeñan las asociaciones. Pues no sé, yo estoy hablando por boca de ellos. Yo no me dedico a cantar ni a bailar jotas, la verdad. No lo práctico.

Sra. Alcaldesa: Vaya concluyendo.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Acabo ya, Sra. Alcaldesa. Entonces, precisamente porque hablé con ellos, es por lo que les digo que es una demanda. Que usted no conoce, pero que su técnico sí. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arceiz (PP). Sr. Moreno... Sí, tiene la palabra el Sr. Moreno, por Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Si es que... Si mi pregunta era muy retórica porque se os daba la respuesta, y luego todavía más cuando le ha contestado al Sr. Martínez (PSOE) eso de que hay que apoyar a las asociaciones con subvenciones. Le voy a leer. Calahorra se queda este año sin Mercaforum. Al Grupo Paso Viviente, organizador del evento, las cuentas no le salen, y con gran pena se ha visto obligado a suspender una de las actividades con más atractivo turístico de la capital de La Rioja Baja. Los motivos que han llevado a la cancelación de la convocatoria están relacionados, principalmente, con la ausencia de financiación por parte del Gobierno de La Rioja. A



día de hoy todavía no hemos cobrado la subvención de la edición del 2011, con lo cual esto es del 2012, que creo que estaba el Partido Popular gobernando en la comunidad autónoma y en el Avuntamiento de Calahorra, con la Sra. Mónica Arceiz de conceiala de Cultura. El 17 de febrero nos pusimos en contacto con la Consejería de Turismo y, 3 días después, se nos comunicó que se estaba tramitando. Y entonces nos dijeron que la subvención de este año iba a ser de 0 euros. Es decir, en el año 2012 la comunidad autónoma le quitó la subvención al Paso Viviente. Explicó en rueda de prensa el portavoz de la asociación: "la ayuda recibida del ejecutivo regional supone el 50% del coste, lo cual hace inviable que el Paso Viviente pueda sufragar con sus propios fondos el actual mercado. Y sobre todo, teniendo cuenta que en los últimos 6 años el Gobiemo de La Rioja ha reducido la subvención que comenzó dándonos en más del 60%. Tampoco ayuda el hecho de que el Ayuntamiento haya disminuido la ayuda económica que se le concedía." Esto fue en una rueda de prensa en la que estuvo presente el Grupo Paso Viviente, estuvo presente el Sr. Javier Pagola y la Sra. Mónica Arceiz (PP). Con esto le guiero decir que hay que preocuparse de las asociaciones siempre, no solamente cuando a uno le interesa, cuando quiere utilizar un redito político para ello, que creo que es lo que están haciendo ahora con este tipo de cuestiones y con estas mociones que nos traen en la ciudad. En el 2012 estuvo a punto de desaparecer, no el grupo, sino el Mercaforum, porque el Partido Popular le quitó, por un lado la subvención de la Comunidad Autónoma y, por otro lado, el Ayuntamiento le rebajó la subvención. Y se pudo realizar el Mercaforum porque hubo una subvención popular, después de una reunión que hubo en el Parador Nacional de Turismo de diversas asociaciones, que abrieron una cuenta y aportaron dinero para que se pudiera realizar el Mercaforum ese año. Por eso le preguntaba de cuándo venía a esto. Y encima, todavía, me lo deja más a propósito cuando le contesta al Sr. Martínez (PSOE) que siempre hay que ayudar a las asociaciones y hay que estar con ellas. Hay que estar con ella siempre, efectivamente, como le digo, no solamente cuando a uno le puede interesar por un único fin de interés de sacarle un rédito político.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU) Por Ciudadanos, ¿no? Sr. Martínez (PSOE), tiene la palabra.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues mire, efectivamente, y ya le he comentado los datos Sra. Arceiz (PP). Son 10 exactamente, las solicitudes que tenían que ver con el local de asociaciones. Ya me imaginaba (...) usted, y las 10 han sido, había espacio en ese local y se podía haber dado a todas. Solamente no sería una, porque, como le digo, no tenía, en este caso, el seguro de responsabilidad civil que es exigible en el Reglamento. Y concretamente, de las 2 asociaciones que usted me dice, que estamos hablando de la Asociación de Joteros y Joteras de Calahorra para las asociaciones, para realizar las clases de canto de jota riojana, se concede el permiso en el área de Juventud los lunes del curso 2021-2022 en el horario de las 7 de la tarde a las 10 de la noche en el Local de Asociaciones, concedida, por cierto que el técnico de Juventud, como bien sabes, se acaba de reincorporar hace un momento, hace los pocos días, y por tanto, ha estado de baja, y aun así se han ido tramitando todas las solicitudes. Y la siguiente que me dice, es la de la Asociación Avanza que, efectivamente, está también concedida todos los martes y sábados, martes por la tarde y sábados por la mañana, y está concedida. Y si estas asociaciones tienen nuevas necesidades, lo pueden comunicar al departamento correspondiente o a Cultura y este concejal y el resto de compañeros del Equipo de Gobierno lo atenderán como se le debe atender. Si hay disponibilidad de espacios para lo que ellos solicitan, porque a veces nos encontramos con que no hay espacios para las necesidades concretas que ellos guieren. Entonces lo que necesito saber es, exactamente, qué prueba haría usted, o qué es lo que haría usted si quiere beneficiar concretamente a una asociación frente a otra, dígalo. Porque lo que no puede decirme usted aquí



es, que eso es una incomodidad compartir espacio con la compañera de Vox. Pero a ustedes a estas asociaciones y a otras, les hacían compartir este espacio con el Consejo de la Juventud de Calahorra y no les pasaba nada. Y no les he visto a ustedes quejarse. Y como le decía hace un momento, este edificio era un mausoleo inutilizado con un montón de aulas cerradas sin uso para nadie, porque solamente se permitía subir a los pocos inscritos del Centro Joven y a las asociaciones, si pagaban una cuota. Y ahora no hay más que ver el uso que se le está dando, por ejemplo, a través de la Fundación Pioneros, a través la Asociación de Bailes de Salón o a través de la Asociación Paso Básico de Baile, u otras asociaciones que pueden entrar a este centro joven porque estamos maximizando los servicios públicos y los espacios públicos, que es algo que no hacían ustedes. Y le vuelvo a repetir, algo que tampoco hicieron ustedes fue aprobar en el Pleno, el contrato de arrendamiento con Adif, que nos va a permitir disponer de más espacio para las asociaciones o para el uso sociocultural. Porque efectivamente, en Calahorra tenemos una fantástica...

Sra. Alcaldesa: Vaya concluyendo.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Agenda cultural y un fantástico tejido asociativo, al que efectivamente, les subvencionamos. Y más que ustedes, por cierto. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Para concluir el debate tiene la palabra la Sra. Arceiz (PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias Alcaldesa. Sí, Sr. Martínez (PSOE), usted es más que todo, son los más, los más de los más. Los que más pancartas ponen, los que más quieren, los que más apoyan. Pero si todo su apoyo se reduce a poner panfletos. O sea, ustedes apoyan, los funcionarios son los que más, todos son los que más. Pero fíjese, es que me viene a la cabeza ahora, se han estado manifestando las enfermeras en el hospital pidiendo apoyo hace poco, no hace 2 años, ;eh?, o en plena pandemia. Hace poquito. ;Cuál ha sido el apoyo que ha recibido de este Ayuntamiento? Poner una pancarta. Claro que sí, las enfermeras querían más personas, ¿cómo solucionamos o lo gestionamos? Claro que sí, ponemos una pancarta en el Ayuntamiento que dice, yo amo a las enfermeras, yo estoy con las enfermeras. Un poquito de seriedad en la gestión. Que ustedes se dedican a eso, a vender, a poner pancartas, pues vamos a dejamos de poner pancartas y vamos a empezar a gestionar. Sr. Moreno (IU), dígame un año en el gue no se haya celebrado el Mercaforum que no haya sido por la pandemia, que haya sido por la mala gestión, según usted del Partido Popular. Dígame un año, por favor, porque creo que no va a poder. Yo le doy la palabra, ;eh?, aunque la Alcaldesa no se la dé, nuestra Presidenta no se la dé, yo le digo, ;dígame un año? Porque me parece que va a estar calladito. Efectivamente, calladito, porque el Grupo Paso Viviente...

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sra. Alcaldesa...

Sra. Alcaldesa: Sr. Moreno (IU), Sr. Moreno (IU), no tiene la palabra.

Sra. Arceiz Martínez (PP): El Grupo Paso Viviente, fue plenamente consciente y usted que habla con ellos de este tema habrá hablado y habrán dicho que tenían el apoyo expreso del Grupo Popular, del Partido Popular porque nos reunimos con ellos más de una vez. Usted se ha referido a una reunión que salía en prensa. Bueno, pues más de una. Y tenían nuestro apoyo expreso, y de hecho hubo Mercaforum. ¿Verdad que sí a lo que usted dice? Hubo Mercaforum. Eso por un lado, y por otro



le digo que es que vo creo que no tengo que darle la solución con la varita. Que usted no ha recibido ninguna queja. Vamos a ver, Sr. Martínez (PSOE), creo que no le he nombrado yo a ninguna asociación en concreto, solo le he dicho que yo no soy jotera ni gaitera. Pero yo le he dicho que no soy jotera, tampoco soy cantante, ;eh? O sea que no diga que yo me he referido a ninguna asociación, no Sr., ni bailo la jota, ni toco la gaita. Así de claro. Aunque me gustaría tocar la gaita un poquito más de lo que la toco alguna vez. Pero mire, Sr. Martínez (PSOE), vo no le he dicho que le hayan denegado a nadie. Dice, "se han referido a una asociación en concreto". No, se trata de que estas asociaciones querrían ensavar más días y puesto que va a haber locales disponibles, usted igual no lo sabe. Como le digo, su técnico sí lo sabe. Es plenamente conocedor de que cuando les van a asignar los horarios, ellos reclaman, a lo mejor otro. Pero bueno, hay que turnarse, porque el horario libre de todos es el mismo, a partir de las 7 de la tarde, 7 u 8, y es donde hay, pues más pugna por esas horas. Ellos le han manifestado su deseo de ensayar más y en horas más convenientes y no ha podido ser porque todos tienen que adaptarse. Vale. Creo que dentro de poco se va a quedar vacío el centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento, ; no? Porque lo van a trasladar a ese sitio tan magnífico que es la calle Mayor, sobre todo, muy adaptado para las personas que suelen acudir. Entonces, ese espacio que se va a quedar libre, pues a lo mejor sería bueno reestructurar esos usos para que las asociaciones de las que usted se vanagloria de querer tanto y ser el que más, el que más, más, más y más. Bueno pues, que sea también el concejal que más espacio le ha dado a las asociaciones. Háganlo, vo le invito a que lo haga, porque además será precisamente porque se lo hemos pedido nosotros. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). Me gustaría aclararle una única cuestión de su intervención. Yo lamento mucho que a usted le parezca mal, pero se colocó una pancarta en referencia a las enfermeras delante de la Casa Consistorial, por expresa solicitud del Colegio de Enfermería de La Rioja. Concretamente, la decana del Colegio de Enfermería se dirigió a Alcaldía y nos solicitó poder colocar en un lugar visible de la ciudad de Calahorra una pancarta de agradecimiento a las enfermeras. Le dijimos que había unas fechas libres para colocar esa pancarta delante del Ayuntamiento. Ella estuvo muy agradecida, y de hecho, cuando le mandamos una imagen de la colocación de la pancarta y de todo el tiempo que se había puesto, lo único que nos dijo el Colegio Enfermería era darnos las gracias por haberla colocado. Lamento que a usted le cause risa lo que se ha hecho. Pero, nosotros simplemente lo que hicimos fue acoger la solicitud que el Colegio de Enfermería, a través directamente de su decana, nos hizo a Alcaldía. Y yo creo que todas las asociaciones que nos piden colocar una pancarta, siempre que cuadramos las fechas, porque a veces cuesta cuadrar las fechas, desde luego que sí. Pues se le concede. Y vo, sinceramente, lo único que recibí del Colegio de Enfermería no fue malestar. Al contrario, nos trasladaron su agradecimiento al respecto. De hecho, si no recuerdo mal, lo colocaron en sus propias redes y ellas mismas los mandaron a la prensa, como muestra de agradecimiento a las enfermeras de la Comarca de Calahorra. Yo creo que con eso no se hace nada malo. Sometemos la... No, Sr. Moreno (IU). Sr. Moreno (IU), hay un debate, se intercambian los portavoces. Eso no da derecho a un turno de alusiones. ; Votos a favor de la moción? 6 votos del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 1 de Vox, 3 de Ciudadanos. ¿Votos en contra? 1 de Izquierda Unida, 10 del Grupo Socialista. Queda rechazado el asunto.

Debatida la proposición se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 del GM del Partido Popular.
- Votos en contra: 10 del GM del Partido Socialista y 1 del GM de Izquierda Unida.
- Abstenciones: 3 del GM del Partido Ciudadanos y 1 del GM de VOX.



Por lo tanto, por mayoría, con seis votos a favor de la proposición (G.M. del Partido Popular), once votos en contra de la proposición (10 GM del Partido Socialista y 1 GM de Izquierda Unida) y cuatro abstenciones (3 GM del Partido Ciudadanos y 1 GM de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de moción para aumentar los locales destinados a asociaciones.

19.- 3/2022/AL-PPP: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR. OBJETO: MOCION PARA REALIZAR UNA REPLICA DEL BUSTO DE D. PEDRO GUTIERREZ Y VOLVER A UBICARLO EN EL PLANILLO DE SAN ANDRES

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Proposición presentada por el grupo Municipal del Partido Popular. Moción para realizar una réplica del busto de don Pedro Gutiérrez y volver a ubicarlo en el Planillo de San Andrés.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Moral (PP).

Sra. Moral Calvo (PP): Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Enfermeros y enfermeras, o sea, enfermeras y enfermeros. Es que, echó en falta a los enfermeros...

Sra. Alcaldesa: Lo lamento, pero yo me refiero tal y como el Colegio de Enfermería así lo trasladó. Enfermería. El Colegio de Enfermería nos trasladó la pancarta, en la que ponía enfermeras. Yo no corregí ni modifiqué ninguna pancarta, solamente le dimos las medidas para adaptar las medidas...

Sra. Moral Calvo (PP): Bueno, pues yo les eché en falta.

Sra. Alcaldesa: No, pero como parece que todo lo quieran sacar punta, por aclarar. Es que a mí me parece, de verdad, me asombra profundamente que el Colegio de Enfermería nos mande una pancarta para agradecer el trabajo de las enfermeras durante la pandemia, y las concejalas del Partido Popular la tengan que criticar en 2 mítines diferentes que no tienen nada que ver con la cuestión.

Sra. Moral Calvo (PP): Perdóneme, Sra. Alcaldesa, digo que igual usted sí que hubiera echado en falta si hubieran puesto enfermeros, a las enfermeras. Solo digo eso.

Sra. Alcaldesa: Sra. Moral (PP), yo no echo en falta nada. El Colegio de Enfermería hizo una pancarta para agradecer a sus colegiadas su labor durante la pandemia, y nosotros de 1.000 amores, la colocamos delante del Ayuntamiento. Si tiene alguna queja, le ruego, se la traslade al Colegio de Enfermería.

Sra. Moral Calvo (PP): Bueno.



Sra. Alcaldesa: Y si le parece bien, reiniciamos su turno y vamos a la cuestión, que es la moción sobre el busto de Pedro Gutiérrez.

Sra. Moral Calvo (PP): Sí. Bueno pues, como ustedes sí que tienen egoísmo político, según ha dicho anteriormente el concejal Esteban Martínez (PSOE). Nosotros trabajamos y traemos a este Pleno, mociones mes tras mes, pero son votadas sistemáticamente en contra. Pero bueno, luego vemos que alguna de ellas tiene su fruto, así como es el espacio que se va a rehabilitar ahora en la Plaza de Abastos. Espero que también se lleve a cabo el proyecto que debe haber por ahí para la remodelación de la parte trasera de la Policía Local, donde está el Conservatorio de Música, que también fue votada en contra. Y así que a la vista de que ha surtido efecto en la moción que hemos presentado este Pleno, este mes para la colocación del busto de don Pedro Gutiérrez y así... Bueno, hemos visto en redes que se va a hacer. Retiramos la moción de este Pleno. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Moral (PP). Solo una concreción, no lo vieron en redes, de hecho, se les comunicó en la comisión en la que se tratan los asuntos de Patrimonio, por el concejal delegado de Patrimonio. Bueno pues, cuando lean las actas de la Comisión de Calidad de Vida, en la que aparece lo que dijo el concejal delegado. Pues ya se enterarán de lo que pasó en esa comisión. Sra. Secretaria, cuando quiera. Guarden silencio, por favor. Sra. Secretaria, cuando quiera. Entiendo que es lo que ha dicho la portavoz, por lo tanto, ni debate, ni votación.

La **Sra. Moral Calvo (PP)**, proponente de la proposición, la retira del Orden del Día.

20.- 1/2022/AL-PCS: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS – C's. OBJETO: PROPUESTA PARA FACILITAR EL PAGO DE TASAS PERMITIENDO EL PAGO EN VENTANILLA

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Moreno Martínez (C's)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos con objeto de moción para facilitar el pago de tasas permitiendo el pago en ventanilla:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde hace años los pagos de tasas, impuestos, multas, etc que los ciudadanos deben hacer al ayuntamiento se vienen tramitando a través de una serie de entidades bancarias colaboradoras. La elección de esas entidades parece ser que es en función de unos criterios económicos y financieros.

No obstante desde Ciudadanos Cs pensamos que a esos criterios se debería incorporar un factor adicional como es dar facilidades en los trámites a los ciudadanos y no poner trabas cuando vavan a efectuar los pagos.

Para acceder al pago de estas tasas hay que efectuar un ingreso que en este caso se debe realizar a una cuenta de la entidad colaboradora.



Asimismo entre todos estos ciudadanos tenemos a personas que se desenvuelven perfectamente con las nuevas tecnologías, pero también tenemos un colectivo, no pequeño, que se encuentra con dificultades ante el simple hecho cotidiano de realizar operaciones en un cajero automático.

La mayoría de nosotros cuando vamos a un cajero automático nos limitamos normalmente a la retirada de dinero, a pesar de que son muchas las operaciones que desde ahí se pueden realizar.

El hecho es que actualmente el pago de las tasas realizadas al ayuntamiento ha de realizarse o bien en un cajero automático de la entidad colaboradora, a través de internet por sede electrónica, lo que también presenta una dificultad para determinados colectivos, o mediante una transferencia bancaria, con la posible comisión bancaria que conlleve la operación.

A la entrada de una oficina de la entidad colaboradora se indica claramente que el pago ha de realizar en el cajero automático. El pago en ventanilla supondría facilitar la operación a todos esos usuarios que tienen dificultades a la hora de manejar el cajero.

Nosotros mismos hemos visto los apuros de una persona de edad para poder realizar el pago de las tasas en el cajero automático, y al final conseguirlo gracias a la buena disposición de otros usuarios que les ayudaron.

Desde Ciudadanos Cs creemos que una de las funciones del Ayuntamiento es facilitar a las personas la realización de los trámites que se les exigen. El hecho de permitir el pago de dichas tasas en ventanilla ayudaría a muchas personas, en especial mayores, a poder desenvolverse mejor y por si solas.

Se debería buscar como criterio de calidad la posibilidad de realizar los pagos tanto en cajero automático como atendidos por personal de la entidad en el horario más amplio posible.

Del mismo modo desde Ciudadanos Cs pensamos que se debería realizar un control de calidad de los servicios prestados por las entidades colaboradoras. Este control se podría lleva a cabo en función de unas encuestas de satisfacción para que los ciudadanos valoren el servicio prestado por dichas entidades.

PROPUESTA:

Instamos a la Señora Alcaldesa a:

Realizar los trámites oportunos y negociar con las entidades bancarias implicadas para facilitar el pago de las tasas e impuestos del Ayuntamiento en ventanilla atendidos por una persona, con el fin de ayudar a todos aquellos ciudadanos que tengan dificultades para hacerlo con una máquina."

Por parte del **Grupo Municipal de Izquierda Unida** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una **enmienda de sustitución de la propuesta** del siguiente tenor:

- "1) Trasladar desde el Ayuntamiento de Calahorra al Gobierno Central nuestra preocupación por las dificultades que determinados colectivos sufren a la hora de efectuar trámites bancarios a través de cajeros automáticos, servicios on-line, etc.
- 2) Igualmente, desde el Ayto. de Calahorra proponemos al Gobierno Central que siga articulando las medidas necesarias y oportunas para corregir este grave problema existente y que las entidades financieras ofrezcan un mejor servicio y adecuado a estos colectivos, teniendo en cuenta sus dificultades y problemas."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:



Sra. Secretaria General: Proposición presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, propuesta para facilitar el pago de tasas permitiendo el pago en ventanilla, sí. Hay una enmienda presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Sra. Alcaldesa: No sé si han tenido ya... Sobre todo Ciudadanos, ¿ha tenido tiempo de leer la enmienda? ¿Sí? Vale, pues si le parece bien, ¿quién la va a defender? Tiene la palabra para la defensa del asunto, la Sra. Moreno por el Grupo Ciudadanos.

Sra. Moreno Martínez (C´s): Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Desde hace años los pagos de tasas, impuestos, etcétera que los ciudadanos tienen que hacer al Ayuntamiento, se van incrementando a través de una serie de entidades bancarias colaboradoras. La elección de estas entidades parece ser que es en función de unos criterios económicos y financieros. No obstante, desde Ciudadanos pensamos que a esos criterios se debería incorporar una factura adicional, como es dar facilidades en los trámites a los ciudadanos y no poner trabas cuando vayan a efectuar los pagos. Para acceder al pago de estas tasas, hay que efectuar un ingreso que en este caso se debe realizar a una cuenta de la entidad colaboradora. Asimismo, entre todos estos ciudadanos tenemos a personas que se desenvuelven perfectamente con las nuevas tecnologías, pero también tenemos un colectivo no pequeño, que se encuentra con dificultades ante el simple hecho cotidiano de realizar operaciones en un cajero automático. El hecho es que actualmente, el pago de las tasas realizadas en el Avuntamiento han de realizarse, o bien en un cajero automático de la entidad colaboradora, a través de Internet con sede electrónica, y lo que, también presenta una dificultad para determinados colectivos. O mediante una transferencia bancaria, con la posible comisión bancaria que conlleve la operación. Desde Ciudadanos creemos que una de las funciones del Ayuntamiento es facilitar a las personas la realización de los trámites que se les exigen. El hecho de permitir el pago de dichas tasas en ventanilla, ayudaría a muchas personas, en especial, mayores, a poder desenvolverse mejor por sí solas. Se debería buscar como criterio de calidad, la posibilidad de realizar los pagos, tanto en cajero automático, como atendidos por personal en la entidad, en el horario más amplio posible. Del mismo modo, desde Ciudadanos pensamos que se debería realizar un control de calidad de los servicios prestados por las entidades colaboradoras. Este control se podría llevar a cabo en función de una encuesta de satisfacción para que los ciudadanos valoren el servicio prestado por dichas entidades. Por todo ello, instamos a la Sra. Alcaldesa a, realizar los trámites oportunos y negociar con las entidades bancarias implicadas para facilitar el pago de las tasas e impuestos del Ayuntamiento en ventanilla, atendidos por una persona, con el fin de ayudar a todos aquellos ciudadanos que tengan dificultades para hacerlo con una máquina. Esta moción ya se presentó en el 2017, exactamente la misma. Hemos añadido la posibilidad de que existe hora de pago en sede electrónica, que en ese momento no estaba. Que realmente, también tiene una dificultad para determinados colectivos y lo único que hemos cambiado, además, es lo que ponía, instar al Sr. Alcalde, instar a la Sra. Alcaldesa. En su momento se aprobó por unanimidad, espero que ahora se vuelva a repetir, pero que en esta vez se lleve a cabo.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Moreno (C´s). ¿Por el Grupo Vox, va a tomar la palabra? ¿No? ¿El Grupo de Izquierda Unida? Sí. Tiene la palabra el Sr. Moreno por el Grupo de Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Pues yo la enmienda transaccional que le había hecho, era porque... Primero, porque nuestro Ayuntamiento, por mucho que quiera, no tiene potestad para articular esta cuestión y además, aunque vea a los bancos colaboradores les puedas, que se me entienda la



palabra, amenazar, con cambiar y dejar de colaborar con ellos. Saben que da igual, porque la práctica totalidad de ellos actúan de igual manera, ; no? Segundo, porque, que yo sepa y si no, que me corrija la concejala de Hacienda. La gestión propia que vamos a hacer de los tributos, va a facilitar o va a dar la opción de pagar en la Oficina de delegación de tributos municipal. Salvo que esté equivocado, ¿eh? Entonces, por eso era, de que estamos preocupados, lógicamente, con esta situación. Pero lo que creemos es que el Gobierno central ya está realizando gestiones. De hecho, hay algunas entidades financieras que, no sé si ha sido hace 10 días o 15, no recuerdo. Ya han articulado sistemas para facilitar a estos colectivos en la ayuda para realizar los pagos y entonces era eso, simplemente. Lo que decíamos era trasladar al Avuntamiento de Calahorra, al Gobierno central la preocupación que tenemos, y proponer que sigan articulando las medidas necesarias para corregir el grave problema existente. Y como digo yo, en Calahorra creo que lo podemos solucionar con el tema de la Oficina propia de recaudación de tributos, porque se tiene que poner, me imagino, que en breve en marcha y este servicio se va a ofrecer, de que la gente pueda pagar allá. Y además, ya por añadir, ya sé que esto es simplemente un poco un chascarrillo, ¿no? Pero Ciudadanos está planteando que una empresa privada, presionar a una empresa privada que gestiona sus recursos para obtener beneficios, ¿no? Un partido liberal como es Ciudadanos, está diciendo a una empresa privada cómo tiene que gestionar los recursos para obtener beneficios, ;no? Pues creo que es un poco curioso también que un partido liberal, ¿eh?, que un partido liberal, que precisamente lo que dice es eso, que pretenda que las administraciones públicas intervengan para hacerle ver a una empresa privada cómo tiene que gestionar sus propios recursos para obtener beneficios, ; no? Es un poco, simplemente es curioso, nada más. Ya sé que es una curiosidad.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Popular tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, desde nuestro grupo simplemente comentar...

Sra. Alcaldesa: Por favor, un poco de silencio, por favor. Disculpe, Sr. Antoñanzas (PP), prosiga.

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): Sí, continúa. Simplemente, pues comentar que estamos de acuerdo en la exposición de motivos que hace el Grupo Ciudadanos. Pero que tal y como ha comentado el Sr. Moreno (IU), vemos complicado en la propuesta que hacen, que el Ayuntamiento pueda forzar a las entidades bancarias a que presten esos servicios, tal y como exponen en su moción. Y consideramos que, bueno, igual lo ideal es que estos colectivos que tienen más dificultad a la hora de relacionarse con las administraciones públicas, sobre todo de manera telemática, pues que pudieran hacer sus pagos de manera presencial pues en el mismo Ayuntamiento o en cualquier Administración pública. Por lo tanto, bueno, sí, también comentar que no sé si desde el Grupo Ciudadanos van a aprobar la transaccional de Izquierda Unida, porque no han comentado nada al respecto. Creemos que también pues es un poco brindis al sol, trasladar al Gobiemo central, es como decirle a mi mujer si me deja comprarme una moto. Pero bueno, pero bueno, para que muestren si van a aprobar o no la moción.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Antoñanzas. Por el Grupo Socialista tiene la palabra la Sra. Bazo.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí. Muchas gracias, Alcaldesa. Bueno pues, no puedo estar más de acuerdo con ustedes en que existen colectivos, y no solo de personas mayores, que tienen verdaderas dificultades para realizar pagos de tasas e impuestos, multas, servicios prestados o



cursos. El problema de la brecha digital sique estando muy presente en este mundo cada vez más digital y menos personal. Ustedes en su moción hablan de la realización de pagos, pero obvian algo que creo que es muy importante y que no hacen referencia, y es al problema que se enfrentan las personas mayores, como es el caso de poder hacer reintegros de su cuenta en la que cobran su pensión, para poder comprar productos de primera necesidad, incluso medicinas. El arreglar esta situación, como bien ha dicho el Sr. Moreno (IU), pues no es una competencia municipal, no es una competencia nuestra, sino más bien de las entidades financieras, y ni siguiera de las direcciones de oficina de aquí, de Calahorra. Ellos nos trasladan que son meros trabajadores y que cumplen con las exigencias de sus superiores, como cualquier trabajador de cualquier ámbito. En cualquier caso, Sra. Moreno (C´s), pues ya el Gobierno de España está trabajando para garantizar la atención personalizada de las personas mayores y discapacitadas por parte de las entidades financieras. Sin ir más lejos, la Ministra de Asuntos Económicos pues realiza una petición expresa a las entidades para poner en marcha medidas concretas que respondan a las demandas de personas mayores y garanticen que la ciudadanía reciba un trato personal, humano y de calidad en sus relaciones con las entidades financieras. Entre las medidas que se han solicitado y que se van a atender, es el aumento de las horas de atención presencial de clientes, que van a ser de 9 a 2 de la tarde, para servicios de caia. Y que también, al menos hava una persona por oficina para llevar a cabo estas funciones. Además, bueno pues, ya hemos visto en medios de comunicación que, tanto el Banco Santander, como CaixaBank se han comprometido a realizar y a implementar estos cambios en sus oficinas y a atender a estas personas con estos problemas de digitalización. En cualquier caso, pues le puedo decir lo que desde el Ayuntamiento de Calahorra pues vamos a poner en marcha, que por un lado está, como bien ha dicho el Sr. Moreno (IU), la Oficina de Recaudación. Pero aparte, también se van a implementar los planes de pago personalizados, algo que es una demanda recurrente del Partido Socialista en este Salón de Plenos, el que se articula esos planes personalizados de pagos que ya existen en otros ayuntamientos. Además, también se van a hacer campañas de fomento de la domiciliación bancaria y para ello pues aplicarán bonificaciones, también desde otras áreas como Derechos Sociales, pues están haciendo atenciones personalizadas por los técnicos, por una técnico en concreto, para ayudar a todas estas personas mayores a poder efectuar sus gestiones, tanto bancarias, como de otros ámbitos relacionados con medios o de manera telemática. Y también pues, desde el...

Sra. Alcaldesa: Vaya concluyendo.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, termino Alcaldesa. También desde el Ayuntamiento pues pondremos en marcha cursos y talleres para poder ayudar a todas estas personas que cada vez requieren de más atención, y requieren de más conocimiento para poder relacionarse en un mundo, como bien he dicho, más digital y menos personal. Gracias, Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Bazo (PSOE). Tiene la palabra la Sra. Moreno por Ciudadanos.

Sra. Moreno Martínez (C´s): Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues yo creo que, allí por el 2017, cuando presentamos esta moción, la verdad es que se entendió mucho mejor y se votó por unanimidad. Porque la verdad es que la casuística y los problemas eran exactamente los mismos que existen ahora. Vamos a ver, la enmienda que presentaba Izquierda Unida, la verdad es que si de verdad hubiese sido una enmienda de sustitución y sustituir... Y que lo que pretende es sustituir mi protesta por trasladar al Ayuntamiento de Calahorra al Gobiemo central. Si hubiera sido una enmienda de adición, pues la verdad es que lo hubiera aceptado, porque hubiera pensado que son



complementarias. Pero no es así, porque además, lo que yo pido no es exactamente así. Pido más ayuda y más atención presencial a los ciudadanos que se han atendido sin ventanilla, pero lo es de, lo que puede hacer el Avuntamiento. Que, lo que vo pido no es un brindis al sol. Lo que vo pido es, que el Ayuntamiento tiene unas tasas y tiene unos impuestos que los ciudadanos pagan y el Ayuntamiento pues elige unas entidades colaboradoras para que esos ciudadanos paquen esas tasas. El Ayuntamiento tiene potestad de elegir qué entidades colaboradoras, con qué entidades colaboradoras trabaja para que los ciudadanos vayan a pagar esos impuestos. Entonces, lo que vo digo es que, pues que el Avuntamiento elija esas entidades, que den ese servicio en ventanilla a los ciudadanos. Así de claro. Hay muchos bancos que estarían dispuestos a hacerlo. De hecho, hay bancos que lo hacen, ahora en este momento, de estos bancos en los que vamos a pagar las tasas, ahora hay bancos que sí que te atienden en ventanilla. Pues desde el Ayuntamiento vamos a hacer lo que podemos hacer, vamos a ayudar a los ciudadanos, vamos a trabajar y vamos a dejamos de buenas palabras y buenas intenciones, de pedir al Gobierno central que, lo que sea, Vamos a hacer lo que podemos hacer. Y eso es lo que pide esta emoción. Y, desde luego, no le estoy pidiendo a ninguna empresa privada, no le estoy diciendo cómo tiene que ver trabajar para ganar beneficios. Lo que estoy diciendo es, que yo como entidad, Administración pública, voy a ayudar a mis ciudadanos, voy a facilitarles lo más posible los trámites y lo que voy a hacer es elegir aquellas entidades que den el servicio que vo quiero. Y va está, sin más. Y es algo que sí que se puede hacer desde el Ayuntamiento, elegir las entidades colaboradoras con las que vamos a trabajar, así de claro. Y entonces, la verdad que no entiendo cómo se puede votar en contra de esta moción ahora, cuando en 2017 sí que se votó a favor.

Sra. Alcaldesa: ; Ha concluido?

Sra. Moreno Martínez (C´s): Sí. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Moreno (C´s). Sra. Arnedo (Vox), no. Sr. Moreno (IU), tampoco. Sr. Antoñanzas (PP), tampoco. Sra. Bazo (PSOE).

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí. Muchas gracias, Alcaldesa. Sra. Moreno (C´s), mire que es usted tozuda. Es que en la moción que le ha presentado, la enmienda que le ha presentado el Partido de Izquierda Unida, es que lo deja muy claro. O sea, lo que hay que hacer es instar al Gobiemo para que interponga esos medios, porque él es el que tiene la competencia, lógicamente. Yo, por desgracia, pues no tengo el teléfono de la Sra. Botín ni del Sr. Goirigolzarri, pues para llamarle y decirle que obligue aquí a las oficinas a que pongan un servicio. Desde el Gobierno de España ya le digo que sigan trabajando pues en esta línea, en la de atención a los clientes de las entidades financieras. Y de hecho, ya le avanzo que en las próximas semanas pues aprobará el Consejo el Proyecto de ley de servicios de atención al cliente, que incluirá exigencias específicas para el sector financiero. Nosotros, desde la posición de nuestro Ayuntamiento, ; qué podemos hacer? Pues como bien he dicho antes, vamos a articular una Oficina de recaudación donde los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra pues podrán ir a efectuar sus pagos, de sus tasas, de sus impuestos y de lo que corresponda. Y además, pues esa oficina de recaudación pues va a tener que estar dotada de un personal. Yo le invito a que cuando se traiga el Plan de empleo, pues lo tenga en cuenta y lo vote a favor, porque ese Plan de empleo va a recoger a ese personal que va a necesitar la Oficina de Recaudación. El Equipo de Gobierno va ya, va a remunicipalizar esos tributos, esos que tenían delegados. Por lo tanto, nos va a dejar un margen para poder trabajar en mejorar esos pagos, en hacer campañas de domiciliación, que no se han hecho, campañas de domiciliación. De los últimos



años no se han hecho, y hay todavía muchas personas que están pagando sus tributos yendo a los bancos cuando es tan fácil y tan sencillo como iniciar un número de cuenta. Y eso no he ha hecho y eso lo vamos a hacer, v lo vamos a hacer con el incentivo de tener una bonificación. También, como ya le he dicho, desde otras áreas se sique trabajando para que estas personas que tienen esa dificultad, pues puedan relacionarse, pero no solo con los bancos, con otras entidades. Porque hoy en día, para solicitar una cita médica, la puedes hacer por Internet, para acceder a una cita en Hacienda, la tienes que hacer por Internet, para ir a la Seguridad Social, la tienes que hacer por Internet. Porque es así, y si nosotros no le damos esos medios, esa ayuda de esos cursos, esos talleres. Pues estas personas, pues quizás nunca tengan esa posibilidad. Pues no solo estamos hablando de pagos, estamos hablando de muchos otros servicios que van a necesitar de estas personas, ; no? Que van a necesitar que se les apoye. En cualquier caso, pues como ya digo, este asunto, no tanto es para solucionarlo la Administración local, sino también la Administración estatal. Y en eso están, o sea, en lo que esté en nuestra mano, tenga por seguro, Sra. Moreno (C´s), que nosotros vamos a implementar cuanto sea necesario para facilitar el pago. Porque somos los primeros interesados, porque yo soy la primera interesada en que la gente, pues, efectúe sus pagos y los efectúe de manera cómoda, que no volvamos locos a la gente a dónde tiene que ir a pagar y cómo. En eso está muy claro que vamos a trabajar. Por lo tanto, pues bueno, le invito a que recapacite y acepte la enmienda. Sí, gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Bazo (PSOE). Para terminar el debate, tiene la palabra la Sra. Moreno (C´s).

Sra. Moreno Martínez (C´s): A ver. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, por partes. Totalmente de acuerdo en el tema de formación, vamos a formar a nuestros mayores y a las personas que lo necesiten, en el manejo de las herramientas informáticas. Pero hay personas que por mucho que las formes, no van a saber hacerlo y van a necesitar esa atención presencial. Iqual que, bueno, vamos a facilitar la domiciliación. Es verdad y también estoy a favor, es muy cómodo domiciliar, pero hay personas que a lo mejor no quieren que se descarquen el dinero en ese día específico y prefieren pagar a lo largo de los 2 meses que tienen para pagar. Ellos eligen el momento en que prefieren hacer el pago. ;Y qué es lo que voy a aceptar? ;Qué tengo que hacer? ;Instar al Gobiemo central? ¿Para qué? ¿Para que elijan por mí el Ayuntamiento de Calahorra con quién tiene ese, voy a colaborar para que los ciudadanos hagan los pagos? ¿El Gobiemo Central va a venir aquí a...? No sé, ; a hacer una elección de las entidades con las que trabajamos? Porque yo solo estoy pidiendo eso, ;eh? Yo estoy pidiendo que en lo que nos compete, en lo que nosotros podemos ayudar al ciudadano y no estoy hablando del Gobierno central, aquí, nosotros en el Ayuntamiento. De verdad, o sea, no son... Quiero decir, esto es, como decía, vete a tu tía que te compre una moto. Es que no me acuerdo de lo que has dicho. Ah, nada. Lo que estoy haciendo es, lo que de verdad podemos hacer y vamos a hacer. No es instar al Gobierno central. Desde aquí podemos, tenemos potestad, desde el Ayuntamiento de Calahorra tenemos potestad para elegir las entidades colaboradoras que dan ese servicio a los clientes, ; por qué no se va a hacer? ; Por qué no se va a hacer? De verdad que para mí es absolutamente incomprensible que se vote en contra de esta moción. Yo agradezco los votos a favor, si los hay, y la verdad es que es, la verdad, es una mala noticia para los ciudadanos de Calahorra, que lo que podemos trabajar por ellos realmente, no lo hagamos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Moreno (C´s). Pues entiendo que sometemos el asunto a votación sin la inclusión de la enmienda presentada por Izquierda Unida, porque el grupo proponente la ha rechazado. ; Votos a favor de la moción? 3 votos de Ciudadanos. ; Abstenciones? 1



de Vox, 6 del Grupo Popular. ¿Votos en contra? 1 de Izquierda Unida, 10 del Grupo Socialista. Queda rechazado el asunto.

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Ciudadanos**, proponente de la proposición, **no se acepta la transaccional** presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Debatida la proposición se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3 del GM del Partido Ciudadanos.
- Votos en contra: 10 del GM del Partido Socialista y 1 del GM de Izquierda Unida.
- Abstenciones: 6 del GM del Partido Popular y 1 del GM de VOX.

Por lo tanto, por mayoría, con tres votos a favor de la proposición (del GM del Partido Ciudadanos), once votos en contra de la proposición (10 GM del Partido Socialista y 1 GM de Izquierda Unida) y siete abstenciones (6 GM del Partido Popular y 1 GM de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos con objeto de moción para facilitar el pago de tasas permitiendo el pago en ventanilla.

21.- 3/2022/AL-MUR: MOCIONES DE URGENCIA

No hubo.

22.- 4/2022/AL-PRP: RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Alcaldesa: ¿Tiene la concejala de Vox algún ruego o alguna pregunta? ¿no? El Grupo de Izquierda Unida? tiene la palabra el Sr. Moreno (IU)

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, un par de ellas. La primera era simplemente que ayer, en el partido de fútbol que hubo en La Planilla coincidí con 3 personas que iban en silla de ruedas y entonces era solamente a ver si es posible que desde la concejalía de deportes, obras, derechos sociales junto con la empresa adjudicataria ahora de la gestión de las instalaciones municipales miren a ver la posibilidad de hacer una pequeña obra de un emplazamiento para que estas personas en silla de ruedas puedan colocarse a una altura determinada, con un acceso lógicamente mediante rampa y cubierto, simplemente si es posible que lo miren, que lo estudien, nada más.

Y la segunda le rogaría a la concejala del Partido Popular que, como ha dicho hoy 2 ó 3 veces el concejal del Partido Popular Sr. Eguizábal, que no pongan en mi boca palabras que yo no he dicho. Yo no he dicho en ningún momento que se dejó de celebrar el mercafórum, he dicho que estuvo a punto de no celebrarse el mercafórum y salió adelante gracias a una suscripción popular, que de $19.000 \, €$ se le bajó a $12.000 \, €$ y en la suscripción popular se sacaron $6750 \, €$, pero en ningún momento he dicho que se dejaría de celebrar el mercafórum. Entonces no pongan en mi boca cosas que yo no he dicho y atiendan un poquito más en el debate a los demás concejales.

Sra. Alcaldesa: Gracias Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Ciudadanos ¿algún ruego o alguna pregunta? ¿no? ¿por el Grupo Popular? tiene la palabra la Sra. Arceiz (PP).







Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias Sra. Alcaldesa. Yo solo quiero trasladar un ruego y es que en la toma de posesión del Sr. Obispo el próximo día 5 de marzo, participen los gigantes de nuestra ciudad. Me lo han pedido y yo he trasladado el ruego. Nada más, gracias.

Sra. Alcaldesa: La verdad es que la toma de posesión del Obispo no la organiza este ayuntamiento, la organiza el Cabildo. Con el Cabildo nos hemos reunido ya en dos ocasiones o tres, si no recuerdo mal, con ellos. En la primera estuve yo y luego estuvo el concejal. Nos han pedido varias cosas, no nos han pedido los gigantes, con lo cual el ruego habrá que hacérselo al Cabildo de la Catedral porque nosotros ahí no organizamos nada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

CRIPTOLIB_CF_Firmaalcalde CRIPTOLIB_CF_Firmasecretario